



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 589

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT

Sesión núm. 52

celebrada el martes, 17 de octubre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparencias, previamente al vencimiento del plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura, para informar acerca del mismo, de los siguientes señores:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| — Del señor Director General de Obras Hidráulicas (Baltanás García). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001599)..... | 17970 |
| — Del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Noain Cendoya). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001600)..... | 17982 |
| — Del señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Alcaraz Calvo). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001601)..... | 17992 |

	Página
— Del señor Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad de Murcia (Sánchez-Almohalla Serrano). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001602)	17999
— Del señor Presidente del Sindicato de Riegos del Acueducto Tajo-Segura (García Yelo). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 219/000899)	18008

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, PARA INFORMAR ACERCA DEL MISMO, DE LOS SIGUIENTES SEÑORES:

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (BALTANAS GARCIA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001599.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, buenos días. Iniciamos la sesión número 53 de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

El objeto de las comparecencias a celebrar hoy es referente al debate previo al vencimiento del plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura y a las debidas informaciones y preguntas relacionadas con este importante tema.

Tal como se acordó en la Mesa y Portavoces, la duración de cada uno de los debates que hoy se van a realizar con los cinco comparecientes va a ser de una hora. Hoy vamos a ser estrictos en el tiempo, porque, de lo contrario, no acabaríamos nuestro trabajo previamente asumido por esta Comisión. Por ello, la Mesa y Portavoces decidieron que no solamente pudiera intervenir el portavoz del grupo demandante de las cinco comparecencias, que en este caso ha sido el Grupo Parlamentario Popular, sino también aquellos portavoces de los distintos grupos parlamentarios que lo deseen en cada una de las comparecencias. Esta Presidencia hoy insiste en que tiene mucho interés en controlar el tiempo adecuadamente, con un margen mínimo de flexibilidad, pero estableciendo una hora aproximadamente por cada compareciente entre el debate, preguntas y respuestas.

En primer lugar, damos la bienvenida a don Adrián Baltanás, Director General de Obras Hidráulicas, que ha tenido la amabilidad de comparecer hoy en nuestra Comisión por este importante tema del trasvase Tajo-Segura. Dado que el Grupo Parlamentario Popular, insisto, ha sido

el que ha solicitado las cinco comparecencias, el debate se va a realizar de forma que iniciará las preguntas correspondientes en este caso la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora De Palacio.

Señora De Palacio, tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI:** En primer lugar quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión que asumieran como propias también las comparecencias solicitadas por el Grupo Popular para intentar aportar un cierto debate sobre lo que es no el trasvase Tajo-Segura sino el trasvase Tajo-Guadiana. En segundo lugar quiero agradecer la presencia del Director General para aportar las especificaciones y las explicaciones, espero, que les solicitemos. En tercer lugar, también relacionado con este segundo punto, queremos manifestar la protesta más enérgica del Grupo Popular ante el Director General por su condición de Director General del ramo —aunque, evidentemente, la responsabilidad es de su Ministro—, porque todavía no ha llegado al Congreso de los Diputados la documentación solicitada por este Grupo en el mes de agosto —concretamente el día 10— referente a los estudios o proyectos que subyacen y que respaldan la aprobación de este Decreto-ley que supone el trasvase Tajo-Guadiana.

A fecha de hoy, contando los plazos reglamentarios y considerando que todo el mes de agosto es inhábil y que no fue calificado el escrito hasta el día 10 de septiembre, primer día de reunión de la Mesa del Congreso, aunque tengo conocimiento de que en el Ministerio desde mucho antes constaba ese escrito, incluso en esas circunstancias, ha vencido ya hace una semana el plazo de remisión de esa documentación y todavía estamos esperándola; documentación que, en nuestra opinión, es absolutamente básica para podernos pronunciar sobre este Decreto-ley en el sentido de intentar mejorar su contenido y de intentar aportar soluciones a cuestiones que nosotros entendemos absolutamente defectuosas y que hicieron que nuestro Grupo en su día se abstuviera en la votación en el Pleno, entre otras cosas porque no disponía de la documentación necesaria para poder formular una opinión suficientemente fundada.

Y a eso se añade que el texto del Decreto-ley —y a raíz del cual se producen estas comparecencias— es un cúmulo de ambigüedades, de contradicciones y de zonas oscuras que lo único que auguran son futuros pleitos, futuras dificultades y futuros conflictos entre distintas partes, empeizando porque en su exposición, en su segundo párrafo, el

Decreto-ley echa la culpa del retraso del Plan Hidrológico Nacional a las Cortes Generales, lo cual es una cosa ya oída. Le recuerdo al Director General, representante del Ministerio en este momento, que, evidentemente, el origen de ese retraso es que en su día no se hizo el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional conforme a la Ley de Aguas, que dice precisamente que debe hacerse conforme a la planificación sectorial, entre otras y, evidentemente, de una manera muy especial, a la planificación de los regadíos.

Pues bien, aparte de ese pequeño detalle, para precisar cuáles son los contenidos, entramos ya en lo que es la materia de este Decreto-ley relativo al trasvase Tajo-Guadiana.

Hace referencia a un acuerdo unánime de esta Comisión, de 14 de marzo, por el cual se solicitaba un proyecto de ley para la mejora de la explotación del acueducto Tajo-Segura, que además, según el debate que entonces se produjo, se refería al reforzamiento de la cabecera del Tajo precisamente para garantizar la mejor explotación del Tajo-Segura y su mayor rentabilización. Y frente a ese acuerdo unánime de esta Cámara lo que nos llega no es un proyecto de ley sino un Decreto-ley, que no habla de la mejora de la explotación del Tajo-Segura ni del reforzamiento de la cabecera, sino que lo que establece es pura y simplemente el trasvase Tajo-Guadiana.

En el cuarto párrafo de la exposición se nos habla de que este Decreto-ley pretende resolver problemas de abastecimiento urbano y al mismo tiempo mejorar el sistema de aporte al Parque Natural de las Tablas de Daimiel, señalando que se posibilita el trasvase de hasta 50 hectómetros cúbicos anuales. Pues bien, de estas afirmaciones, el problema de abastecimiento urbano se olvida en el contenido posterior del Decreto-ley, salvo en su artículo 2, donde se habla de la reserva de 3 hectómetros cúbicos, que ya están contenidos y que no tienen nada que ver con los 50 hectómetros cúbicos señalados en el artículo 2. En el artículo 1 se hace referencia al abastecimiento de la cuenca alta del río Guadiana, considerando la palabra abastecimiento como suministro, por cuanto de la lectura continuada del artículo 1 se ve que también se llama abastecimiento a los aportes a las Tablas de Daimiel. Por tanto, en el artículo 1 se emplea la palabra abastecimiento no como abastecimiento urbano —que es como normalmente se utiliza— sino como sinónimo de la palabra suministro. Por consiguiente, se olvida el abastecimiento urbano en los 50 hectómetros cúbicos y sólo se hace referencia al suministro genérico de 50 hectómetros cúbicos, que no son 50 hectómetros cúbicos, hasta 50 hectómetros cúbicos/año, es decir, un máximo de 50 hectómetros cúbicos/año —como se dice en la exposición de motivos—, sino que se habla de una media en diez años, lo cual quiere decir que puede haber años de 100, de 200 hectómetros cúbicos o de lo que fuera, en función de las posibilidades en un momento dado. Todo ello pone de manifiesto las contradicciones entre la exposición de motivos y el articulado del Decreto-ley.

Siguiente cuestión. El párrafo quinto de la exposición de motivos dice que todo ello exige la modificación parcial

de la normativa reguladora del acueducto Tajo-Segura sin alterar los 600 hectómetros cúbicos de volumen máximo anual trasvasable de una cuenca a otra. El problema es que estamos hablando de trasvasar a una tercera cuenca y de eso no se dice nada, con lo cual no queda claro si esos 50 hectómetros cúbicos están incluidos en los 600 trasvasables al Tajo-Segura —lo que ocurre es que se trasvasa a una tercera cuenca—, si son suplementarios o cómo están, porque respecto a los 3 hectómetros cúbicos de reserva para atender demandas de abastecimientos urbanos suplementarios, sí se especifica en el artículo 2 que ello no implica la modificación del volumen máximo trasvasable autorizado por la normativa reguladora del Tajo-Segura. Por lo tanto, en este Decreto-ley existen contradicciones entre su exposición de motivos y su texto articulado, así como indefiniciones que vamos a seguir analizando.

Paso a comentar el articulado. En el artículo 1 se hace referencia al abastecimiento de la cuenca alta del río Guadiana en el sentido de suministro o aporte a la cuenca alta del río Guadiana. Se fija una cuantía máxima de 50 hectómetros cúbicos, considerando incluidas las dotaciones previstas para el Parque Natural de las Tablas de Daimiel en la Ley 13/1987 y los decretos-ley de los años 1990 y 1993 que la prorrogaron. Todo ello suponía un aporte medio de 20 hectómetros cúbicos para las Tablas de Daimiel. En este artículo 1 se nos dice, en primer lugar, que se derivan los 50 hectómetros cúbicos del Tajo-Segura, pero no se dice de dónde provienen esos 50 hectómetros cúbicos. El Tajo-Segura, como saben SS. SS. y como el Director General conoce perfectamente, no tiene agua, no tiene más agua que aquella que se desembalsa o que se suministra desde la cabecera, desde el sistema de Entrepeñas y Buendía. Por tanto, no se entiende la redacción en cuanto a que el abastecimiento se realice desde el Tajo-Segura. Habría que especificar que es desde el sistema de Entrepeñas y Buendía. En segundo lugar, se hace referencia al volumen medio anual derivado en un período máximo de 10 años, que no será mayor a 50 hectómetros cúbicos. Como he señalado antes, esto está en contradicción con la exposición de motivos. En tercer lugar, no se determinan los beneficiarios de este trasvase, cuestión absolutamente básica, por cuanto lo único que queda claro es la aportación a las Tablas de Daimiel, pero no se determinan los beneficiarios de este trasvase y, además en el caso concreto de las Tablas de Daimiel, tampoco se especifica si serán efectivamente esos 20 hectómetros cúbicos que en principio se deducen de la Ley de 1987, que eran 60 hectómetros cúbicos como máximo a lo largo de tres años —en este caso serían 20 hectómetros cúbicos—. Tampoco se especifica si esos 50 hectómetros cúbicos se detraen de los 600 máximos autorizados en las leyes de 1971 y de 1980 del trasvase Tajo-Segura. Esto no se dice, insisto en ello. Sin embargo, sí se dice respecto a los 3 hectómetros cúbicos siguientes. Por tanto, yo le pregunto al señor Director General, esos 50 hectómetros cúbicos ¿a quién se le quitan, de dónde salen, a quién se van a destinar y en qué cuantías, quiénes son los beneficiarios de esos 50 hectómetros cúbicos? ¿Las Tablas de Daimiel? ¿En qué cuantía? El resto, ¿quiénes y a costa de quién? ¿De los 600

hectómetros cúbicos que hay para el trasvase Tajo-Segura, es decir, para la cuenca del Segura con los distintos usuarios, Taibilla, etcétera? ¿Qué ocurre con la Ley de 1980? ¿Qué pasa con las otras reservas que había en el Tajo-Segura? Estamos hablando de Almería, de otras utilidades suplementarias. ¿Qué ocurre con todo ello?

Respecto a los 3 hectómetros cúbicos relativos a los abastecimientos de las poblaciones inmediatas al trazado del acueducto, no hay nada que objetar por nuestra parte, porque está determinado quiénes son los beneficiarios, a costa de qué volúmenes se habla, no se modifican los 600 hectómetros cúbicos máximos, etcétera. Podríamos hablar de los aprovechamientos hidroeléctricos, pero no me voy a detener en ese detalle y me referiré a otra cuestión muy importante.

Artículo 5: régimen económico y financiero de la explotación del acueducto Tajo-Segura. Los beneficiarios de las infraestructuras necesarias —artículos 1 y 2—, no están determinados. Se dice que se sufragarán los costes correspondientes de amortización, explotación y conservación de las obras de derivación. ¿Estos beneficiarios no van a sufragar ninguna parte alícuota de lo que es el acueducto y el sistema Tajo-Segura? Esto en primer lugar. En segundo lugar, ¿no van a sufragar los costes de bombeo de agua desde Bolarque a lo que es el canal? ¿No van a pagar la parte alícuota de mantenimiento? ¿Van a pagar o no la afección hidroeléctrica que suponga todo eso? Porque en el Decreto-ley 5/1993, por ejemplo, cuando se contemplaban unas derivaciones precisamente para unos abastecimientos urbanos, se determinaba claramente en su artículo 4 los que tenían que pagar la parte alícuota de los gastos de explotación del AT-S, y aquí no se dice ni media palabra. Sólo se hace referencia a las obras necesarias para la derivación.

Además de todo lo anterior, hay una cuestión básica —como he señalado al principio— y es que doy por hecho que existe un proyecto para regular todo esto, cuando menos una memoria valorada, aunque no nos la hagan llegar ni en plazo ni en forma. ¿Cuál va a ser el costo final del metro cúbico de agua derivada? Yo tengo conocimiento, por informaciones que me llegan —pero que como no son oficiales no puedo considerarlas reales— de unos gastos de inversión por un importe de 55.000 millones de pesetas para una derivación de 50 hectómetros cúbicos. Ello supone, aplicando la actual Ley de Aguas, 40 pesetas por metro cúbico, a lo que habría que añadir los costes de bombeo, los costes de explotación, etcétera, del Tajo-Segura. ¿Estamos hablando de un agua que va a costar 60 pesetas metro cúbico? ¿Cuál es el precio del metro cúbico de agua derivada que van a pagar esos usuarios que están todavía por determinar, porque no están en este proyecto determinados?

Señor Director General, al entrar en lo que cuesta o no el metro cúbico, cuál va a ser el costo final y qué es lo que van a repercutir en los beneficiarios —y si no lo repercuten en los beneficiarios lo tendremos que pagar entre todos los españoles—, le tengo que preguntar lo siguiente. ¿Por qué han elegido esta opción? ¿Qué otras opciones han estudiado? Porque, por ejemplo, aquí, en este accésit del pre-

mio Torán, hay otras opciones, en las que no se habla de unas derivaciones de 50 hectómetros cúbicos, sino que se está hablando de unas derivaciones del orden de los 200 hectómetros cúbicos, de unos trasvases del orden de los 200 ó 250 hectómetros cúbicos, con unos costes estimados del metro cúbico en esa situación entre 15 y 20 pesetas metro cúbico. Es que, además de esas propuestas, en el proyecto de plan hidrológico del Guadiana ustedes tienen otro tipo de propuestas cuantificadas, donde se habla de unas soluciones en trasvases internos dentro de la propia cuenca —en principio, eso es lo preconizado por la Ley de Aguas—, donde se habla de unos costes medios de 35 pesetas metro cúbico y donde se habla de la posibilidad de unos aportes de 250 hectómetros cúbicos. Entonces, ¿cuáles son los otros estudios? ¿Cuáles son las otras posibilidades, las otras soluciones que han pensado para dar una salida al déficit creado por la explotación incontrolada y anárquica del acuífero 23, origen del tremendo problema que se plantea en este momento en la cuenca del Guadiana?

Y lo peor de todo, señor Director General, según ustedes han demostrado en los últimos tiempos, es que su gestión ha permitido que el problema que hay en este momento es que en la cabecera el Tajo no haya agua. Por supuesto, existe el problema de la sequía, pero, sobre todo, está su gestión; la catastrófica gestión de la cabecera de los embalses de Entrepeñas y Buendía durante estos últimos años ha producido que en este momento no haya agua para trasvasar a ningún sitio. Cuando no hay agua para trasvasar a ningún sitio; cuando se ha trasvasado al Segura 55 hectómetros cúbicos de un riego de socorro en una situación de crispación social, porque se han trasvasado 55 hectómetros cúbicos sin que existieran excedentes en la cabecera del Tajo para que se produjera ese trasvase, la solución que se les ocurre es decir: como no hay agua, vamos a dar todavía 50 hectómetros cúbicos más de media a otra cuenca, al Guadiana, y, sin embargo, aquí, en este Decreto-ley, no hay una sola palabra de cómo reforzar la cabecera del Tajo, de cómo aumentar las disponibilidades de agua en la cabecera del Tajo, lo cual permitiría plantearse establecer unos nuevos trasvases desde esa cabecera del Tajo hasta otras zonas de España.

De lo que aquí se dice y de la información de la que disponemos se deduce, señor Director General, que este Decreto-ley es un monumento a la ambigüedad, a la improvisación, quizás a las presiones políticas y a los futuros conflictos; que este Decreto-ley tiene que ser profundamente enmendado a lo largo de su tramitación en el Congreso de los Diputados, y que para ello necesitamos más información y, desde luego, que haya un cambio de actitud por parte de ese Ministerio, de forma que, entre otras cosas, nos suministren los documentos que se les piden en plazo y forma debida.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean formular preguntas al Director General de Obras Hidráulicas? (**Pausa.**)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que después de la prolija información demandada por la portavoz del Grupo Popular a mí solamente me cabe intentar que se precisen cinco elementos que nos hacen dudar de la validez del Decreto-ley que, en teoría, en su título, intenta mejorar el aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura, pero que después establece un nuevo trasvase de hasta un máximo de 50 hectómetros cúbicos a la cuenca alta del río Guadiana.

La referencia inicial de la exposición de motivos del propio Decreto-ley habla de la limitación del Plan Hidrológico por acuerdo del Congreso de los Diputados del año 1994 y de septiembre de 1994 del Senado, pero lo cierto y verdad es que la historia hídrica de España y la historia de la sequía de España datan de bastantes años antes y, por tanto, la necesidad de tomar medidas también es de años antes. La sequía no ha aparecido solamente en estas fechas, y la necesidad por déficit hídrico de determinadas zonas de nuestro país es histórica; hace más de 500 años que se empezó a plantear la necesidad de trasvases, por lo menos según la información que nosotros tenemos.

En todo caso, queremos saber, primero, qué relación tiene este Decreto-ley con el que se aprobó en el mes de agosto, que actuaba sobre la acumulación o reducción del caudal ecológico en el Tajo, para incrementar el volumen que se destinaría exclusivamente a abastecimiento. Segundo, en la exposición de motivos se plantea paliar el problema estructural del desequilibrio hídrico y mejorar la explotación del acueducto Tajo-Segura, así como, según se dice en dicha exposición de motivos, incrementar el rendimiento de las infraestructuras existentes con su utilización para resolver graves problemas de abastecimiento. A nosotros nos gustaría conocer si esta posibilidad, esto que se dice en la exposición de motivos de un nuevo trasvase o de un trasvase a La Mancha de 50 hectómetros cúbicos obedece a una compensación del otro decreto que se aprobó, puesto que hay un decreto que aprobaba 55 hectómetros cúbicos de riego de socorro, con 24 que se detraían de abastecimiento y el resto para riego de socorro, si obedece a un criterio de compensación de otras actuaciones que no estaban previstas o de nuevas actuaciones.

En cuanto al articulado, me gustaría saber si el máximo de 50 hectómetros cúbicos es añadido al tope máximo, que ahora mismo está en 600 hectómetros cúbicos —por cierto, no sé qué año se ha cubierto ese tope máximo, pero los trasvases que se autorizan son bastante menores—; es decir, si esos 50 se adicionan al máximo total o están incluidos ahí, o si van a ser una previsión, porque esta previsión de 50 hectómetros cúbicos es para un período de diez años y como media anual, por tanto, es estable, mientras que el trasvase al Tajo-Segura no tiene ninguna previsión fija, ni siquiera en año de aguas, ya que no hay ninguna garantía en hectómetros; unas veces son 200, otras 80, otras 50, es decir, que no hay una previsión estable, pero aquí sí. Estos 50 hectómetros, ¿se detraerán de los que se autoricen en cada caso, se añadirán, serán como complemento? Y, en concreto, se dice que es para el abastecimiento de la cuenca alta del Guadiana. Me gustaría saber qué ciudades son las que se van a abastecer, si es solamente población,

si se abastece la cuenca o es sólo para abastecimiento urbano, qué tipo de usos va a tener ese agua, para que tengamos el mismo criterio en un lado y en otro.

En el artículo 3 se habla de aprovechamiento hidroeléctrico. Siempre que hablamos de agua aparece el aprovechamiento de las eléctricas, y a los que tenemos que usar el agua se nos ponen los pelos de punta, porque las eléctricas unas veces funcionan de forma común y conjunta, otras con intereses contrapuestos y otras dependiendo unas de otras, y vemos demasiada dependencia en cuanto al precio, porque en este artículo 3.1 se dice que van a compensarse los costes que deban sufragar los usuarios de dichas derivaciones. ¿Qué significará esa reducción de costes, este beneficio de las eléctricas? ¿Las eléctricas provocan el trasvase o se van a beneficiar del trasvase? Me refiero a la explotación hidroeléctrica, al aprovechamiento hidroeléctrico de las obras previstas. También me gustaría saber —y ésta sería la cuarta pregunta— cuáles son esas obras de interés público que van a hacer para cumplir los artículos 1 y 2, porque aquí no se especifican. Me gustaría que antes de terminar la tramitación del decreto tuviéramos una explicación de qué obras de infraestructura son éstas, qué costo tendrían y a qué afectan, para poder conocer después el volumen total y la declaración de interés general que vamos a tener.

En el artículo 5 se habla de un régimen económico. Se plantea que el costo de las obras de infraestructura, la amortización que supongan las obras, la conservación y explotación va a ser cubierto por los usuarios, pero de estas nuevas obras de infraestructura, del conjunto total necesario para el propio trasvase, ¿hay una valoración de lo que puede ser el costo, el precio que va a tener el agua? Precisamente hoy se ha subido el costo del agua al trasvase Tajo-Segura; las personas de las regiones que reciben el agua antes pagaban 13 pesetas y ahora, tras estas obras de infraestructura, ha subido a 15. Nos gustaría conocer el precio de estas obras de infraestructura y de qué manera se van a combinar los dos usos.

Por último, hay una autorización al Gobierno —uno de los defectos de hacer política por decreto es que el Gobierno se puede mover como estime oportuno— que dice: se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para dictar las normas y arbitrar las medidas precisas para el desarrollo. ¿Hay una valoración de qué normas se van a modificar o cuáles van a poder ser modificadas o cuáles son esas medidas que se van a necesitar para el desarrollo?, para evitar que haya una actuación demasiado puntual, demasiado arbitraria en el quehacer de una intervención tan necesaria de planificación como es el recurso agua, y más cuando va a ser escaso. En todo caso, creo que este decreto se tramita al margen de lo que debiera ser una actuación más global que hablara de ahorro, de reutilizaciones, etcétera, para poder decir que estamos redistribuyendo, comprometidos todos con una optimización de un recurso que va a ser muy escaso y plateándonos también que todos deben recibir los beneficios de esa actuación cuando son deficitarios si de verdad se han comprometido con políticas de ahorro.

En suma, éstas serían las preguntas que nos gustaría aclarar, cuáles son las concomitancias y las relaciones de

este decreto con los otros que se han tramitado y cuáles serían las garantías de que estamos tomando una decisión medida, clara, precisa con un coto medido, claro y preciso, puesto que estamos hablando de una estabilidad, sin que eso quiera poner en cuestión otras regulaciones que ya están tomadas para las Tablas de Daimiel. Estamos introduciendo dentro de esta regulación otras regulaciones que ya teníamos en marcha por otro lado, dándole una estabilidad, una permanencia fija de un volumen de hasta 50 hectómetros cúbicos. Me gustaría conocer cuál es la cifra que va para esa parte, cuál va a ser el volumen de estos 50 hectómetros que se destinan, si va a ser la misma cifra que había antes, si va a ser una cifra eventual o si va a ser establecida de manera rigurosa.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la señora Pardo Ortiz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PARDO ORTIZ**: Quiero empezar dando la bienvenida a esta Comisión a don Adrián Baltanás y esperamos que ésta sea la inauguración de una serie de comparecencias tuyas, lo que querrá decir que nos estamos ocupando de los temas hidráulicos y estamos avanzando en la elaboración, aprobación y discusión del Plan Hidrológico Nacional.

Mi Grupo entendía que este procedimiento que se estaba utilizando era más de aclaración que de repaso del articulado, que es más un trabajo que la Ponencia que trabaje este proyecto de ley tendrá que desarrollar con posterioridad. Por tanto, pensamos que este proyecto de ley se ha de poder mejorar, subsanando cualquier tipo de corrección técnica o no técnica en aras de una mayor clarificación, y para ello está el trámite que se abrirá a continuación que es el debate en Ponencia.

No obstante, quería hacer una precisión y una pregunta al Director General de Obras Hidráulicas. La precisión es que al margen de la redacción del proyecto o de más o menos falta de aclaración, que también entendemos que puede haberla cuando en cuanto al contenido de algún artículo, pensamos que este proyecto que por otra parte está contenido en los estudios del Plan Hidrológico Nacional es una modificación mínima que ha venido a resolver un problema acuciante en varias zonas de nuestro país y que ha venido a dar satisfacción —ya sabemos que ésta nunca puede cumplir las expectativas que se tienen— a las demandas de recurso de agua que hubo durante este verano en varias zonas de nuestro país. Entendemos que una modificación mínima —repito—, que viene en los estudios del Plan Hidrológico, ha resuelto este problema.

Creemos que hay que seguir en esta línea porque hay que ir buscando nuevas utilidades complementarias a una gran obra de infraestructura que es el Plan Hidrológico, cuya ramificación por todo el territorio debe ir aumentando, debe ir cimentándose, debe ir cohesionándose y, sobre todo, debe ir teniendo un calado social cada vez mayor. En mi opinión, tendremos que contribuir a ello si coincidimos en la premisa mayor que es repartir un bien escaso como es el agua.

Pasando a la pregunta concreta que quería realizarle al Director General, diré que se refiere a si el Ministerio ya tiene pensada una redacción más clarificadora respecto a si la detracción de los 50 hectómetros cúbicos, de los 600 que vienen en la Ley del trasvase, está comprendida dentro de esos 600 o es aparte. Creemos que eso necesitaría una aclaración y, en cualquier caso, mi Grupo así lo va a presentar en el trámite de enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para cubrir el objetivo de esta comparecencia, que es proporcionar aclaración a preguntas ya formuladas, a matizaciones o posicionamientos respecto del proyecto de ley en su conjunto o al articulado, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS** (Baltanás García): Yo creía que mi comparecencia en esta sesión, como apuntaba la portavoz del Grupo Socialista, era fundamentalmente de carácter técnico y, en definitiva, para aclarar cuestiones técnicas, sin perjuicio de la componente política que puede tener un nivel de Director General.

Como nos tiene acostumbrados, el Grupo Popular plantea desde el primer momento un debate total sobre todos los problemas de política hidráulica que tenemos en nuestro país, que son muchos y a los cuales el Gobierno actual creo que ha intentado dedicar sus mejores esfuerzos. Pienso que ésta es la táctica clásica, y lamento tener que entrar en consideraciones políticas que, insisto, creo que no son oportunas en este momento, pero como se suele decir que el que calla otorga, yo tengo que contestar a los planteamientos que ha hecho fundamentalmente el Grupo Popular.

Este debate de política hidráulica tiene otro ámbito y otro contexto. Lo que tenemos que hacer aquí es aclarar si el Decreto-ley que el Gobierno ha traído a las Cortes resuelve un problema grave y si lo resuelve de una forma suficiente y rápida. Creo que eso es lo que tenemos que aclarar, y lo que tendremos que preguntarnos todos es si queremos resolver o no un problema grave que hay planteado en La Mancha o si no queremos resolverlo y lo que queremos es poner dificultades —y perdónese me que hable de esta forma— simplemente por hacer una oposición que no busca resolver problemas, sino crear dificultades.

El representante del Partido Socialista, don Jenaro García-Arreciado, en el debate que hubo en el Congreso cuando se convalidó el Decreto-ley, dijo: espero que todo el rechazo que se ha manifestado a este proyecto por parte de la oposición no sea simplemente porque esto es lo que toca hoy, porque si el Gobierno hubiera traído otro proyecto de ley u otro decreto-ley la oposición también se hubiera manifestado en contra de ese decreto, aunque dijera justamente lo contrario.

Sin ir más lejos, aquí se han hecho manifestaciones sobre por qué no se incorporaban 200 hectómetros cúbicos del río Jarama a la cabecera del Tajo. Es un proyecto bien conocido que el Ministerio ha estudiado a fondo, y ¿qué hubiera ocurrido si este Decreto-ley hubiera establecido la incorporación de 200 hectómetros cúbicos a la cabecera del Tajo? Probablemente la actitud de la oposición hubiera

sido decir que estábamos adelantando el Plan Hidrológico Nacional y que estábamos hurtando un debate que las Cortes quieren tener, como es lógico, con todo el derecho institucional, cuando se presenten todos los documentos que las propias Cortes han pedido. De modo que valga simplemente esta introducción para manifestar mi desconcierto, porque entendía que venía a clarificar cuestiones técnicas, que todos estábamos de acuerdo en resolver un problema y que no veníamos aquí a plantear un debate de política hidráulica, que tiene otros foros y otro contexto, en el que me ofrezco humildemente a participar, en el contexto que sea oportuno, y, por supuesto, el Secretario de Estado y nuestro Ministro lo hacen continuamente y están dispuestos a volver a hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Baltanas.

Creo que usted ya tiene experiencia de lo que es comparecer en esta Cámara y cuando se pide y se acepta la comparecencia de algún miembro del Gobierno al nivel que sea, lógicamente tiene que comprender, sin demasiados juicios de valor, que estamos en un foro político en representación de los ciudadanos y que hacer juicios de valor sobre las intenciones de cualquier grupo parlamentario o de cualquier portavoz de grupo parlamentario creo que huelga, porque en estos momentos todo el mundo sabe por qué estamos aquí y a qué hemos venido. En consecuencia, las preguntas, matizaciones y posicionamientos que se han hecho por todos los grupos parlamentarios creo que van encaminadas a clarificar el objeto del orden del día de las comparecencias, es decir, para informar a todos los niveles acerca del trasvase Tajo-Segura-Guadiana, mediante preguntas técnicas, preguntas políticas, de impacto medioambiental y todas aquellas preguntas que los señores Diputados crean que son oportunas para clarificar un importante proyecto de ley que va a ser debatido y votado. Dudo que ningún grupo parlamentario ni ningún portavoz sea capaz de hacer perder el tiempo, de perder el tiempo, sino que, al contrario, buscan el objetivo común que doy por asumido respecto a cada uno de los miembros de esta Comisión, que es el de resolver los problemas hidráulicos de este país, y hoy toca debatir concretamente el proyecto de ley para adoptar las medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura-Guadiana. Esta presidencia no ha detectado anomalías en ninguna de las intervenciones que requiera, por su parte, un juicio de valor ajeno al objetivo de esta Comisión. En este sentido le ruego se atenga a contestar a las preguntas, matizaciones y posicionamientos de los distintos grupos parlamentarios, que será en beneficio de todos los Diputados, de toda la Administración y de todo el país. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!—El señor Arrate Rodríguez: ¡Muy mal!)**

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS** (Baltanás García): Pido disculpas al señor Presidente por si he cometido alguna incorrección en el sentido que él apunta y me apresuro a contestar a todas las preguntas que se han planteado.

En primer lugar, quiero hacer un ofrecimiento general, como es lógico, de que por parte de la Dirección General

de Obras Hidráulicas estamos dispuestos, por descontado, a facilitar toda la documentación que se requiera y que se considere precisa, incluso por vía oficiosa y rápida, a todos los señores Diputados que tengan interés en ella, al margen de que se remita por vía oficial, de modo que yo invito a los señores Diputados a que en este mismo acto me pidan lo que consideren oportuno y gustosamente se lo haré llegar con toda rapidez.

En segundo lugar, quiero decir que, por supuesto, este Decreto-ley es mejorable. Yo creo que todas las enmiendas que se presenten y que conduzcan a un mayor rigor y concreción de su articulado, serán bienvenidas por parte del Gobierno, por parte del Ministerio, ésa es la función del Parlamento, y estaremos totalmente satisfechos de que se mejore este articulado.

Yendo al fondo del problema quiero manifestar que este Decreto-ley tiene tres pilares básicos en el análisis que hizo el Gobierno en su momento, antes de decidir su aprobación y remisión a las Cortes para su convalidación. El primero es que hay un problema grave de abastecimiento que resolver en Castilla-La Mancha, concretamente en la región de La Mancha en el entorno de Ciudad Real. Estamos hablando de una población del orden de 450.000 habitantes, incluyendo Ciudad Real y prácticamente todos los núcleos más importantes de esta provincia que se nos puedan ocurrir, Alcázar, Tomelloso, Socuéllamos, Daimiel, Valdepeñas, Puertollano, cualquier núcleo importante que tengamos *in mente* en la comarca está sufriendo un problema gravísimo de abastecimiento, que no es sólo fruto de la situación actual de sequía de los cuatro últimos años, sino que tiene un carácter estructural, fundamentalmente por una pérdida de calidad de las aguas de abastecimiento que provienen sobre todo del acuífero 23; acuífero que tiene un largo proceso de contaminación de origen agrícola con contenidos progresivamente altos en nitratos y que recomienda de una forma urgente buscar fuentes alternativas de abastecimiento.

Además de ello, aunque éste es el objetivo prioritario, existe también el problema de las Tablas de Daimiel, que implica toda una dialéctica y todo un debate sobre la conservación de los espacios naturales y hasta qué punto esa conservación puede ser natural o artificial, puesto que si estamos hablando de aportar aguas externas a las Tablas estamos apoyando una política de conservación artificial; ésta es una polémica mucho más amplia que lo que aquí se plantea, pero, en definitiva, parece oportuno arbitrar un procedimiento de aportación de recursos a las Tablas que sea más eficaz que el que se ha venido utilizando últimamente, que claramente ha puesto de manifiesto su falta de rendimiento, puesto que la mayor parte de los caudales que se derivaban al amparo de la Ley de 1987 y de sucesivos decretos leyes que lo prorrogaban se ha demostrado que eran claramente ineficientes, desde el punto de vista técnico, por las pérdidas de agua que suponía. Además hay unos problemas de abastecimiento de pequeñas poblaciones a lo largo de acueducto Tajo-Segura, fundamentalmente en las cuencas del Guadiana y del Júcar, que también requieren una solución. Este es el primer punto básico, que tenemos un problema muy grave de abasteci-

miento en la comarca de La Mancha y este problema requiere una solución. Creo que con esto contesto de una forma o de otra a las preguntas que se han planteado por los diferentes portavoces, aunque, sin perjuicio de esto, luego haré un repaso por si alguna cosa hubiese quedado sin contestar implícitamente en lo que estoy exponiendo.

El segundo punto básico es la mejora de la gestión de la cabecera del Tajo. Efectivamente, el Decreto-ley no hace referencia a esa mejora de la gestión de la cuenca del Tajo porque legalmente no es necesario, porque las medidas que se están tomando desde hace muchos años y se siguen tomando para mejorar esa gestión no requieren una definición legal, con algunas excepciones bien conocidas a las que me referiré inmediatamente, y al no requerir un nivel legal, no es necesario recogerlo en este Decreto-ley. Qué duda cabe que en la exposición de motivos se podría hacer una referencia a ello, cosa que es perfectamente lógica, y ahí tiene cabida esa referencia.

¿Qué medidas de mejora de la gestión en la cabecera del Tajo se han adoptado? Yo creo que se han adoptado todas las posibles y además con un resultado verdaderamente impresionante. Yo quiero recordar que en los años 1979, 1980 y 1981, los desembalses que se hacían del sistema de Entrepeñas y Buendía eran del orden de 1.000 hectómetros cúbicos/año. En estos momentos y en los años pasados (no estoy hablando exclusivamente de este año de auténtica escasez hídrica, sino de hace cuatro o cinco años) y como fruto de toda una mejora progresiva de la gestión, las mismas necesidades del Tajo se abastecen con 350 hectómetros cúbicos/año. Yo creo que son cifras suficientemente ilustrativas. Hemos pasado de 1.000 hectómetros cúbicos/año, lo cual era una nefasta gestión y hay que decirlo así de claro, y estamos pagando ahora en parte las consecuencias de aquella nefasta gestión, porque si en el año 1979 y en 1980 no se hubieran desembalsado 1.000 hectómetros cúbicos, ahora tendríamos más reservas de las que tenemos y no hubiéramos pasado los problemas que hemos pasado y estamos pasando; hemos pasado, repito, de 1.000 hectómetros cúbicos a 350 sin que se haya dejado de servir, y esto es muy importante, nunca, por mucha crispación y por mucha tensión social que hayan llevado aparejadas las decisiones de trasvase, un metro cúbico de agua en la cuenca del Tajo con ninguna finalidad, ni para abastecimiento, como es lógico, ni para regadíos, ni para caudales no consuntivos o ambientales, con la matización importante del Decreto-ley que autorizaba esa reducción transitoria. Con estas cifras lo que trato de transmitir de una forma sintética es la mejora de la gestión.

¿Qué otras cosas estamos haciendo en estos momentos para mejorar esta gestión? Por un lado, estamos llevando a cabo el abastecimiento a Toledo desde el embalse de Picadas con aguas de excelente calidad, que van a permitir que el abastecimiento de Toledo se independice del suministro de la cabecera del Tajo. Este es un punto importante, mejora del abastecimiento de Toledo y además liberación de los recursos necesarios que ahora están colgando, por decirlo así, de Entrepeñas y Buendía.

Segunda actuación, la modernización de todos los regadíos tradicionales —regadíos muy obsoletos—, todos los

sistemas de riego que hay en el entorno de Aranjuez, Estremera, los propios regadíos de Aranjuez, los regadíos del río Jarama, que suponen del orden de 29.000 hectáreas. Concretamente el proyecto de modernización de los regadíos de Estremera y Aranjuez está prácticamente terminado y próximamente se aprobará y se expondrá a información pública, con objeto de poder acometer las obras inmediatamente. ¿Qué tipo de obras? Sustituir acequias a cielo abierto con pérdidas de agua intolerables por conducciones enterradas en las que están controladas perfectamente los recursos que se utilizan; contadores para el control de esos recursos, balsas de regulación que impidan que se pierda una gota de agua, en definitiva, lo que es una acción normal en materia de modernización de regadíos.

Otra actuación importante es la instalación del SAIH, el Sistema Automático de Información Hidrológica. Este es un proyecto fundamental para mejorar la eficacia todavía más, si cabe, de la gestión de la cabecera. Ahorro las explicaciones de lo que es el SAIH porque entiendo que más o menos se conoce. Se trata simplemente de un sistema de información en tiempo real que permite ajustar al máximo las decisiones de desembalse de circulación de flujos en un sentido y en otro para que se utilice exclusivamente el agua necesaria. Este proyecto está ya licitado, está ya adjudicado provisionalmente y en los próximos meses se iniciarán las obras, una vez que se haga toda la tramitación económica y administrativa del proyecto.

Otras actuaciones. Sin duda, la que voy a señalar ahora es de menor cuantía y relevancia pero también importante para este conjunto de acciones dirigidas a mejorar la gestión de la cabecera: el cambio de la toma del canal de las Aves. Esta es una obra que también se ha acometido ya y, como se sabe, consiste en trasladar el cambio de toma de este canal, desde aguas arriba de Aranjuez a aguas abajo, lo que permitirá ayudar también a un mejor control de los caudales que circulan por el río Tajo, desde Entrepeñas para atender las diferentes necesidades.

Además de todo esto, que son medidas con carácter definitivo y que supondrán una mejora de la gestión, al amparo de un decreto-ley anterior al que hoy nos ocupa, se ha tomado también la decisión de reducir temporalmente el mínimo caudal no consuntivo que establecía la Ley 52/1980. Quiero aclarar, en contestación a una de las preguntas que se han hecho, que la decisión de aprobar este Decreto-ley de trasvase del Tajo al Guadiana no tiene nada que ver con una medida de compensación por una reducción temporal del caudal no consuntivo. Son dos medidas racionales que se justifican cada una *per se*. En cuanto a la reducción del caudal no consuntivo, yo prefiero llamarlo así porque difícilmente podemos llamar caudal ambiental a un caudal que se estableció simplemente en una ley sin unos estudios debidamente justificativos de ese caudal, puede ser mucho puede ser poco, yo personalmente considero que es un caudal que está por encima del mínimo imprescindible. Por eso digo que no es un caudal ambiental; simplemente hay que decir que es un caudal no consuntivo, y en las condiciones actuales de sequía es evidente que todos los ciudadanos españoles, y no sólo los afectados directamente por el trasvase Tajo-Segura, están intere-

sados en aumentar las reservas de la cabecera del Tajo con una medida que no supone ningún efecto ambiental significativo, porque los efectos de esta medida son fundamentalmente de tipo paisajístico, vamos a decirlo así. En definitiva, a su paso por Aranjuez se produce un menor calado del agua que no varía linealmente con el caudal. Al pasar de 6 metros cúbicos por segundo a 3, el calado no es la mitad, sino que es algo menos, 10, 15 ó 20 centímetros. Los efectos son prácticamente irrelevantes y serán menores todavía cuando dentro de muy poco tiempo la toma del canal de las Aves esté aguas abajo de Aranjuez, en cuyo momento por Aranjuez el efecto seguirá siendo menor. Insisto, esto no tiene nada que ver con una medida de compensación.

Iniciaba mi exposición hablando de tres puntos. Los dos primeros son la necesidad de resolver un problema grave y las medidas de mejora de la gestión en la cabecera del Tajo, que no necesitan aparecer en la ley, puesto que las medidas que se adoptan no requieren una definición legal, aunque pueden aparecer en la exposición de motivos. El tercer punto tiene que ver con el marco general del Plan Hidrológico y las medidas generales de política hidráulica que necesita España.

Lo que se ha pretendido, y creo que lo ha subrayado el portavoz socialista, es resolver un problema grave, introduciendo una mínima modificación en la normativa vigente sobre trasvases, en el entendimiento de que hay que reservar, para cuando sea presentado el Plan Hidrológico a las Cortes, el debate de fondo, amplio, extenso sobre todo lo que implica el Plan Hidrológico y en particular las medidas de trasvases. Modificaciones más sustantivas y significativas de la legislación actual del trasvase Tajo-Segura hubieran podido considerarse como una intromisión del Gobierno en algo que requiere otro momento y otro debate. En definitiva, se ha pretendido la mínima modificación de la legislación vigente del trasvase Tajo-Segura. ¿En qué consiste esa mínima modificación? En autorizar que 50 hectómetros cúbicos se deriven para resolver ese problema. Es cierto que cuando se hace referencia a los tres hectómetros cúbicos se dice expresamente que esto no implica la modificación de los 600. Efectivamente, ahí hay una falta de homogeneidad en el tratamiento de ambas cuestiones, y en un sitio o en otro debería decirse que los 50 hectómetros cúbicos son sin modificación de los 600 hectómetros cúbicos. Al menos, ése es el planteamiento que está detrás de la propuesta del Gobierno, con independencia de lo que decidan las Cortes. ¿Por qué? Lo vuelvo a repetir, para modificar al mínimo la legislación vigente y no adelantar un debate que tendrá su lugar posteriormente.

¿La autorización para derivar 50 hectómetros cúbicos sin modificar los 600 implica una reducción o una limitación de los derechos de los usuarios del trasvase Tajo-Segura? Implícitamente puede significarlo. Yo creo que a efectos prácticos no va a ser así. ¿Por qué motivo? Todos estamos de acuerdo en que el abastecimiento es un uso prioritario, y en eso estamos todos de acuerdo, de modo que si en Ciudad Real hay un problema gravísimo de abastecimiento y no hay alternativas más rápidas ni más sencillas —y a ello me referiré inmediatamente— que la de de-

rivar 50 hectómetros cúbicos del trasvase, es evidente que esos 50 hectómetros cúbicos tendrán que estar por delante de las necesidades de riego del trasvase Tajo-Segura, porque es un uso prioritario, está establecido en la Constitución y es de elemental sentido común.

¿Qué ocurre, por otra parte? Que, al mismo tiempo, el Gobierno ha tomado medidas —y quiero subrayar esto porque es importante— para incrementar los recursos disponibles en la mancomunidad de los canales del Taibilla. Es decir, que los recursos para abastecimiento del Taibilla se incrementan simultáneamente. ¿Por qué vía? Al amparo del decreto de desalación que se aprobó en el mes de julio y del acuerdo del Consejo de Ministros del 4 de agosto por el que se impulsaba la ejecución de una serie de desaladoras en toda la península, el Ministerio va a sacar a concurso de concesión administrativa este mismo año la ejecución de dos plantas desaladoras, una en Cartagena y otra en Alicante. En definitiva, van a permitir aportar más recursos al Taibilla. Y sin que eso haya que tomarlo de una forma matemática, porque creo que no es relevante para el fondo del problema, ¿qué quiere decir eso? Que los recursos de abastecimiento, los propios no los trasvasados, que va a tener el Taibilla van a ser mayores que los que tiene en este momento, y que lo que por un lado se podrá derivar hacia Ciudad Real, por otro lado quedará liberado, puesto que va a haber nuevos recursos de desalación. En consecuencia, su efecto sobre las disponibilidades para riego va a ser prácticamente irrelevante, porque, vuelvo a repetir, los recursos que por un lado se derivan a Ciudad Real, por otro lado se van a obtener de las desaladoras. Tenemos aquí una doble operación de trasvase, uno desde el AT-S, desde el Tajo-Segura a Ciudad Real, y otro desde el mar a Murcia. Creo que el balance está perfectamente equilibrado, sin que, a mi modo de ver, sea significativo entrar en cifras con decimales.

Otras alternativas posibles para resolver el problema de La Mancha. Para lo que ahora queremos hacer, que es resolver un problema de abastecimientos sin avanzar acciones definitivas del Plan Hidrológico Nacional, ésta es la alternativa más fácil, más rápida y más eficaz. Al Ministerio no le cabe la menor duda. Las otras alternativas de bombear desde aguas abajo de Toledo hacia el embalse de Finisterre o incluso desde más aguas abajo han sido estudiadas. Las conclusiones están listas para ser incorporadas a la documentación que se envíe a las Cortes cuando se remita el Plan Hidrológico Nacional, pero para lo que ahora estamos resolviendo, que es un problema urgente de abastecimiento, ésta es la mejor alternativa sin ningún género de dudas. Porque, además —y perdóneseme que vuelva un poco para atrás—, antes de que esté terminado el trasvase a Ciudad Real, estarán terminadas las desaladoras de Alicante y Cartagena. Por consiguiente, no va a coincidir ningún momento en el que estemos derivando agua a Ciudad Real y todavía no haya la aportación de recursos suplementarios al abastecimiento del Taibilla.

Datos sobre las infraestructuras que hay que construir, con eso contesto también a alguna otra pregunta. Tenemos ya un proceso redactado. Se me permitirá que subraye que aquí sí que ha habido una actitud verdaderamente previ-

sora de la Administración, ya que mucho antes de tener este Decreto-ley aprobado y remitido a las Cortes, tomó la decisión de contratar unas asistencias técnicas para redactar el proyecto de esta conducción en previsión de que en su momento se estimara oportuno seguir adelante con esta iniciativa. Como consecuencia de esa previsión y de un contrato para redactar este proyecto, que debe ser de hace año y medio o algo parecido —el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aquí presente podrá luego informar perfectamente—, en sus líneas generales está definido. Está pendiente, una vez que se ha dado el paso legislativo, de acordar con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha —la competente en abastecimiento al igual que todas las comunidades autónomas— el esquema definitivo de abastecimiento, cuál es su ejecución por fases y cómo se articula la unión de todas las grandes poblaciones de Ciudad Real a que me he referido antes.

¿Qué quiero decir con esto? Que evidentemente hay una idea básica, que es una conducción más o menos desde el Arroyo Valdejudíos —por donde actualmente se derivaban las aguas hacia las Tablas de Daimiel, a través del Cigüela—, pero independizándose inmediatamente del río Cigüela, una conducción enterrada, etcétera. Esto va más o menos directamente a Ciudad Real, que es uno de los puntos básicos. Pero como además se pretende suministrar a toda una serie de poblaciones, que como he dicho suponen del orden de 450.000 habitantes, incluido Puertollano, naturalmente existen opciones distintas de entronques, de ramificaciones que vayan hacia unas poblaciones u otras. Este esquema es el que hay que acordar definitivamente con la Comunidad de Castilla-La Mancha, y, una vez hecho así, en muy breve plazo de tiempo podremos tener el proyecto totalmente cerrado.

En nuestras previsiones está que este proyecto pueda someterse a información pública, por supuesto totalmente terminado, a principios del año próximo. Incluso se ha iniciado ya la tramitación ambiental, es decir, que ya se ha remitido la primera documentación a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, que a su vez ha cursado la famosa memoria resumen que se remite a todos los organismos y organizaciones no gubernamentales para que presenten alegaciones, y hasta ahora la verdad es que no parece que existan graves inconvenientes desde este punto de vista. En definitiva, después de presentar a principios de año a información pública el proyecto, estimamos que a lo largo del año 1996 —es difícil dar plazos en este momento—, las obras pueden licitarse, e iniciarse, digamos, a principios de 1997, con lo cual en un plazo de dos años las obras estarían terminadas.

Coste de esas obras. Depende de lo que acabo de decir, de cómo se acuerde definitivamente con la Junta de Castilla-La Mancha cuál es la ramificación final que a partir de ese eje general acueducto Tajo-Segura-Ciudad Real va a alcanzar el resto de las poblaciones, si se acomete ya en la primera fase también la prolongación de la conducción hasta Puertollano, que de momento tiene resueltos sus problemas, como se sabe, con una elevación desde el Embalse de Montoro en el Guadalquivir, que hizo también el Ministerio en el año 1992 para resolver el problema impor-

tantísimo de Puertollano. En definitiva, concretar todos estos elementos.

El coste, con todas estas reservas, insisto, entiendo que puede oscilar en torno a los 10.000/15.000 millones, según las fases que se consideren o no. De ahí se puede derivar un coste por razones de amortización o de aportación al coste de las obras, que prevé el artículo 106 de la Ley de Aguas, del orden de 10 pesetas, al cual, naturalmente, hay que añadir los costes proporcionales de la infraestructura del Tajo-Segura desde su cabecera hasta el punto de la derivación. Efectivamente, eso no está dicho en el articulado de la Ley explícitamente, creo que implícitamente sí, porque el 5.1 lo dice cuando se refiere a los costes de amortización, explotación y conservación de las mismas. En caso contrario habría que preguntarse cómo se puede explotar la conducción desde el trasvase Tajo-Segura hasta Ciudad Real sin haber elevado el agua antes en Bolarque. Parece que es de sentido común, pero, evidentemente, se puede mejorar el texto y me parece muy bien hacerlo recogiendo explícitamente que todos los costes proporcionales al volumen derivado de las infraestructuras ya existentes en el Tajo-Segura serán soportados, como es lógico, por los usuarios.

Estoy revisando mis notas por si se me ha olvidado algo, ya que se han hecho numerosas referencias. El establecer 50 hectómetros cúbicos como media en diez años no es ni una garantía ni una obligación de que esos 50 se vayan a suministrar. El nivel de garantía es el mismo que puede tener el trasvase actual Tajo-Segura y naturalmente teniendo en cuenta la prioridad de usos, ya que el abastecimiento siempre tiene que estar por delante de otros usos. De modo que eso no es un compromiso de que necesariamente hay que trasvasar. Las decisiones de trasvase se tomarán de acuerdo con este Decreto-ley, a salvo de lo que decidan las Cortes, por la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, lo cual quiere decir que en cada momento, de acuerdo con la situación de reservas, se decidirá trasvasar unos volúmenes u otros, asegurando siempre los usos prioritarios, tanto de la cuenca del Tajo como de las otras cuencas usuarias del trasvase.

La fórmula de decir 50 hectómetros cúbicos como media en diez años, el Ministerio considera que es una fórmula mucho más racional y razonable que poner un tope máximo, porque es evidente que poner un tope máximo en un año es un criterio excesivamente simplista y que no permite optimizar la explotación del sistema en función de las reservas que hay en cada momento. Y de acuerdo con la teoría general de la regulación que en España conocemos todos muy bien y que consiste en guardar cuando hay mucho para utilizar cuando hay poco, es evidente que tener un criterio relativamente flexible, pero fijando siempre que como media no sean más de 50, permite aprovechar los años de más abundancia, y en los años de menos abundancia trasvasar menos; en definitiva, aprovechar más los recursos. El Ministerio entiende que esa fórmula es mucho más racional, insisto, que la fórmula simplificada de poner un valor máximo.

El aprovechamiento hidroeléctrico no tiene nada que ver aquí. Esto es tan evidente que da un poco de sonrojo

contestarlos. La decisión del Gobierno de presentar este proyecto de ley no tiene nada que ver con ningún tipo de proyectos hidroeléctricos, ni muchísimo menos de presiones hidroeléctricas, verdaderamente es algo, repito, que produce sonrojo. Simplemente es una cláusula de salvaguarda, digamos, de tipo rutinario. ¿Por qué? Porque el trasvase Tajo-Segura ha sido objeto ya de concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en la situación actual, es decir, que haya unos concesionarios a los que legalmente se les ha autorizado, en los términos que establece la concesión, a aprovechar hidroeléctricamente los caudales que circulan por el trasvase Tajo-Segura, y esta cláusula, que es de auténtica rutina, lo que quiere decir es que esas concesiones que ya existen no amparan el aprovechamiento de los nuevos caudales que circulen por estos conceptos; simplemente que si alguien tiene interés en hacer ese aprovechamiento y lo solicitara, sería objeto de una nueva concesión y no quedaría amparada por las concesiones actuales. Insisto que es una cláusula prácticamente de rutina y que, como es obvio, aquí el uso hidroeléctrico no es el eje del Decreto-ley que da base al proyecto de ley.

Finalmente —creo que más o menos me he referido a todo—, el artículo 5.2 y la disposición final primera, que se refieren a la autorización al Ministerio y al Gobierno para el desarrollo de la ley, entiendo que entra dentro de lo que es la práctica legislativa, administrativa y reglamentaria, y que, evidentemente, el Gobierno nunca podrá salirse de los límites de la ley; es decir, que si la ley le autoriza a desarrollar lo que aquí se dice, es evidente que lo que desarrolle nunca podrá estar en contra de lo que se diga en esta ley. De todas formas, a mi modo de ver, en este momento las únicas cuestiones que habría que desarrollar son, fundamentalmente, precisar el régimen económico, de la misma forma que está definido el régimen económico de los usuarios del Segura; precisar más cómo se elaboran las tarifas, y cuestiones de explotación, si proceden, sobre cómo debe funcionar la Comisión del Tajo-Segura para tomar decisiones de trasvase, etcétera. Esto es adelantar acontecimientos, porque vuelvo a decir que, como ocurre en cualquier disposición legal, a lo único que se autoriza es a desarrollar unas disposiciones reglamentarias que, lógicamente, no pueden contravenir lo previsto en la propia ley. **(La señora De Palacio del Valle-Lersundi pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra a los portavoces brevísimamente, pero les tengo que decir que vamos con retraso para las siguientes comparecencias, y dado que todo el debate en cuestión se refiere al mismo tema y tenemos cuatro comparecencias más, no dudo que SS. SS. tendrá preguntas adicionales que hacer. Creo que bastantes cuestiones han sido contestadas, otras no con la claridad o la puntualidad deseada, pero ya ha dicho el señor Baltanás que está dispuesto a mandar por escrito, dentro del plazo reglamentario o habitual, aquellas respuestas que no hayan podido ser realizadas durante la sesión.

Por tanto, doy dos minutos a cada portavoz que quiera intervenir solamente para formular preguntas, puesto que el señor Baltanás va a tomar nota de ellas, pero, lamenta-

blemente, no vamos a tener tiempo para que conteste. Solamente, insisto, para formular preguntas y que queden en el «Diario de Sesiones» para que pueda contestar posteriormente por escrito, porque no tenemos más tiempo.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI: La pregunta esencial es la capacidad de la cabecera del Tajo para suministrar 600 hectómetros cúbicos, a la que no me ha contestado, ya que ha hablado de unos posibles reforzamientos mínimos sustituyendo caudales, porque entiendo que lo del canal de Las Aves es para contabilizar ese volumen dentro de los 6 metros cúbicos/segundo de Aranjuez, aunque no lo ha dicho claramente.

La pregunta clave es: ¿entiende que una buena gestión de la cabecera del Tajo, con esas pequeñas sustituciones de caudales, con lo cual se aliviaría lo de los 180 hectómetros cúbicos/año, que supone ahora lo de Aranjuez, es suficiente? Esto es lo que yo quiero saber y lo que no ha dicho, porque por lo que ha hablado no plantea otro tipo de reforzamientos de cabecera del Tajo, salvo cuestiones menores.

Yo no había mencionado el asunto del Jarama, aunque es verdad que figura en unos estudios del Cedex, pero insisto que yo no lo había mencionado. El señor Baltanás tenía ya en la cabeza lo que yo le iba a contar, pero a veces la adivinación falla.

La siguiente cuestión es el coste de las obras, que las financie quien las financie, es uno; de una parte, dependerá de lo que pague el Estado central, de otra parte, de lo que pague la Administración autonómica. Pero el precio final, repito, de las obras es uno, lo financie quien lo financie y lo pague quien lo pague. Entonces, cuando ha dicho 10.000/15.000 millones de pesetas, entiendo que se refiere a la parte que va a corresponder a la Administración central del Estado. Me gustaría saber si esto es así. En cualquier caso, hay que decir cuál es el cálculo final del costo del metro cúbico. A mí me da que, en principio, si aplicamos la cuestión de las energías de bombeo, eventualmente las afecciones hidroeléctricas que tendría esa derivación y el mantenimiento del AT-S, estamos hablando de 36 ó 37 pesetas/metro cúbico por lo bajo, considerando que la Administración central sólo va a pagar entre 10.000 y 15.000 millones de pesetas.

La siguiente cuestión se refiere a los abastecimientos, donde mezcla todo; mezcla a Daimiel, que no es un abastecimiento urbano, con los abastecimientos de los que ahora nos habla. ¿Para qué población? Porque en un momento ha hablado de 250.000 habitantes y en otro de 450.000. ¿Cuál es el que de verdad se trata es esta cuestión?

¿Cuándo piensa que se va a finalizar esta obra? Más o menos ha dicho que se empezará en 1997, según he entendido, pero no he oído el momento de finalización. ¿Cuál es el volumen máximo? ¿Las infraestructuras que se van a construir van a permitir la derivación de qué volumen? Todo esto es muy curioso.

En el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, que menciona tanto y al que hace referencia también este proyecto, al final habla sólo de una derivación de 50 hectóme-

tros cúbicos propios de la cabecera del Tajo, y todo lo demás son aportes exteriores a esa cuenca. Aquí, de repente, usted nos plantea que hay volumen de sobra en la cabecera del Tajo para llevar a cabo unos mayores trasvases, incluidos estos 50 hectómetros cúbicos a cuenta de lo que va a ir al Segura, sin mayores reforzamientos de la cabecera. Sin embargo, hay algo que no cuadra. Es decir, si seguimos en un terreno del anteproyecto del PLAN Hidrológico, ¿por qué decían que sólo había 50 hectómetros cúbicos? ¿Entiende de verdad que hay capacidad para trasvasar 600 hectómetros cúbicos sin mayores problemas? Tengo aquí la serie de los desembalses del Tajo, y le recuerdo que entre los años 1983 y 1991 la media de desembalse ha sido de quinientos y pico hectómetros cúbicos/año. Lo tengo aquí.

Hay cien mil cuestiones más que se le podrían plantear, pero entiendo que los próximos comparecientes nos van a poder aportar otro tipo de especificaciones. No obstante, ¿entiende que hay 600 hectómetros cúbicos disponibles en la cabecera del Tajo? ¿Sí o no? Creo que esto es vital. ¿Cuál es el precio final, de verdad? ¿Por qué, además, han utilizado un decreto-ley en vez de un proyecto de ley?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Ríos, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Por respeto no voy a decir lo que a mí me causa sonrojo, para no entrar en valoraciones que me llevarían a precisiones que no vienen al caso.

¿No cree usted que el problema de abastecimiento de 450.000 habitantes, que la Tablas de Daimiel, que las pequeñas poblaciones de la cuenca del Guadiana y del Júcar, que la modernización de regadíos de Aranjuez y del Jarama, que el abastecimiento de Toledo, que el sistema de automatización real son políticas para abordarlas en las actuaciones del Ministerio cada año, y por tanto, dentro de los Presupuestos Generales y no en un decreto para un crédito extraordinario? ¿Cree usted que esto se debe abordar a través de tres decretos sobre el tema de actuaciones puntuales? ¿Hasta cuándo vamos a seguir con políticas de decreto? El decreto no es una política ordenada y planificada. Todo lo que aquí se ha planteado es una cosa que usted mismo ha dicho que venía de antes de los cuatro años de sequía. ¿Han tenido ustedes que esperar cuatro años para hacer un decreto? ¿No es más lógico hacerlo a través de una actuación más ordenada, que son las actuaciones planificadas que cada año ustedes presentan en las Cortes?

A mí me gustaría que usted precisara, porque ha salido en su explicación, si esto afecta o no a una limitación de la ordenación de la Ley del Trasvase Tajo-Segura. ¿Es una limitación o no a la posibilidad de regadío, o de trasvase para regadío, puesto que hay prioridad para estos 50 hectómetros cúbicos? ¿Se detrae o no se detrae del volumen autorizado ahora mismo para el Taibilla. El Taibilla tiene un volumen de trasvase fijo para abastecimientos de un número de hectómetros cúbicos. ¿se restan estos 50 de los que ahora mismo están dándose para sumar los 180, que, según usted, se van a compensar a través de desaladoras?

Eso no lo pone el decreto. El decreto lo que pone es que estos 50 se van a restar del abastecimiento del Taibilla, que para un volumen de población superior al millón y medio de habitantes, ahora mismo recibe un volumen de trasvase. Para esto ustedes plantean esa actuación.

¿Qué parte va para las Tablas de Daimiel, y qué parte para abastecimiento de estas poblaciones? ¿Cuáles van para Ciudad Real? ¿Cuáles van para las cuencas del Guadiana y del Júcar? ¿Qué volúmenes de abastecimiento para la cuenca y para las poblaciones y qué volumen para otro tipo de actuaciones? Simplemente me gustaría tener esa previsión.

Todo esto implica un volumen fijo anual. ¿Por qué no modifican ustedes la Ley de Trasvase y ponen 600 hectómetros cúbicos de media anual? Porque ustedes han puesto un tope máximo anual. Si es simplista para esta propuesta también es simplista para la otra. Aquí estamos incorporando una actuación permanente para diez años y no se puede tratar por igual esa actuación. Yo entiendo que cuando se habla de como máximo 50 hectómetros cúbicos tiene que ser como máximo; menos podrá ser, más no. Pero no nos garantiza que no haya años que haya más, hablando de media anual. Si pone usted 50 hectómetros cúbicos anual, sí que sabemos que no habrá nunca un año superior; buscará otra fórmula de actuación para compensar.

¿Cuál es el costo? Usted ha dicho una media de 10 pesetas metro cúbico, según he entendido yo que saldría de su propuesta, más los costes proporcionales del trasvase. Supongo que lo tendrán valorado, porque eso sí que está medido ahora mismo. ¿Cuál será el incremento de esas diez pesetas de esos costes proporcionales?

Por último, estoy convencido de que lo que puedan ser cláusulas de rutina más vale que las dejen ustedes para que la rutina se aplique a través del desarrollo normativo si no es necesario. Pero ahora sí es necesario, porque estamos regulando a través de la convalidación de un decreto una actuación determinada.

Yo estoy convencido de que sería bueno que en la actuación del agua cada vez fuéramos menos con actuaciones-parche. Por eso, yo creo que lo mejor sería dejarlo nítido y claro. En lo que se pueda proyectar en la exposición, yo le pediría a usted —termino con esto, señor Presidente— que se nos aportaran los documentos que justifican, como ha dicho usted aquí, los tres bloques: primero, las dificultades, los problemas globales graves para un volumen de población; segundo, lo que han sido las actuaciones para mejora de abastecimiento o mejora de la gestión de regadíos etcétera, y, por último, las actuaciones puntuales en el marco general del Plan Hidrológico.

Estoy convencido que el Plan Hidrológico va a ser un compromiso de todo el pueblo español, por tanto, le aseguro a usted que jamás verá en mi mano una actuación para poner dificultades a un Gobierno; ahora, eso sí, para que aclare lo que va a hacer, todas las que pueda, porque queremos evitar que se actúe más o menos arbitrariamente. Simplemente mi disposición para todo lo que sea solucionar dificultades, para todo lo que sea solucionar problemas. Pero propuestas claras, transparentes y nítidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pardo Ortiz, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PARDO ORTIZ**: Deseo aprovechar este turno, que aunque inicialmente ha sido para formular preguntas se ha utilizado para fijación de posiciones y juicios de valor (cosa que me parece absolutamente pertinente en una comisión como ésta, que, como ha dicho anteriormente el Presidente, entiende de temas políticos y técnicos), para decir que mi Grupo, el que el Ministerio haya tenido agilidad para, en una coyuntura problemática en nuestro país, utilizar la vía del decreto-ley para subsanar ese problema, entiende que es un modo de estar encima de los problemas, y no nos queda menos que agradecerle el que la haya utilizado, que para eso está. Otra cosa es que se puedan dictar decretos-leyes para subsanar situaciones de emergencia que requieran cierta rapidez.

Este trámite lo entendíamos, repito, inicialmente para preguntas, pero la sensación que mi Grupo tiene es de oposición por parte de los dos grupos que han intervenido anteriormente, con una serie de trabas y de inconvenientes. Pero yo quiero dejar claro que mi Grupo valora muy positivamente, en primer lugar, el que esta medida fuese tomada con rapidez por medio de un decreto-ley y, en segundo lugar, que fuese sometida a la consideración del Pleno para que se tramite como proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la primera comparecencia que nos ha convocado hoy es la más difícil de controlar, puesto que todos los portavoces quieren aportar el máximo de sus inquietudes, sus preguntas, sus matizaciones y sus posiciones, perfectamente reglamentarias en esta Cámara. Yo no entro en las valoraciones de si se hace oposición o si se produce sonrojo. Ese tipo de cosas lo dejo, como es lógico, con el máximo respeto, para sus señorías. Lo importante de esta Comisión es que admita un diálogo abierto, dentro del tiempo reglamentario —es lo único que fijo como Presidente— y que sirva para clarificar posiciones, inquietudes y preguntas ante planteamientos muy serios, como son todos aquellos que intervienen en el Plan Hidrológico Nacional, de alta sensibilidad para todos los ciudadanos.

Dicho esto, y pensando que vamos a recuperar el tiempo consumido en esta primera comparecencia en las próximas que se van a celebrar, daré la oportunidad al señor Baltanás para que conteste en este momento a algunas de las preguntas que se le han formulado últimamente. Aquellas que no pueda contestar, porque el tiempo no lo permita, dará justa respuesta por escrito, dentro de los plazos habituales.

El señor Baltanás tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS** (Baltanás García): Mandaremos por escrito la contestación a las preguntas que se han planteado. En realidad, se han vuelto a repetir cuestiones que ya se habían formulado y que entiendo que ya había contestado.

En cuanto al tema de los recursos disponibles o no en la cabecera, ya he dicho —y lo ha subrayado el portavoz de Izquierda Unida en contestación a la portavoz del Partido Popular— que vamos a disponer de recursos adicionales de desalación. De modo que no sólo estamos mejorando la gestión de la cabecera del Tajo con todas las acciones que he enumerado, sino que además vamos a disponer de recursos adicionales de desalación. Por consiguiente, esas dos fuentes de suministro permiten compensar, de una forma más o menos aproximada, los 50 hectómetros cúbicos.

En segundo lugar, siguiendo con las acciones de mejora y de gestión, por supuesto que las mismas, en general, están en los Presupuestos Generales del Estado y no en el decreto-ley. Precisamente lo que he dicho antes es que como no necesitaba una regulación legal, no se había plasmado en ese Decreto-ley. Se podía hacer una referencia en la exposición de motivos sobre que todas esas medidas de mejora de la gestión estaban en curso, pero esas medidas, insisto, están en los Presupuestos Generales del Estado y en su tramitación técnica y administrativa de los proyectos correspondientes a lo largo de los últimos años. De modo que no se ha aprovechado el Decreto-ley para hacer de una forma improvisada cosas que estaban planificadas hace mucho tiempo.

Finalización de las obras. A lo mejor no lo dije, no lo recuerdo bien. Creía que lo había afirmado. Dije que pensaba que a principios de 1997 podrían iniciarse las obras y que, en consecuencia, en dos años podrían estar terminadas. Es decir, que si empezamos las obras a principios de 1997, a finales de 1998 o principios de 1999 pueden estar terminadas. Son obras que no tienen gran complejidad técnica; no es como hacer una presa, que siempre tiene problemas de cimentaciones, etcétera. En definitiva, son conducciones, y tenemos la experiencia suficiente, por todos los kilómetros y kilómetros de conducciones que ha habido que hacer en estos últimos años, para saber que estas obras se pueden empezar por diferentes tramos, con diferentes empresas, y se pueden hacer en un plazo relativamente corto. Yo creo sinceramente —no querría pecar de optimista— que a final del año 1998 o principios de 1999 podría estar terminada la obra.

En cuanto a los costes de las obras, ya dije que entre 10.000 ó 15.000 millones; saldrían unas ocho o diez pesetas en concepto de amortización de ese tramo específico y a eso hay que sumar los costes de explotación, y confirmo lo que decía la diputada.

Sobre la media de lo que se ha desembalsado en el período que ha mencionado la portavoz del Partido Popular, tengo que decirle que no empece el que en los años 1979 y 1989 se desembalsaran mil hectómetros cúbicos y desde el año 1992-1993 hasta ahora se estén desembalsando 350 hectómetros cúbicos. Eso es absolutamente objetivo y supone una mejora radical de la gestión de la cabecera del Tajo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Baltanás. Con esto damos por terminada la comparecencia del Director General de Obras Hidráulicas.

— **DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (NOAIN CENDOYA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001600.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, seguimos nuestro trabajo con la comparecencia de don Enrique Noaín Cendoya, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, previamente al vencimiento del plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes de mejora de los aprovechamientos del trasvase Tajo-Segura y para informar acerca del mismo.

La solicitud ha sido realizada por el Grupo Parlamentario Popular y, como siempre, antes de iniciar el turno de palabra desearía saber qué grupos parlamentarios desean intervenir para preguntar a don Enrique Noaín. **(Pausa.)**

Sin más dilación, damos la palabra a doña Loyola de Palacio, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI:** Agradecemos la presencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, bajo cuya dirección ha mejorado sensiblemente la gestión de la cabecera del Tajo. Cuando se habla de esa mejora de los últimos años, obedece al cambio de una dirección en la Confederación. De donde se deduce que se puede actuar de maneras distintas y que las cosas son claramente mejorables.

Voy a entrar ya directamente en el problema esencial, en mi opinión, en toda esta cuestión, desde el punto de vista del Tajo y dentro de la discusión de este Decreto-ley.

Acabamos de señalar al Director General cuáles son los defectos del Decreto-ley en cuanto a la indefinición, a las contradicciones en que incurre, a las imprecisiones y a los olvidos que manifiesta; contradicciones entre la exposición de motivos y el articulado, y olvidos imperdonables también en la exposición de motivos y el articulado.

Pero detrás de todo esto hay un problema esencial. El problema esencial es que el mal llamado Decreto-ley de mejora del aprovechamiento del Tajo-Segura, es un decreto-ley de trasvase Tajo-Guadiana, que desde el Grupo Popular en absoluto negamos, sino que entendemos que puede ser una solución importante, válida y útil para solucionar los problemas gravísimos de déficit hidráulico que tiene en este momento la cuenca del Guadiana, y concretamente los importantes problemas que se están planteando en esa cuenca en el terreno de los abastecimientos. Pero a nosotros nos preocupa esencialmente el que cuando no están garantizados los 600 hectómetros cúbicos ya comprometidos para el Segura, se plantea la derivación de 53 hectómetros cúbicos que, según se nos acaba de decir, van a ser a costa de esos 600 hectómetros cúbicos. Aun siendo grave que sea a costa de los 600 hectómetros cúbicos —que, además, según se nos acaba de decir, van a ser sustituidos por los aportes de unas desaladoras a los usuarios del Taibilla—, sin embargo, el problema es que hasta ahora se han trasvasado al Segura unas cantidades muy inferiores

a esos 600 hectómetros cúbicos. En los últimos años, cuando ya se ponen en marcha todas las transformaciones para recibir esos 600 hectómetros cúbicos de agua en el Segura —hay que recordar que el problema que existía en los primeros años era que no estaban hechas las transformaciones del Segura y, por tanto, no tenía sentido enviar los 600 en su totalidad puesto que no había dónde recibirlos—, lo que sucede es que no hay agua suficiente en la cabecera del Tajo para poder desembalsar esos 600 hectómetros cúbicos.

En consecuencia, salvo que se nos diga algo más sobre el reforzamiento de la cabecera del Tajo —el Director General ha sido bastante parco en sus explicaciones por no decir altamente insatisfactorias—, el problema está en que esos 53 hectómetros cúbicos destinados a abastecimiento se van a detraer no de 600 sino de 300 o de 350 hectómetros cúbicos, que es la media que se está desembalsando desde la cabecera del Tajo.

Se presentan, además, unos problemas enormes que se verán a lo largo de las próximas comparecencias, como son las insuficiencias del Segura, que se van a encontrar con otro tipo de servidumbres, sobre todo en el campo de los regadíos, por cuanto los abastecimientos de Ciudad Real, de los pueblos de la cuenca del Guadiana o de cualquier otro sitio son prioritarios sobre los usos agrarios. No es lo que establezca así la Constitución, como alguien ha señalado, sino que lo establece la Ley de Aguas.

Por todo lo expuesto, la clave está en la posibilidad de reforzamiento de la cabecera del Tajo. El anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional habla solamente de 50 hectómetros cúbicos sustraídos a la cabecera del Tajo. A partir de este punto comienzo a formularle unas preguntas muy concretas y básicas. ¿Entiende el Presidente de la Confederación que la cabecera del Tajo tiene capacidad para suministrar esos 600 hectómetros cúbicos o, por el contrario, considera que hay que dejar 50 hectómetros cúbicos, como plantea el Plan Hidrológico Nacional? ¿Entiende que la cabecera del Tajo puede ser reforzada precisamente para alcanzar esa capacidad de los 600 hectómetros cúbicos, o sencillamente es cuestión de una buena gestión? Porque se han producido desembalses a lo largo de los últimos años, y también desde el inicio de la puesta en marcha del trasvase Tajo-Segura se han realizado desembalses muy superiores a los que eran indispensables para cubrir las necesidades de la cuenca del Tajo. En el período 1979-1980, por ejemplo, se han superado los 1.000 hectómetros cúbicos.

Nos gustaría saber qué parte puede solucionarse sencillamente con una mejora de la gestión de los aportes de la cabecera y qué parte podría cubrirse con un reforzamiento de esa cabecera del Tajo. En consecuencia, sería conveniente saber cuáles serían las posibilidades de reforzamiento. Teóricamente, las servidumbres que tiene la cabecera del Tajo son los 180 hectómetros cúbicos por año, aunque en este momento estén reducidos, que suponen los seis metros de caudal en Aranjuez; tiene los 600 hectómetros cúbicos para la primera fase del Tajo-Segura, de los cuales se detraerían estos 53 que están aprobados mediante Decreto-ley convalidado, aparte de las modificaciones que se incorporen, y existe la segunda fase del Tajo-Segura,

que supondrían unos 200 más para Almería, lo que eventualmente conllevaría una mayor aportación para el Segura. Teniendo en cuenta estas servidumbres de la cabecera del Tajo, yo querría saber las que cree que se pueden llegar a cumplir con aportes propios, con aportes de reforzamiento de la cabecera, con sustitución de caudales —me parece que es lo que nos ha dicho el Director General, aunque no ha sido muy explícito a pesar de que le he reiterado la pregunta sobre este punto, en concreto para lo de los seis metros cúbicos por segundo de Aranjuez—, o cuáles sería necesario traer de otras cuencas. Nos gustaría conocer si se han calculado los costes de algunas de estas alternativas, porque traer agua del Norte de España a la cabecera del Tajo puede suponer un coste económico de sesenta pesetas por metro cúbico. ¿Se han realizado estudios sobre el coste económico de ese reforzamiento de la cabecera del Tajo?

Siguiente cuestión que le quiero plantear. La Sagra-Torrijos es una de las grandes demandas que hay pendientes en Castilla-La Mancha, y quería saber en qué situación se encuentra esta cuestión y cuál será el coste del metro cúbico de agua en tanto en cuanto hasta donde yo sé La Sagra-Torrijos obliga a una elevación de 80 metros, lo cual supone un cierto coste energético cuando menos. ¿Conoce el Presidente de la Confederación si existen otros estudios para llevar agua a la cuenca del Guadiana y para solucionar los problemas que tiene sobre todo la primera parte del Guadiana, me refiero al déficit hídrico? También me gustaría conocer su opinión sobre otros estudios como, por ejemplo, el premio Torán o el famoso Venet, aunque este último no se refería a la primera zona del Guadiana sino a la segunda y a la tercera y, sobre todo, me gustaría saber su opinión sobre las afecciones que supondría para la cuenca del Tajo ese otro tipo de soluciones.

Por mi parte no tengo que formular ninguna otra pregunta. Si acaso, al hilo de sus contestaciones le plantearía alguna otra cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Yo le voy a formular cuatro preguntas solamente entendiendo que su aportación en esta comparecencia está en función de la tramitación del Decreto-ley, y los que lo redactaron, por decirlo así, ya nos han explicado una manera de entender el conjunto de propuestas.

Mi primera pregunta es la siguiente. ¿Usted cree que dentro del decreto se recogen medidas que mejoren, que amplíen lo que se llama la potencialidad de Entrepeñas y Buendía para incrementar el rendimiento del acueducto Tajo-Segura? Es decir, lo que le pregunto es si usted considera que esas medidas son suficientes para lo que yo estimo que significa este decreto, que no es otra cosa sino la autorización del acueducto Tajo-Segura con un volumen de 600 hectómetros cúbicos, lo que supone que a partir de ahora ese volumen se va a compartir con un nuevo trasvase de 50 hectómetros cúbicos para el abastecimiento de unas nuevas cuencas y para realizar otras actuaciones, además

de dotar a las Tablas de Daimiel. Simplemente estamos hablando de una redistribución de esos perceptores en lugar de un incremento, por lo menos en la propuesta del Gobierno.

Segunda pregunta. ¿Cree usted que con la situación actual de lo que pudiéramos llamar el Tajo, con la medida de reducción del caudal ecológico o el caudal al que se refería el señor Baltanás, el caudal no consuntivo, es suficiente para afrontar las actuaciones que se derivan de ese volumen conjunto de este trasvase al Guadiana más el trasvase anterior?

Ahora se está ciñendo todo el abastecimiento, pero a mí, aunque no recuerdo muy bien, me da la impresión de que el trasvase Tajo-segura no se hizo sólo para abastecimiento, sino que se hablaba de más cosas, por ejemplo, de regadíos. ¿Qué medidas o qué garantías ve usted en este nuevo decreto que le hagan pensar que los 50 hectómetros cúbicos sean realmente para abastecimiento o que vaya a haber también derivaciones para regadío? Aquí se dice para abastecimiento a la cuenca del río Guadiana y nos gustaría saber si se contemplan los dos aspectos.

Por otro lado, esta medida habla de una estabilidad de diez años, con una media anual de 50 hectómetros cúbicos; no señala un tope anual sino una media, por lo que unos años podrá ser más y otros, menos. ¿Usted cree que con la medida de reducción del caudal y con las medidas de mejora de aporte que se reflejan en este decreto, no las que estén en marcha, habrá suficiente o necesitarán ustedes aportes de otras cuencas a la cuenca del Tajo y en qué volumen, para esos diez años, con independencia de que esto esté o no medido en la información que usted ya ha tenido que aportar para la elaboración del decreto?

Terminaría haciéndole una pregunta que ha estado surgiendo durante toda la mañana. ¿No cree usted que hoy estamos pagando una cierta alegría en la administración de recursos o una cierta mala administración de la capacidad que teníamos en la etapa 1979-1980 para la posterior al año 1987-1988, que ha sido de administración más contenida de recursos? Quizá, como no tenemos todavía representantes allí arriba, no sabemos cuándo va a llover y las previsiones de sequía han fallado.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, doy la palabra a don Enrique Noaín Cendoya, para responder a las preguntas de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Noaín Cendoya): Señor Presidente, señorías, es mi primera comparecencia ante una Comisión de esta alta Cámara y quiero manifestar aquí la honra y la satisfacción que me produce el venir a dar cuenta de nuestro trabajo en el organismo de cuenca que se ocupa del Tajo. Las cuestiones son variadas e importantes y voy a intentar responderlas con brevedad, porque sé que vamos mal de tiempo.

En cuanto a la pregunta, que efectivamente no deja de ser el meollo de la cuestión, sobre en qué medida la cabecera del Tajo, en su actual estructura de captación de recursos y almacenamiento, en definitiva de regulación, es

capaz de satisfacer las expectativas que la Ley del año 1971 del trasvase cifró en 600 hectómetros cúbicos en su primera fase y en 1.000 en una segunda fase potencial, la verdad es que me gustaría dar sólo una cifra para objetivar la aproximación del asunto. Los estudios que sirvieron de base para proyectar el trasvase estimaron unos recursos regulados, una aportación aprovechable para cualquier uso de 1.224 hectómetros cúbicos/año. Ahora bien, en la serie histórica conocida desde que el trasvase tiene vida, la aportación regulada —aportación menos evaporación— ha sido de 690 hectómetros cúbicos, es decir, el 57 por ciento de la calculada. No quiera verse en eso ninguna crítica intelectual por mi parte, hidrográfica o hidrológica, a los muy serios expertos que participaron en el diseño de aquella obra. Simplemente, la serie histórica que manejaron fue la que fue. Yo no sé en qué medida la coyuntura, tanto de sequía como de años húmedos, puede influirnos a todos los responsables públicos en esta materia, y creo que siempre tendríamos que hacer el esfuerzo de abstraernos de la coyuntura para hablar de materias que afectan a largo plazo. No sé en qué medida una serie de años muy lluviosos en aquella época pudo influir o no. En cualquier caso, la realidad ha venido —y hay que reconocerlo— a defraudar en algo las expectativas de las aportaciones que la cabecera del Tajo, que la cuenca de Entrepeñas y Buendía iba a suministrar.

También es verdad que se contó con que el crecimiento del producto interior bruto, y por tanto del consumo de agua en Madrid, iba a ser mayor del que luego la realidad ha demostrado y eso ha hecho que los retornos de Madrid, con los que se contaba para determinados usos, hayan defraudado también cuantitativamente aquellas expectativas. Por consiguiente, estamos en otro contexto histórico, sin entrar en debate sobre cambios climáticos ni nada que se le parezca. Es cierto que estamos conociendo años muy secos, no sólo estos últimos cuatro, que son ya particularmente graves y preocupantes, sino otros anteriores, y que sólo ha entrado en la cabecera el 57 por ciento de lo que se esperaba. Es cierto que se ha producido un historial de trasvases bien distinto del que la ley estableció, y ello ha sido fruto, insisto, de las aportaciones que la naturaleza nos ha concedido en Entrepeñas y Buendía. En los diecisiete años en los que el trasvase ha funcionado ha habido una media de 245 hectómetros cúbicos por año de volúmenes trasvasados, pero sí, para ser más rigurosos, eliminamos los dos primeros años de la serie, al 1978-1979 y 1979-1980, porque el trasvase se encontraba todavía en pruebas, nos encontramos con una media algo más alta, de 270 hectómetros cúbicos, pero efectivamente bien alejada de aquella expectativa de los 600.

En consecuencia, la contestación a su pregunta sobre si existe al día de hoy capacidad en la cabecera de recursos regulados para suministrar 600 hectómetros cúbicos, quitándole a mi explicación todo lo que pueda tener de opinión y ateniéndome a los hechos, y sobre todo a la historia conocida, que es lo más fiable de lo que disponemos, la verdad es que no. La historia ha demostrado que no existían recursos suficientes para unos trasvases de ese volumen, y por eso, naturalmente, no se han hecho.

Me pregunta su señoría si se puede reforzar la cabecera para llegar a esos 600 hectómetros cúbicos. Evidentemente, sí. Es cierto que cualquier desarrollo de esta respuesta afirmativa que yo doy sería más propio que la dieran los responsables de la planificación hidrológica nacional que el modesto presidente de un organismo de cuenca, porque prácticamente todas las soluciones para incrementar los recursos disponibles en la cabecera pasan por soluciones intercuenas y, por tanto, exceden del ámbito de la reflexión intelectual, sobre todo del ámbito de la decisión o de la formulación de las soluciones de un solo organismo de cuenca. Habría una solución dentro de la cuenca —probablemente está en la mente de SS. SS. y en el ambiente de la planificación hidrológica del Ministerio—, que sería una posible aportación de los retornos de Madrid recogidos en el río Jarama a la cabecera, lo que, en términos prácticos, podríamos llamar el trasvase Jarama-Bolarque. Eso es algo que forma parte de las reflexiones intelectuales de los responsables de planificación del Ministerio, pero yo creo que el Director General de Obras Hidráulicas ha sido explícito remitiendo al debate del Plan Hidrológico Nacional cualquier esquema de gran trasvase.

Luego, existen soluciones intercuenas, de las cuales este presidente, modestamente y en el ámbito de su opinión personal, es ferviente partidario, y muy notablemente del trasvase del Duero a la cabecera del Tajo, con distintos esquemas posibles que SS. SS. probablemente conocen por el borrador del Plan Hidrológico Nacional, y con algún esquema quizás más maduro o más desarrollado en los tiempos recientes, que es particularmente sensato y razonable a mi entender. Por tanto, la cabecera del Tajo podría ver así incrementados sus recursos (insisto, con aportaciones externas procedentes de cuencas neta y claramente excedentarias) y pasaría a ser casi más una estación de transferencia que un donante puro, si se me permite utilizar esta expresión. Retomaríamos así la reflexión que hace la señora De Palacio respecto a ese horizonte que estaba en el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional de una posible donación neta de unos 50 hectómetros cúbicos, que a mí, en términos generales y a salvo de debates más profundos que tendrá que haber en su momento, me parece efectivamente razonable. Todo lo demás tendría que venir de aportes de cuencas excedentarias situadas en la mitad norte peninsular, y muy singularmente de la solución Duero, que yo creo que está en estos momentos muy madura a niveles de reflexión.

Dice su señoría: A efectos de trasvase, ¿qué refuerzo o qué incremento de recursos disponibles podríamos todavía obtener mediante la mejora de la gestión y cuál con otras soluciones? En cuanto a otras soluciones, ya acabo de decir las dos más evidentes y que están sobre la mesa de los proyectistas —si puedo hablar así—, que son el trasvase Jarama-Bolarque, intracuenca del Tajo, y el trasvase Duero-cabecera, intercuenas.

Respecto al incremento de recursos que pudiera aportar una mejor gestión (en primer lugar, quiero agradecer el elogioso comentario que ha hecho la señora De Palacio, que transmitiré a mi personal puesto que es el que verdaderamente tiene el mérito de estar día a día administrando

mejor el recurso), creo que podemos decir que hemos llegado ya prácticamente al tope, que hemos optimizado la gestión en la cuenca del Tajo que depende de cabecera y que ahí cabe ya esperar muy poco ahorro más, y lo digo sin triunfalismo alguno, pero es cierto que se produjeron desembalses en aquel bienio (se ha citado ya el bienio, que no sé si calificar de bienio negro, aunque luego habrá ocasión de contestar más concretamente a la cuestión última del representante de Izquierda Unida y yo seré muy prudente al juzgar aquella época, porque todo tiene su cara y su cruz); se produjeron desembalses, decía, no ya superiores a 1.000, sino de hasta 1.532 hectómetros cúbicos en los años 1978 y 1979. Fueron dos años muy excepcionales —insisto en que luego daré mi apreciación sobre ellos—, que se nos siguen todavía reprochando a los actuales gestores del Tajo, cuando realmente obedecen a otro tiempo político e histórico. Desde ahí se ha pasado a una etapa central, entre los años 1980 y 1991, en la que los desembalses —léase los consumos en el Tajo— han sido de 450 hectómetros cúbicos de media, y ahora estamos ya en 350. Sinceramente creemos que aunque algunas de las medidas que el Director General ha desgranado van a permitir ahorros, también es verdad que riegos como el de La Sagra-Torrijos, que se ha evocado, van a suponer mayores consumos y, por tanto, una cosa se va a compensar con otra. Creo que, sinceramente, hemos llegado a cifra tope, a una cota por debajo de la cual —350 hectómetros cúbicos/año— va a ser muy difícil obtener ahorros de consumos en la cuenca del Tajo. No olvidemos que cuando hablamos de esas disminuciones de consumos en el Tajo lo estamos haciendo a lo largo de un período histórico en el que las demandas han aumentado, muy sustancialmente las del consumo humano, debido al incremento del nivel de vida y el consiguiente incremento de la dotación por habitante. La respuesta rotunda al incremento de las disponibilidades en la cabecera ha de venir de soluciones externas a la misma, aportaciones o trasvases. Y en cuanto a las alternativas posibles, ya se han desgranado, aunque sea muy someramente, las dos más razonables y más maduras.

Desgraciadamente no puedo aportar aquí información sobre los costes estimados. Una vez más la respuesta tendría que venir dada quizá por responsables de la planificación a nivel nacional. Estos esquemas todavía están en la fase de análisis hidrológico, de viabilidad técnica, pero no están lo suficientemente afinados como para plantear un coste por metro cúbico. Sí puedo decir que el trasvase Jarama-Bolarque, que a su vez tiene dos o tres posibles variables técnicas, tendría un coste en cuanto a inversión —siento ser muy grosero todavía en las cifras— del orden de 25.000 ó 30.000 millones de pesetas, pero, insisto en que no se me tome, por favor, con ninguna precisión esa cuantía.

En cuanto a los regadíos de La Sagra-Torrijos, quiero llevar la tranquilidad a todos los usuarios y a la señora Diputada en el sentido de que, por lo que respecta a la Confederación, al Ministerio en definitiva, la obra va a buen ritmo; se ha procedido hace pocas semanas o meses al lanzamiento del gran canal por encima de la autovía de acceso a Toledo —lo comento como ejemplo vivo de que la obra

está en curso—; estamos acometiendo el segundo sector, que es el que corresponde ahora ejecutar a la Administración central del Estado a través de la Confederación; la obra va a buen ritmo, insisto, y es cierto que aunque los costes del bombeo van a ser importantes, no se van a separar significativamente de los costes de la mayoría de nuestras zonas regables que, unas por una razón y otras por otra, necesitan gastos de funcionamiento y explotación relativamente elevados. Aun así, la economía de escala que se obtiene en una zona regable como es ésta hace que al final el precio de coste para nuestros regantes sea francamente asumible y, de hecho, los porcentajes de recaudación de las tarifas y cánones en la cuenca demuestran que no se plantean disfunciones ni problemas importantes. Lamento no darle en este momento una cifra concreta sobre el coste por metro cúbico, pero le apporto la tranquilidad, tanto en cuanto al ritmo de ejecución de la obra como a los costes, que con toda seguridad van a ser razonables y normales.

Respecto al tercero y último estadio relativo al desarrollo de los regadíos, no oculto que estaremos atentos a la realidad social. No vamos a tardar ni un día más en lanzar la última fase del momento en que la demanda social y la iniciativa de la administración agraria y los agricultores lo exijan, pero vamos a esperar razonablemente o a seguir esa demanda diaria para no adelantarnos y que no ocurra lo que algunas veces ha ocurrido en nuestro país, que es construir las infraestructuras y no establecer el riego en la práctica porque la demanda social, los mercados, los precios de coste y de venta no hacían del todo razonable alguna actuación. Por tanto, vamos a ser prudentes y sigamos seriamente la demanda y la realidad social.

Referente a otras posibilidades de trasvase a la cuenca del Guadiana desde el curso medio e inferior del Tajo, efectivamente son conocidas por la Confederación que ha contribuido con su esfuerzo intelectual a que los responsables centrales de la planificación las examinen, analicen y debatan, muy notablemente las dos que se citan: la que llamaríamos solución Torán y la solución Benet, por ser conocidas. Desde la Confederación del Tajo no hay una oposición intelectual a esos trasvases. Creemos que podrían ser una realidad desde el punto de vista del donante o desde el punto de vista hidrológico, es decir, desde la existencia de recursos y de la viabilidad técnica. Donde tenemos mayores dudas es en el punto de destino. ¿Es que allí se justifican explotaciones agrícolas que sean capaces de satisfacer los costes de amortización de la inversión y de explotación que estos trasvases comportarían? Eso está por ver y demostrar. Son cuestiones que se tienen que formular más desde la cuenca receptora que desde la donante, pero ahí es donde tenemos —concretamente en el trasvase o en la solución Benet— serias dudas de que la puesta en carga agrícola de determinados territorios, con su altitud, su climatología y su edafología, hagan razonablemente viable una solución de este tipo. Si la demanda se caracteriza con precisión y se demuestra su viabilidad y la idoneidad social y económica del proyecto, insisto en que desde un punto de vista del recurso hidráulico y de la viabilidad técnica la cuenca del Tajo está absolutamente abierta a so-

luciones de este tipo. En cualquier caso, si se me permite decirlo en términos un poco coloquiales, creo que no tenemos que hacernos un lío con todo este tema, hay que ordenar seriamente el debate de los trasvases intercuenas.

Con lo anteriormente expuesto espero que estén suficientemente comentadas las preguntas de la señora De Palacio. A continuación pasaría a responder a las preguntas planteadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Me pregunta si se recogen mejoras de la potencialidad de la cabecera. En sentido estricto, no. Las mejoras de la gestión en la cuenca del Tajo, que han sido comentadas por el Director General y que podríamos comentar, si lo desean, con más detalle, son fruto de una preocupación permanente del organismo de cuenca y del Ministerio, que en sus presupuestos ordinarios va a ir arbitrando sucesivas medidas; algunas de ellas lo han sido con carácter extraordinario, por ejemplo, la reducción del caudal legal en Aranjuez de 6 a 3 metros cúbicos por segundo, con carácter excepcional y temporal, acotado en el tiempo, y alguna otra como la del cambio de toma del canal de Las Aves, por decisiones recientes del Consejo de Ministros con carácter de urgencia. Pero, insisto, forman parte de la preocupación cotidiana de la Confederación y del Ministerio.

Por el contrario, sí debe afirmarse —y el decreto es explícito sobre este asunto— que se está procediendo a una mejora en la potencialidad, eficacia y aprovechamiento de la infraestructura de la TES. En la exposición de motivos se dice con razón que se trata también de una importante columna vertebral del agua en España o visagra hidráulica que recorre España de norte a sur, que es una infraestructura valiosa que respondió a esfuerzos financieros y de gestión muy importantes y que este Presidente valora en mucho, y que es susceptible de un mejor aprovechamiento. Yo creo que ahora lo que se busca es resolver un problema bien concreto, poniendo en carga y utilizando mejor una infraestructura que ya teníamos. Por tanto, creo que el decreto está dirigido explícitamente a mejorar la potencialidad o la eficacia de la obra, de la infraestructura del trasvase para resolver un problema que ha sido bien explicitado por el Director General, y no estrictamente al incremento de las disponibilidades en cabecera, que tendrá que venir o por los mecanismos de mejora que habitualmente estamos ejercitando con resultados visibles, o por —insisto— decisiones de trasvase probablemente intercuenas que tendrán que ser debatidas en otros foros y en otro momento procesal.

Efectivamente, tal y como se afirma, lo que se va a hacer es compartir una infraestructura y unos recursos que estaban con un techo legal de 600 hectómetros cúbicos/año destinados a una zona, y se van a compartir con otra. A mi juicio, eso no hace más que rentabilizar la obra y llevar un paso más allá los mecanismos de solidaridad que en un momento de sequía y graves problemas en el país nos vemos obligados a desencadenar. Todo ello responde a planificaciones, ideas y maduraciones que ya habían sido desarrolladas por el Ministerio, pero cuya decisión final ha sido precipitada por una situación coyuntural que es la de la sequía.

Yo creo que el que sean muchas de estas ideas maduras, de alguna antigüedad y preocupaciones que estaban ya en los planes del Ministerio hace algún tiempo pero que luego hayan requerido la adopción de medidas decisorias urgentes, como la del Decreto-ley, es una paradoja que se explica, primero, porque muchas veces en esta vida se nos demuestra que una cosa y su contraria son verdad y, segundo, porque la coyuntura lo que está haciendo es obligar a tomar —insisto— decisiones que tienen un cierto grado de maduración previa.

¿La medida de reducción del caudal legal en Aranjuez se hace suficiente para incrementar los recursos en la cabecera? Lo diré con todo realismo y con toda humildad. Es un paso más; se ha hecho lo que la coyuntura, en un momento dado, a mi modesto entender y a juicio del Gobierno de la nación, requería. ¿Va a ser suficiente? Eso dependerá de la coyuntura. Si este país conoce —Dios no lo quiera— una prolongación de la sequía en términos tan duros como la que venimos padeciendo, puede que se hagan necesarias medidas ulteriores. Respecto a una ulterior y suplementaria reducción aún mayor del caudal legal en Aranjuez, no lo sé. No le gustaría a este presidente, pero la realidad igual nos lo impone. ¿Que la coyuntura hidráulica mejora?, entonces el carácter temporal de esa medida podría verse incluso acertado, si el Gobierno así lo estima necesario, restableciendo los seis metros cúbicos por segundo de caudal legal en Aranjuez o cualquier otra cuantía. Ahí creo que estamos, como en el conjunto de la mitad sur peninsular, sujetos a una durísima sequía que obliga al responsable político a adoptar medidas conforme los acontecimientos lo demandan, lo que va a suponer en términos cuantitativos absolutos es un ahorro en los desembalses de 95 hectómetros cúbicos al año, la mitad de los 190 a los que aludía la señora De Palacio que es la servidumbre o la demanda que tiene que atender —insisto, si es que a un caudal circulante en el río pudiéramos calificarlo de demanda— la cabecera.

El AT-S no se hizo sólo para abastecimiento. Aunque estoy lejano en el tiempo al momento en que aquello se realizó, entiendo que fue fundamentalmente para regadío y para la puesta en carga de un territorio con una gran potencialidad agrícola, como bien se ha demostrado luego, y lateralmente también para resolver problemas de abastecimiento.

Aquí, sin embargo, la decisión de adjudicar 53 de aquellos 600 hectómetros cúbicos al abastecimiento, se hace con toda claridad con ese nombre y apellidos. Los beneficiarios son la recuperación de las Tablas de Daimiel y el suministro a una importantísima zona de la región manchega.

Tranquilizaría al Diputado, señor Ríos, en el sentido de que me parece que el carácter finalista del recurso que aquí se asigna es explícito, claro, tajante y tiene un rango legal absolutamente solemne, no veo ninguna sombra —lo digo sinceramente— de que pueda haber en un momento dado una desviación de esas intenciones y, por tanto, no debe haber ninguna preocupación.

En cuanto a qué pasará una vez transcurrido este plazo, se dibuja un poco en el Decreto, no diré como de prueba, pero sí por lo menos como de balance final en las medidas

trasvasadas a los efectos de establecer el tope de los 50 hectómetros-año. ¿Qué pasará en el futuro, se necesitarán nuevos aportes? Creo que ya comenté, contestando a las preguntas de la señora Diputada portavoz del Grupo Popular, que en el medio o largo plazo la cabecera necesita de la aportación de recursos complementarios, porque la experiencia ha demostrado que las estimaciones de aportación que se hicieron a la hora de diseñar el trasvase no se han hecho realidad. Una vez más, me remito al debate del Plan Hidrológico Nacional, que este presidente está deseando tenga lugar, y en el modesto lugar y papel que le toque defenderá una política razonada y razonable de trasvases y de aportación de recursos desde las zonas excedentarias a las zonas deficitarias.

Por último, estamos pagando una alegría de la etapa 1979, 1980, 1981, ese bienio que, con algún rasgo de humor, calificué de negro por entendernos, pero quisiera ser absolutamente respetuoso y prudente con las decisiones que se tomaron en aquellos años. En primer lugar, el trasvase no había empezado, estaba en pruebas; los parámetros de cálculo de esta magna operación hidráulica fueron los que he dicho, pensando que habría unas disponibilidades, unos recursos regulados de 1.200 hectómetros cúbicos-año, que luego la realidad ha desmentido, pero entonces no se sabía, y no hay que olvidar la tremenda crisis energética que vivía el país en aquellos años. Por tanto, por un criterio de prudencia de no juzgar tiempos pasados con criterios de hoy día, tiempos en los que se salía de una serie de años francamente húmedos, a la luz de unos años terriblemente secos como los que vivimos ahora, y de no juzgar una crisis energética que probablemente propició que el sistema energético nacional tirara —si me permite la expresión— de la hidroelectricidad mucho más que de la energía térmica generada en aquel entonces con derivados del petróleo, con fuel-oil especialmente, todos esos factores, me hacen ser francamente prudente a la hora de juzgar con mayor o menor severidad aquellas decisiones. Lo que quiero dejar bien claro es que, en cualquier caso, aquellas decisiones no fueron las nuestras, las del actual equipo ministerial, ni las del actual Gobierno. Están muy alejadas en el tiempo.

Por último, quiero hacer una apreciación que quizá va a chocar a SS. SS.: es difícil reconstruir cómo hubiera sido la historia si no se hubieran hecho aquellos desembalses, pero nosotros hemos hecho ese ejercicio intelectual y podemos decir que probablemente se hubieran llegado a verter, contra la voluntad de los gestores, mil hectómetros cúbicos después, porque, naturalmente, cuando un embalse está lleno y se han suministrado las demandas, si sigue entrando agua no hay otra solución que verterla al río; hubiéramos regalado al Atlántico mil hectómetros cúbicos y se hubieran perdido en evaporación probablemente del orden de los 900 hectómetros cúbicos, porque unos embalses mucho más llenos durante mucho más tiempo tienen una lámina, un espejo de agua de mucha mayor superficie, como a nadie se nos escapa, y la evaporación aumenta en forma muy importante. Nosotros tenemos la impresión de que quizá del orden de 1.900 hectómetros cúbicos de aquellos 2.700 que desembalsaron en ese bienio hubieran sido,

de todos modos, no aprovechables. De manera que soy algo escéptico y prudente en juzgar aquellos desembalses. En cualquier caso, quiero recordar que datan ya de hace muchos años y que en modo alguno están influyendo en el día de hoy en la gestión de la cabecera y del curso medio del Tajo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tienen dos minutos de tiempo aquellos Diputados que deseen intervenir.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Quiero hacerle un par de precisiones y un par de preguntas, si es posible.

En cuanto decir que darle esa utilidad es un mejor aprovechamiento del AT-S, es una cuestión opinable, porque deja usted, como bien sabe, gran parte de la infraestructura inutilizada en ese volumen. Digamos que se puede utilizar el AT-S para solucionar el problema de los abastecimientos, pero no supone en ningún caso un mejor aprovechamiento de lo que es el sistema del AT-S, porque el resto del trayecto queda inutilizado en ese volumen. Pero lo peor de todo es que no existe agua, por lo que nos ha dicho.

Ahí también voy a hacer una precisión, antes de entrar en lo de que no existe agua. En cuanto a lo de rango legal, a la cuestión de los usuarios y a garantizarnos que van a ser abastecimientos, el problema es que está mal redactado. Esperemos que nos dé tiempo a rectificarlo, pero la chapuza que nos han enviado aquí desde el Ministerio y que se ha convalidado, desde luego sin nuestros votos, dice: abastecimiento de la cuenca alta del río Guadiana, derivación de 50 hectómetros cúbicos. Es decir, en abastecimiento se considera también a las Tablas de Daimiel; en tanto en cuanto en abastecimiento se mete a las Tablas de Daimiel, ya no estamos hablando de abastecimientos urbanos, sino que la palabra abastecimiento quiere decir claramente suministro. Por tanto, ahí no existe ninguna garantía legal, salvo que introduzcamos enmiendas que la hagan. Tal y como está, se puede utilizar para regar, para recargar el acuífero 23 o para lo que les dé la gana, porque el abastecimiento está utilizado de una manera totalmente inadecuada e imprecisa en la cuenca del Guadiana.

Después de esas dos precisiones, le voy a pedir un par de explicaciones suplementarias, si fuera posible. Dice que la media de aportes en la cabecera, según la serie que usted utiliza, son 690 hectómetros cúbicos. Le voy a decir que tengo varias series, la del 71-91, son 1.000 hectómetros cúbicos, pero utilizando una menos favorable, que es la del 79-94, son 780 hectómetros cúbicos. Me siguen faltando hectómetros cúbicos con relación a la serie que usted utiliza, y le agradecería que me hiciera referencia expresa a qué serie utiliza, y a qué años exactamente, porque no coinciden en absoluto con los informes que tengo, entre otros del Cedex; es decir, se trata de datos que me han sido suministrados por la propia Administración.

La siguiente cuestión también es una precisión. Usted entiende que al final la aportación de la cabecera del Tajo tiene que ser nada más que esos 50 hectómetros cúbicos

que contempla el anteproyecto de ley del Plan Hidrológico. Es decir, que el agua de La Mancha se queda en La Mancha porque todo lo que da, los 50 hectómetros cúbicos que salen de La Mancha, se van a los 50 hectómetros cúbicos del Guadiana. Es una postura. Pero lo que le preguntaría es, si dice usted —cojo su serie, no cojo las que me han dicho en el Cedex— que son 690, y ya le digo que es más que discutible y la más desfavorable del Cedex habla de cien hectómetros cúbicos más, en este momento las demandas del Tajo son inferiores a los 350 hectómetros cúbicos, de esa parte, no del Tajo en su conjunto; porque, no nos engañemos, a partir del Jarama, el Tajo tiene toda el agua que se quiera y, además, a caudal constante, prácticamente. Si estamos hablando de que aguas abajo de la cabecera del Tajo, considerando los 180 hectómetros cúbicos que corresponden a los seis metros por segundo de Aranjuez, las demandas están cifradas en torno a los 350 hectómetros cúbicos, ¿qué hace usted con el resto? Si sólo trasvasa 50, si en principio está calculado que, desde la cabecera hasta la confluencia del Jarama, lo que hay en una demanda de 350 hectómetros cúbicos (350 más 50 son 400), y usted me dice que en la peor de las series estamos hablando de 690, me siguen quedando 290 hectómetros cúbicos de recursos libres. Por tanto, ¿qué tipo de desarrollo va a hacer ahí?, porque yo me he leído las directrices del Tajo y no se habla de ningún desarrollo especial que suponga el consumo de esos 300 hectómetros cúbicos suplementarios; es decir, me siguen sin salir sus cuentas, ni las del anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, por eso le preguntaría cuáles son.

Tercera precisión concreta que le agradecería que me diera. Me habla del Tajo-Duero, que es por lo que usted se inclina. Yo le preguntaría *grosso modo* (porque usted sabe como yo que donde tiene el Duero agua es en el Duero medio, con lo cual estamos hablando de unos desniveles, de unos bombeos y unos costes energéticos tremendos) ¿tiene un cálculo aproximado, no ya del coste de las infraestructuras ni de su amortización, sino del coste energético que va a suponer el contra Duero y el traslado de ese agua para reforzar esa cabecera, puesto que es la solución por la que usted se inclina? ¿Tiene idea de lo que eso va a suponer, además de las indemnizaciones por las afecciones hidroeléctricas, no sólo en España, sino en Portugal? ¿Tiene idea de cuáles van a ser los costes (al margen de la amortización de las infraestructuras de esos canales del contra Duero y luego del bombeo hasta la cabecera de Entrepeñas y Buendía) de bombeos, de indemnizaciones por afecciones hidroeléctricas, del metro cúbico de ese agua? Porque a mí me han dado unas cifras que hacen más que dudosa la viabilidad económica de este asunto; por supuesto, técnicamente hoy día casi todo es posible.

Siguiente punto: el Jarama. Se ha referido usted, y el Cedex tiene unos estudios al respecto, al reforzamiento con caudales del Jarama. En un primer momento dice que se haría la sustitución de unos seis metros cúbicos, hay otra posibilidad, que es incluso conectar con Bolarque, como decía usted, en ciertas situaciones. ¿Qué opina usted de esa solución? Porque en el Jarama, con los afluentes de Madrid, estamos hablando de 450 a 500 hectómetros cúbicos

mínimo, considerando incluso los regadíos que hay entre medias, que tienen una servidumbre. ¿Me podría precisar cuáles son los pros y los contras de esa solución? Porque, hasta donde yo sé, desde el punto de vista de bombeo y de infraestructuras, no sería muy caro, sobre todo en la primera solución, que sería la del codo del Jarama aguas arriba de Aranjuez.

Por último, la alternativa de utilizar el Premio Torán, que es un proyecto de José María Marín (que supone coger aguas abajo de Toledo donde sobra agua, para desviar vía Finisterre, que además permitirá no un trasvase de 50 hectómetros cúbicos, sino de mucho más, de 200 hectómetros cúbicos), qué contraindicaciones tiene como alternativa a ésta, desde el punto de vista económico o medioambiental, porque hasta donde yo sé es bastante competitiva con esto. ¿Cuáles son las razones que hacen esa solución, en su opinión, mas deseable?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el señor Ríos, muy brevemente, por favor.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Lo breve y bueno, dos veces bueno.

Solamente voy a hacer tres preguntas. Se ha extrañado usted cuando le hemos comentado el tema del trasvase que se autoriza, pero el texto de la exposición de motivos dice: De este modo, con la presente norma, se posibilita el trasvase a La Mancha de hasta 50 hectómetros cúbicos anuales, y se crea una reserva de hasta tres hectómetros cúbicos para atender demandas de abastecimientos menores a las inmediaciones del acueducto Tajo-Segura. Por tanto, es un trasvase de 50 hectómetros cúbicos a La Mancha.

Usted ha hablado de mecanismos de solidaridad, que es lo que desarrolla esto. Es verdad. Pero, conforme está el proyecto, la solidaridad es entre cuencas o en actuaciones deficitarias entre la gente que necesita agua, porque es solidaridad entre los que ahora mismo recibirían el trasvase Tajo-Segura, con un nuevo trasvase. Es una actuación para compartir lo poco, no es una actuación que signifique hacer frente a una mayor seguridad en el próximo futuro.

Mis preguntas van dirigidas a dos cosas concretas: Primera, usted ha hablado de que la reducción del caudal del Tajo era temporal. Pues bien, ¿usted cree que la temporalidad que se aprobó, que fue de un año, es suficiente? Aquí estamos hablando de un trasvase fijo para 10 años, cosa que aquí no se ha puesto en cuestión, ya veremos cómo se van aprobando los otros trasvases. Aquí es para todos los años, y durante 10 años, para las Tablas de Daimiel que, por cierto, no se han desecado sólo por la sequía.

Segunda cuestión. No sé si he entendido bien, pero usted decía que el tema del trasvase del Jarama al Bolarque estaba en marcha. Yo no sé si eso quiere decir que está avanzado, que está decidido, que está aconsejado o si está a expensas de lo que es el Plan Hidrológico, es decir, que está estudiado y guardado en la despensa para después. Lo que ocurre es que este trasvase se aprueba para ahora. Aquí hemos mezclado, como decimos en mi huerta, churras con merinas; decimos: agua que se va a desalar, actuaciones que vamos a conseguir, obras que vamos a hacer, pero aquí

estamos apoyando ya una actuación decidida y clara. Lo otro está por hacer. Esta actuación fíjese usted si es necesaria que se va a hacer por Decreto-ley, no puede esperar.

Por tanto, de qué manera vamos a hacer frente a este compromiso estable para 10 años y qué medidas propone para garantizar que esto se pueda hacer en 10 años en una cuantía de hasta 50 hectómetros. Los otros «hasta» también funcionan hasta 600. Yo no digo que vayan a ser 600. A mí me salen las cuentas de los 290. Una tierra que está acostumbrada a regar sabe muy bien cómo usar los 290 hectómetros cúbicos que se dan; se pueden utilizar con facilidad; el problema es dónde los colocamos.

El señor Baltanás decía antes que le producía sonrojo una cosa, pero en su exposición ha dicho que no había que desechar el tema de la crisis energética. A mí se me ponen los pelos de punta cuando pienso que el trasvase fue más una necesidad energética, que una necesidad de una política distinta. Porque ya no hablamos de regadío, de estructura económica, sino que hablamos solamente de abastecimiento. Yo le tengo que decir que, si no se especifica el abastecimiento, éste puede ser para todo. Abastecer una cuenca es una cosa, pero abastecer, por ejemplo, para políticas industriales es otra; abastecer para regadío, es otra; abastecer para zonas urbanas, es otra; abastecer para actividades de ocio, es otra. Y en la ordenación de la Ley de Aguas hay prioridades distintas: primero está el abastecimiento urbano; segundo, el regadío; tercero, actuaciones industriales o energéticas, y, en quinto lugar, las turísticas, campos de golf, etcétera. No me estoy inventando nada que no sepamos todos.

En suma, lo que le intento decir es que no sé de qué manera, en una previsión estable para el próximo futuro, para tranquilizar el tránsito que demos de aquí al Plan Hidrológico, debiéramos actuar con parámetros homogéneos. A mí me gustaría que usted me precisara si en el decreto hay una actuación no homogénea con otras actuaciones, previas o puente, hasta que se haga el Plan Hidrológico.

El señor **PRESIDENTE**: Con brevedad y con claridad, dos cosas difíciles de compaginar, pero creo en su capacidad intelectual y su experiencia, el señor Noaín tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Noaín Cendoya): Lo intentaré con mi mejor y más leal saber y entender.

Es cierto que se deja parte de la infraestructura sin utilizar más o mejor, desde Valdejudíos hasta el final del trasvase. Es igualmente cierto, quizá me lo conceda la señora Diputada, que se utiliza algo más desde Bolarque hasta Valdejudíos, y en lo demás se sigue utilizando como estaba antes; es decir, que hay una mayor utilización de una vía de comunicación, en este caso de un acueducto parcial, no total. Yo no tenía ningún otro afán de decir que fuera una maravilla, pero es cierto que objetivamente hay una pequeña mayor utilización, pero que es bienvenida. Bendito sea Dios si el país tiene infraestructuras que otros ya hicieron, de manera que ahora podemos mejorarlas, usarlas más o mejor, y yo me felicito de ello.

¿No existe agua en este momento? La verdad es que faltaba por hacer una reflexión general sobre la garantía o cómo se van a trasvasar los 50, si van a estar asegurados, si no han estado asegurados los 600. La contestación es sencilla, es de sentido común y es humilde: eso lo tendrá que decir la realidad de la explotación. Cuando tomamos medidas, sobre todo legislativas, para construir una gran infraestructura, pensamos que la decisión es sí o no, y con eso, desgraciadamente, sólo se ha tomado una parte de la decisión. Después va a venir una larga vida de esas infraestructuras en las que va a haber unos criterios de explotación que tendrán que estar presididos, si lo intentamos, por la racionalidad, la sensatez y desde luego se toparán con la realidad. Si tenemos años húmedos, estas garantías van a venir fácilmente dadas por la propia naturaleza. Tendremos que administrar correctamente los recursos, pero tendremos agua. Si tenemos una sequía feroz, como la que estamos padeciendo, y se prolonga, es cierto que no va a haber agua. Yo creo que no es un argumento para dejar de arbitrar las medidas técnicas y legales que hagan posible ir allí donde hay problemas a resolverlos; pero es cierto que si todavía la sequía se agrava, no va a haber garantía posible, ni para estos 50, ni para ninguna otra cosa. Este país y cualquier otro puede enfrentarse a riesgos catastróficos en ese sentido.

Tenemos que hacer el esfuerzo de abstraernos de la coyuntura para planificar el futuro, hacer posibles las infraestructuras de futuro y luego la explotación cotidiana. No sé si tanto como cotidiana, pero la explotación anual va a dictar a la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura unos criterios de aplicación sensatos, y tendrá que arbitrar el recurso disponible y lo tendrá que repartir con unas prioridades que marca la Ley de Aguas y con unas apreciaciones políticas, que en eso consiste —entiendo— el arte de gobernar, que en cada momento tendrán que ser las que sean.

Por eso adelanto la contestación a una de las preguntas de S. S. en el sentido de que no hay nadie que pueda dar ahora garantías. Lo que va a haber es una infraestructura que permitirá arbitrar los recursos. Estamos enriqueciendo las posibilidades de interconexión de nuestro país, que creo que en materia hidráulica es algo muy importante a hacer, como lo tenemos hecho en materia de distribución de electricidad, de señal de televisión, de gas, etcétera; creo que es una de las deficiencias estructurales de nuestro país, y a eso ha subvenido el Plan Hidrológico Nacional tal como está concebido, a una mayor riqueza de interconexión de infraestructuras que permita en cada momento jugar con lo disponible. Pero, efectivamente, lo disponible será aquello que nos entre en los embalses y ni una gota más.

En cuanto a la ambigüedad sobre el destino final de las aguas, que sigue latente entre las preocupaciones de S. S., con todo respeto a que esta Comisión o el Pleno decida que conviene atornillar más aquí o allá las definiciones y hacerlas quizá con mayor precisión, utilizando hasta el último adjetivo para que las cosas queden bien amarradas, sinceramente creo que en el espíritu, y quisiera creer que en la letra del decreto, se está pensando en lo que se está

pensando: en una recarga del acuífero 23, en una restauración hídrica de las Tablas de Daimiel y en unos abastecimientos urbanos, humanos o a la población, que es cierto que será muy difícil distinguir al cien por cien de un abastecimiento industrial, porque, como es sabido, sobre todo la pequeña industria, que se integra en el centro de los cascos urbanos de las ciudades y en su inmediata periferia, normalmente tiene redes de abastecimiento que no se distinguen de la propiamente doméstica; por tanto, es cierto que no se podrá hacer con bisturí un recorte estricto del uso, pero sinceramente creo que en la voluntad de los redactores del decreto no hay ninguna trastienda; estamos hablando de la recarga del acuífero 23, de la restauración hídrica de las Tablas de Daimiel, en términos que son conocidos por SS. SS. y del abastecimiento a la población. Sinceramente creo que no hay otra preocupación, aunque, cómo no, será absolutamente de respetar que la Cámara entienda que conviene precisar mejor ese destino terminológicamente.

En cuanto a la serie de aportaciones, tiene razón la señora Diputada en que podemos utilizar varias. ¡Dios me libre de querer confundir! Sencillamente estoy utilizando un informe sintético que a mí me es muy práctico y en el que se manejan los trece últimos años. Lamento que en un momento dado hayamos podido utilizar tablas distintas. En cualquier caso, será un placer enviar a la señora Diputada esta serie histórica de aportaciones desde 1911 hasta 1993, último año completo, y desagregada por meses, para que siempre manejemos las mismas cuantías.

Ocurre como con los desembalses, que si utilizamos algunos de los últimos años de aquellos grandes desembalses o de grandes aportaciones, la media sube. Nosotros preferimos, quizá por un prurito de prudencia y porque estamos lidiando con la realidad actual, utilizar los diez o quince últimos años, en que el trasvase ha rodado ya a velocidad de crucero, que nos parecen medidas más significativas. Pero, efectivamente, podríamos afinar de qué serie de aportaciones estamos hablando. En cualquier caso, son inferiores a los 1.224 hectómetros cúbicos que se utilizaron como parámetro de cálculo cuando se diseñó el AT-S. Sin entrar en disquisiciones un poco puntillas, podemos decir que las aportaciones históricas desde la construcción del trasvase han defraudado en algo —vamos a decir en algo para no discutir— los parámetros de cálculo que se utilizaron.

En absoluto he querido formular, y si lo he hecho así es que me he confundido, y aprovecho la ocasión para desmentirlo, que el agua de Castilla-La Mancha se tenga que quedar en Castilla-La Mancha. Este servidor es un modesto presidente de Confederación que no lleva más que dos años en su puesto, pero tiene algunas ideas muy claras. Una muy importante es que la magnífica idea que en 1926 tuvieron nuestros antepasados de consagrar el principio de unidad de cuenca por un lado, y el de la solidaridad interterritorial por otro, cuando formularon la primera idea de las confederaciones hidrográficas, es un principio, a mi juicio, intangible si queremos mantener una gestión racional, progresista y moderna del agua. España fue pionera en ese modelo que, entre otras cosas, se basaba en este princi-

pio de la unidad de cuenca y, por tanto, cualquier superposición al recorte geográfico de las cuencas que haya sucedido posteriormente, o que existiera anteriormente, como pueden ser desde los reinos históricos hasta las comunidades autónomas, no debe borrar ese original recorte territorial que las confederaciones tienen en nuestro país, dictado por la naturaleza y no por criterios administrativos y políticos. Puedo asegurar, y soy testigo recientemente de ello, que multitud de países en todo el mundo están precisamente ahora queriendo abordar diseños de administraciones hidráulicas basadas, entre otras cosas, en este importante principio de la unidad de cuenca.

¿Y por qué este canto a la unidad de cuenca? Porque, insisto, legítimos intereses territoriales y a otros niveles administrativos, como los de las comunidades autónomas, las provincias, incluso los ayuntamientos, a veces pugnan con el principio de unidad de cuenca para adscribir el agua a esas unidades territoriales. Yo seré siempre un adversario pacífico y cordial, pero decidido, de cualquier apropiación territorial, del agua que no sea, en todo caso, la de la cuenca, y sumado eso además al concepto de una visión nacional de los problemas y de una necesaria solidaridad entre cuencas. Por eso, en modo alguno 50 hectómetros que sean de alguien se tienen que quedar en ese territorio, lamento la casualidad de las cifras y que aparezca dos veces la cuantía de 50 hectómetros cúbicos. Es una absoluta casualidad. En cualquier caso, tampoco quisiera aparecer aferrado a que la cabecera del Tajo sólo deba suministrar 50 hectómetros cúbicos.

Me adhiero absolutamente, desde el organismo de cuenca, al esquema del Plan Hidrológico Nacional de que el Tajo reciba aportaciones de cuencas excedentarias, suministre algo más, que puede estar en el orden de los 50, pero que pueden ser 100, 70 ó 48 hectómetros cúbicos y que todo ese conjunto de agua excedentaria siga discurriendo hacia el sudeste; pero, insisto, no sacrificaría tampoco esa cifra de 50 que va a depender de estudios afinados que, una vez más, han de exponerse por los responsables de la planificación central del Ministerio, más que por mí mismo.

En cuanto a las cuentas que no le salían a la señora De Palacio de si 350 hectómetros cúbicos son los consumos del Tajo y hay una media de 690 hectómetros cúbicos/año de aportación, que dónde va el resto, el resto va cuando lo hay, porque no olvidemos que ésa es una medida de aportación, pero hay años peores. Recientemente, hemos batido ya dos veces el bienio más seco, porque estamos en la peor sequía del siglo. Por tanto, no hay que pensar que siempre tenemos esa aportación de 690 hectómetros cúbicos. Esa es una media, pero cuando la hay se van a trasvasar. Al año se han estado trasvasando al Segura, y lo dije antes, una media de 270 hectómetros cúbicos, tanto para abastecimiento como para regadío, si quitamos los dos años de rodaje del trasvase. Por tanto, ahí es donde salen las cuentas. Estamos hablando de unos consumos en el Tajo de 350 hectómetros cúbicos ya muy afinados, estamos hablando de unos trasvases medios de 270 hectómetros cúbicos al Segura, pero siempre hablando en medias, porque los trasvases han variado conforme la disponibilidad anual lo permitía.

En cuanto a la inquietud que preocupa a la señora De Palacio por la viabilidad económica de la explotación de un hipotético trasvase del Duero medio a la cabecera del Tajo, una vez más me tengo que remitir, aun a costa de repetir, a que son los responsables de la planificación hidrológica nacional en el Ministerio, en la Dirección General del señor Baltanás, los que conocen bien los parámetros económicos, etcétera. No puedo adelantarle aquí, ni siquiera de forma grosera, unos costes, pero sí quiero tranquilizarle en cuanto a los costes energéticos.

Es cierto que, para bombear o retrotraer agua desde el curso medio o bajo del Duero a la cabecera, hay que invertir un montón de pesetas todos los años en kilovatios, en energía eléctrica de elevación, pero también es cierto que después ese agua que ha sido elevada hasta la cabecera va a poder producir energía eléctrica conforme desciende hasta las cotas de destino en el trasvase Tajo-Segura, en la región levantina. Por tanto, tenemos que hablar del saldo energético entre lo que cuesta elevar el agua y lo que ésta va a producir al caer, y esos saldos energéticos, la impresión que tengo, es que son relativamente asumibles por nuestra economía y por nuestros parámetros agrícolas.

Ahora, es cierto —y hay que hacer también aquí una reflexión, aunque muy breve, de fondo sobre el coste del agua en nuestro país— que tenemos que ir pensando todos (pero no sólo por los posibles trasvases, sino también por los parámetros de calidad que tenemos que alcanzar, por el enorme esfuerzo de depuración que hay que hacer, por las inversiones en ahorro que tenemos que hacer) en otros precios del agua en nuestro país. Creo que es una preocupación de la que el Ministerio es abanderado y la sociedad española tendrá que recibir las explicaciones oportunas, tomar conciencia de ello y creo que en ese momento, con toda seguridad, aceptar.

De hecho, los regantes del trasvase Tajo-Segura saben ya mejor que otros regantes en España que el agua hay que pagarla y satisfacen tarifas sensiblemente más altas que en otros sitios y lo hacen, hasta donde sé, puntualmente. Por tanto, creo que allí donde se sabe que han hecho falta enormes inversiones y grandes esfuerzos de gestión y mantenimiento para llevar el agua se valora, se aprecia y se paga. Eso tendremos que hacer en todo el territorio nacional cuando ese gran sistema de solidaridad se implemente y se ponga en marcha.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Noaín. No dudo que sus explicaciones están siendo y van a ser muy importantes, pero me he permitido indiscretamente, le pido disculpas, mirar en su cuaderno el número de preguntas que tiene todavía que responder, y si no he visto mal —y le pido disculpas por esa indiscreción— son seis preguntas todavía. Lamentablemente, estamos acumulando el retraso de trabajo en esta Comisión y rogaría, una vez más, que sus respuestas fueran ya telegráficas; de lo contrario, me vería en la obligación de tener que dejar algunas preguntas sin contestar, porque, lamentablemente, no tenemos tiempo y mi labor es la de tratar de conseguir que a todos los comparecientes les sean formuladas las preguntas pertinentes respecto a este importantísimo tema, pero el

tiempo es el tiempo y la eficacia en el tiempo es uno de los objetivos que tenemos que intentar obtener. Por tanto, le ruego la máxima concreción.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO** (Noaín Cendoya): Obedezco, Presidente, sus instrucciones y no es en absoluto indiscreta su intervención.

Opinión sobre el trasvase Jarama-Bolarque. Con la rapidez y sencillez con que me tengo que pronunciar, sí; me parece una solución positiva y posible. Las contraindicaciones o problemas que tiene, especialmente los derivados de la calidad de las aguas del Jarama, que van a requerir unas depuraciones suplementarias y, en cualquier caso, abordar con la mayor prontitud la depuración del Arroyo Culebro en la periferia sur de Madrid, cosa para la cual ya ha declarado el Gobierno de interés general las obras y la depuradora de Fuenlabrada está ya en estudio muy avanzado.

Solución del trasvase Torán, debido al ingeniero José María Marín. Remito a las explicaciones que dará el presidente de la Confederación del Guadiana, que conoce mucho mejor que yo la cuestión y que hablará de sus ventajas o inconvenientes comparativos con la solución que hoy se estudia en la Cámara y que está formulada en el Decreto-ley.

Contesto a las preguntas del Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Es cierto que ésta es una solidaridad entre los que tienen necesidades, tan es así que ya la zona levantina demostró su solidaridad este verano imponiendo unas restricciones al propio abastecimiento en la zona de los canales del Taibilla, que, que yo sepa, han dado un buen resultado y han permitido también enviarles algo menos agua de la que estaba programada para abastecimiento. Es un paso más en un esfuerzo de solidaridad que efectivamente hacen aquellos que tienen el problema. Sólo el Plan Hidrológico Nacional permitirá que esa solidaridad se ejerza por los realmente excedentarios, por aquellos que lo pueden hacer con alguna mayor comodidad.

La temporalidad de la reducción a tres metros cúbicos por segundo ¿es suficiente? No lo sé honradamente, lo va a dictar la coyuntura. Creo que fue razonable dictarlo con carácter excepcional y coyuntural. Si la coyuntura hidráulica lo permite, entiendo que se acortará en el tiempo; si no es muy probable que haya que prolongarlo.

¿El Jarama-Bolarque está en marcha; homogeneidad o no de las medias que se toman? El Jarama-Bolarque no está en absoluto en marcha ni se ha aprobado, tendría que ser objeto de las oportunas medidas legislativas, etcétera, de las que naturalmente conocería esta Cámara. Digo simplemente que está relativamente maduro en el nivel de la concepción y que forma parte ya del debate del Plan Hidrológico Nacional. Si una coyuntura hidráulica muy mala como ésta sigue prolongándose o agravándose, quizá el Gobierno se vea en la obligación también de adelantarle al Plan Hidrológico Nacional; si no, entiendo que el tiempo permitirá que todo eso se debate en su conjunto. Por ahora está en el nivel de la reflexión intelectual, viabilidad, etcé-

tera, y en ese sentido sí está bastante avanzada esa reflexión, pero no ha sido objeto de ninguna aprobación.

El AT-S no fue, que yo sepa, en modo alguno concebido por razones o con estrategias energéticas. Otra cosa es que las afecciones o las consecuencias que tuvo su construcción fueran mejor o peor aprovechadas por determinados sectores productivos o no. Naturalmente, tuvo lugar en un contexto como el del régimen franquista, que es muy otro que el actual, pero ciertamente su finalidad fue la del regadío y lateralmente la del abastecimiento, no la energética.

Con eso, y con la brevedad que me ha pedido el Presidente, termino.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Noaín.

Con ello, y con mucho retraso, independientemente de la valoración que SS. SS. hagan de las aportaciones aquí transmitidas, pasamos al ecuador de nuestro trabajo en el día de hoy.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (ALCARAZ CALVO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001601.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia de don Antonio José Alcaraz Calvo, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a quien rogamos venga a esta Mesa. (Pausa.)

Damos la bienvenida a don Antonio José Alcaraz Calvo, y ruego al señor Ríos que, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, inicie el turno de intervención, preguntas, matizaciones y lo que crea oportuno.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, voy a intentar ser breve para recuperar parte de lo que está siendo el trabajo de esta mañana y fundamentalmente voy a intentar preguntar al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana lo que hace referencia a este Decreto a la posibilidad de unas complicaciones que tiene la cuenca del Guadiana, según la explicación que se nos ha dado esta mañana, un problema de abastecimiento a poblaciones; cuál es el cálculo, la demanda de abastecimiento, que el Guadiana tiene para esta actuación coyuntural que el Decreto recoge, qué población es la que está afectada en la cuenca del Guadiana. Esta mañana se nos ha dicho que en torno a Ciudad Real había un volumen de personal de unos 450.000 habitantes, pero no se nos ha precisado cuál es el volumen de estas poblaciones que en la cuenca del Guadiana están afectadas.

Lo cierto y verdad es que las medidas que aquí se plantean van dirigidas a una reserva en el artículo 2 del proyecto, donde se habla de una reserva de tres hectómetros cúbicos para el abastecimiento de estos núcleos de población en la cuenca del Guadiana y del Júcar, que son las dos que intentan prever en esta actuación. Por tanto, me gustaría solamente recibir esa precisión por parte del señor presidente de la Confederación.

También es cierto que en la primera derivación de los 50 hectómetros cúbicos habla de un abastecimiento para la cuenca alta del río Guadiana. ¿Cuál es el volumen que la cuenca alta del río Guadiana demanda y va a cubrir con estos 50 hectómetros cúbicos?

Es cierto que la propuesta del Decreto hace frente a una previsión para un período máximo de diez años y 50 hectómetros cúbicos máximo de media anual, pero no fija un máximo; me gustaría conocer, para esa demanda que ustedes han podido plantear, cuáles son los instrumentos de medición que se han utilizado; es decir, cuáles son los parámetros de esa demanda, de ese déficit que han utilizado, si han sido cinco años, los últimos ocho; es decir, qué media de actuación y qué previsión del futuro para esos diez años han utilizado, qué demanda para esos diez próximos años han podido utilizar en función de la población que va a recibirlo, que puede haber ahí, o en función de la actividad a la que se vaya a derivar.

Esas serían las cuestiones que a mí me gustaría que se precisasen. Es verdad que se hace referencia a una serie de obras de infraestructuras y querríamos que nos dijese si han hecho cálculos del costo que eso va a suponer a las personas que lo reciban, a los usuarios que van a recibir esos servicios y que por tanto van a tener que pagar ese agua. Lo que queremos saber es si han calculado el costo final del agua. Se ha dicho antes que ascendería a unas ocho o diez pesetas, también se ha aludido al volumen de obras de infraestructuras necesarias para que el agua pueda llegar a su sitio y se ha hablado de la financiación de la conservación y la explotación. Ese sería el costo de la amortización de la obra más la conservación, pero se ha hablado también de lo que podría suponer el tramo de la obra de infraestructura del trasvase Tajo-Segura ya realizado. En resumen, lo que queremos saber es la previsión que ustedes han hecho del costo del agua, porque me imagino que en función de esos dos parámetros será más o menos rentable, aunque sea necesaria, la actuación a llevar a cabo. Es verdad que, como es para abastecimiento, saldrá lo que tenga que salir y que las entidades que lo vayan a recibir tendrán que ser las encargadas de su gestión, así como de adoptar las medidas de precisión definitivas.

Estas son las preguntas que me gustaría que me contestase para intentar después precisar lo que va a suponer el desarrollo de este decreto, y como estoy convencido de que usted no podrá precisarnos otras cuestiones que han surgido aquí esta mañana, no entro en los temas generales, porque no se trata de repetirlos con cada compareciente, sino que de lo que se trata es de que cada compareciente nos diga lo que en realidad va a poder hacer. Estoy convencido de que la voluntad de solidaridad con la cuenca del Guadiana la compartimos todos; por tanto, no voy a una batalla de confrontación de solidaridad entre pobres y entre ricos, ni entre masas húmedas y menos húmedas; simplemente a unas necesidades que me imagino que se habrán previsto y cuantificado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos, por su concreción y por su intento y logro de recuperar parte del tiempo que esta Comisión lleva de retraso.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DE VALLE-LERSUNDI**: En primer lugar, querría disculparme, puesto que me he tenido que ausentar un minuto por cuestiones del funcionamiento de esta casa, concretamente de la Junta de Portavoces.

Agradecemos al señor Alcaraz su comparecencia y, al hilo de la convalidación del decreto-ley que supone el trasvase del Tajo al Guadiana, querría hacerle unas cuantas preguntas.

La primera pregunta es muy sencilla. ¿Cree el señor Alcaraz que 50 hectómetros cúbicos solucionan el problema de la cuenca alta del Guadiana? El anterior compareciente nos ha dicho que el uso de esos 50 hectómetros cúbicos va a ser para el abastecimiento de las Tablas de Daimiel y recarga del acuífero 23, y yo me pregunto si esos 50 hectómetros cúbicos van a ser suficientes. Yo he leído el proyecto del plan de cuenca del Guadiana y en él se habla de unos déficit hídricos en esa zona, al margen del acumulado anual, muy superior a esta cifra. Partiendo de ese punto, yo le preguntaría si existen otras soluciones más ambiciosas para subvenir a ese déficit. Concretamente, la solución del trasvase aguas abajo del Tajo, con la utilización del embalse de Finisterre ¿qué opinión le merece? porque el acésit del premio Toral plantea la posibilidad de un trasvase superior que, en principio, supondría unas afecciones al Tajo no demasiado graves, según parece, no demasiado costosas y además con un coste por metro cúbico mucho más bajo. ¿Qué cálculos se han hecho sobre el costo del proyecto de trasvase de esos 53 hectómetros cúbicos, 50 más 32? Es decir, ¿cuál es el costo final de la obra?

Antes, el Director General nos ha hablado de que el Estado pague entre 10 y 15.000 millones, y el resto la comunidad autónoma. ¿Cuál es el costo del proyecto en su conjunto, si es que lo tienen? Supongo que lo tendrán, porque antes le he dado una cifra al Director General, que ni ha ratificado ni ha desmentido, que a mí me la han dado de manera oficiosa, por lo que no puedo fiarme, porque, a pesar de que han vencido los plazos, todavía el Ministerio no me ha dado la información requerida del proyecto, ni tan siquiera de los estudios en los que se basa este decreto-ley, pero la cifra de la que me han hablado es de 50 a 55.000 millones de pesetas para el conjunto del proyecto. Por eso, querría saber si es esa cifra, si es menor, si sencillamente son 10 ó 15.000 millones en total.

De las otras soluciones, de las otras alternativas que hay, querría saber si se ha hecho un cálculo de lo que podrían suponer, que además son soluciones que plantean unos aportes a la cuenca del Guadiana mucho más importantes que, en principio, me parece que estarían más acordes con lo que es el déficit real de la cuenca del Guadiana, según los documentos que he podido ver.

Entonces, ¿por qué se opta por esta solución de utilizar la instalación del Tajo-Segura, en vez de otro tipo de soluciones? ¿Es un análisis de costes? ¿Es un análisis de tiempos? Porque, por mucho que diga el Director General que estará terminado para 1999, yo también vi lo del Gua-

diana-Majaceite, que teóricamente tenía que haberse finalizado hace un año, y todavía no han hecho el túnel, que también fue aprobado por decreto-ley y declarado de urgente necesidad. En este caso, no se ha declarado de urgente necesidad, pero en aquel caso sí.

Por eso, pregunto, ¿cuáles son las razones que han inclinado a elegir esta opción que, *a priori*, parece insuficiente, o es que esta opción se plantea como una primera etapa, y las infraestructuras se van a construir pensando, no en una derivación de 53 hectómetros del Tajo-Segura, sino en una cantidad superior? En caso de ser una cantidad superior, ¿estamos hablando de los 170, que aparecían en el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, o de los 120, a los que se refiere la primera fase del Plan del Guadiana, o de qué cifra? ¿Cómo se van a dimensionar? ¿Cuál va a ser la capacidad real de las infraestructuras que se van a producir a la hora de efectuarse derivaciones del sistema Entrepeñas y Buendía, utilizando el Tajo-Segura? Esto en cuanto a esta cuestión concreta del proyecto de ley.

También le voy a hacer preguntas derivadas de lo que genera el origen del déficit que existe en la cuenca alta del Guadiana.

Le preguntaría, ¿cómo se ha llegado a la situación actual de déficit acumulado, tan brutal? Es decir, fundamentalmente, es un problema de contaminación del acuífero 23, según ha dicho, pero ¿cuál es el grado de contaminación de ese acuífero 23, al que se ha referido el Director General? ¿Cuál es la situación de sobreexplotación del acuífero 23? ¿Qué porcentaje de pozos en el acuífero 23 tienen catalogados o registrados? ¿Cuál es el número estimado de los existentes? ¿Qué porcentaje tienen registrados o qué porcentajes son ilegales?

A partir de ahí, le preguntaría: ¿cuántas denuncias tienen por perforaciones en el acuífero 23, y cuántos pozos se han clausurado, por ejemplo, en los últimos cinco años? ¿Cómo se entiende que, por ejemplo, en el Guadiana, con los problemas que hay, en ríos como el Riansares, haya unas instalaciones fijas, con bombas que bombean agua, que están dando regadío (y le puedo citar alguna finca que ha sido denunciada por los regantes), de los que están legalizados, de los que tienen el pozo registrado y que están en este momento acogidos a las reducciones de consumo, que están reduciendo a límites realmente inconcebibles la utilización de esas aguas, precisamente por la situación de sobreexplotación del acuífero 23, y que sin embargo están viendo cómo existen algunas fincas que riegan sin ningún tipo de cortapisa, bombeando directamente, por ejemplo, del Riansares, con unas instalaciones fijas, instalaciones que se han denunciado incluso con fotografías, y sin embargo se siguen sin clausurar esas captaciones, que son a todas luces ilegales? ¿No hay, en la situación actual, un problema de falta de actuación de la Confederación en el aspecto de policía y de control de las extracciones, tanto en aguas superficiales como subterráneas?

La siguiente cuestión sobre este tema también se refiere a las comunidades de regantes o usuarios, cuestión básica para la gestión del acuífero 23, puesto que ahí no sólo se utiliza desde el punto de vista de la agricultura, sino también para usos importantísimos de abastecimientos.

¿Cuántas hay que funcionen? ¿Por qué no se ha constituido todavía la entidad de derecho público, conforme a la Ley de Aguas, correspondiente al acuífero 23? ¿Qué esfuerzos se han hecho desde esa Confederación para que eso se lleve a cabo? Algunas no conformes a la Ley de Aguas tengo conocimiento que han pretendido acogerse a la Ley de Asociaciones. Según tengo entendido, ha habido una oposición por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que fueran legalizadas. Le preguntaría, ¿a qué obedece? ¿No entiende que esas comunidades de regantes, mientras se constituye la auténtica comunidad de usuarios del acuífero 23, conforme a la Ley de Aguas, pueden ser un instrumento adecuado de ayuda y apoyo a la gestión del acuífero?

En resumen, volviendo al principio, si el problema fundamental es de déficit hídrico, vinculado fundamentalmente al acuífero 23, en su aspecto de sobreexplotación y de contaminación, ¿qué soluciones cree de verdad que se pueden adoptar? ¿Por qué no se ha pensado en otras soluciones más ambiciosas y adecuadas que esta de 50 hectómetros cúbicos?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, el señor Alcaraz Calvo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA** (Alcaraz Calvo): El número de preguntas y la amplitud de las mismas, para poder contestar en el poco tiempo de que disponemos, supera el que podemos utilizar. De todas maneras, voy a tratar de contestar una a una.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, suele ser así, pero en esta Comisión tanto los portavoces de los distintos grupos parlamentarios como a los comparecientes les suponemos la habilidad suficiente para ser concretos, no reiterativos, y precisos. Sé que es un esfuerzo intelectual difícil de hacer por parte de SS. SS. y por parte de los comparecientes, pero esta Presidencia insiste en que sea así, porque, de lo contrario, no conseguiremos ese aparente milagro de que cumplamos nuestros horarios, nuestros objetivos de trabajo y saquemos las conclusiones pertinentes. En esa línea, ruego a SS. SS. y a los comparecientes que hagan un esfuerzo intelectual máximo para tratar de dar una completa satisfacción. No obstante, como compareciente, sabe que dispone de la posibilidad de contestar por escrito aquellas preguntas que, o no le dé tiempo, o no disponga de los elementos necesarios para hacerlo en este momento.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA** (Alcaraz Calvo): En cuanto a las posibilidades de complicaciones en la cuenca del Guadiana, evidentemente, estamos ante el mayor problema hidráulico que se presenta en España en los últimos años. Cualquier enfoque económico o social que se haga va a tener problemas. Con el Real Decreto-ley se plantea resolver, como ha dicho el Director General de Obras Hidráulicas y como ha comentado el Presidente de la Confederación del Tajo, dos aspectos de la problemática

que radica básicamente sobre el acuífero de La Mancha occidental: el tema de Tablas y el de los abastecimientos poblacionales. Las demandas que desde la Confederación del Guadiana se han hecho sobre este tema no tienen mayor intención que resolver, en lo posible, a bote pronto, un tema puntual importante. Hay un problema muy grave, que la señora De Palacio ha puesto de manifiesto, sobre el aprovechamiento para agricultura de las aguas del acuífero de La Mancha occidental. Después haré un comentario sobre el mismo.

Las premisas en las que la Confederación del Guadiana demanda al Ministerio un apoyo sobre aporte de aguas exteriores para el abastecimiento, se centran, aproximadamente —como también ha dicho el Director General— en unos 450.000 habitantes, que son las cifras que tenemos valoradas de núcleos poblacionales radicales sobre el territorio del acuífero occidental de La Mancha, sobre el acuífero del campo de Montiel y sobre los territorios a la derecha y a la izquierda, en las partes orientales, de las provincias de Albacete y Cuenca, Ciudad Real capital y su entorno. Para conocer la lista de poblaciones no hay más que mirar el mapa; están a la vista y son bastantes núcleos, pero figuran, evidentemente, todos los importantes.

Las cifras. No podemos olvidar que el tema del abastecimiento poblacional es, en primer lugar, competencia municipal. Son los propios ayuntamientos los que deben hacer las primeras determinaciones para conseguir el aporte de agua. Las comunidades autónomas tienen transferidas disposiciones de los años 50, del Ministerio de Obras Públicas, por las cuales en este momento les compete la ayuda técnica y económica y el apoyo en la resolución de estos problemas. Al Ministerio le corresponde exclusivamente el tema de la resolución de las grandes infraestructuras, la regulación y la aportación de caudales para su uso en la disponibilidad que se requiera.

En cuanto a las determinaciones finales que se deriven del decreto-ley, tenemos que entablar conversaciones —y de hecho ya las hemos empezado— con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y con los municipios que pretendemos que sean afectados por la disposición. En los trabajos previos que tenemos realizados, hablamos de unas demandas para abastecimientos globales en la zona de unos 45 hectómetros cúbicos. Eso, unido a los 20 que se determinan de acuerdo con la Ley del año 1987 y los sucesivos decretos-ley de aporte a las Tablas, hacen un total de 65. ¿Por qué se fijan 50? Porque, aparte de los temas de sustitución total que se puedan plantear, pensamos que una parte de los abastecimientos se puede complementar con recursos del propio acuífero en zonas en las que no exista afección cuantitativa importante —que las hay— y, sobre todo, que no exista afección cualitativa.

Las zonas de distribución de la pérdida de calidad afectan, en estos momentos, a más del 50 por ciento de la superficie del acuífero, pero todavía hay zonas en las que, por tener menor aprovechamiento agrícola, la calidad del agua del acuífero es algo mejor. Y con ese aprovechamiento conjunto de aguas subterráneas y superficiales pensamos que los 45 hectómetros cúbicos de demanda se pue-

den convertir en una necesidad de aporte exterior del orden de treinta y tantos.

Con el aporte que puede ir a Tablas pasa igual. Tiempo atrás hubo un estudio propiciado por el propio Ayuntamiento de Alcázar respecto a que las aguas residuales, convenientemente depuradas, podrían servir para sustituir, en parte, el aporte exterior a Tablas, lo que, junto con otras depuraciones, podría suponer cuatro o cinco hectómetros. De ahí sale la cifra cabalística de los 50, sobre unos planteamientos de unos 45 hectómetros cúbicos de demanda total de abastecimiento y los 20 que determinaciones legales anteriores marcaban para Tablas.

Al margen de eso, hay un tema que ha aparecido puntualmente en el decreto-ley y que creo que es muy interesante desde el punto de vista social, y es que se cubran las demandas de los pequeños núcleos que están próximos a la traza del trasvase. Quizá el mayor error conceptual del trasvase Tajo-Segura no es ninguno de los que se le achacan, sino que es una conducción que tiene origen y fin y que, hasta este momento, no tenía utilización intermedia. Eso genera una situación social delicada en los puntos de paso y la incorporación de estos tres hectómetros cúbicos, para utilizar en las cuencas del Guadiana y del Júcar, creo que es un acierto importante del decreto-ley. De hecho, la Confederación había planteado la posibilidad de que, por emergencia, se hiciesen algunos abastecimientos puntuales en la parte alta de lo que es la margen izquierda del propio trasvase, en un rincón que queda en la cuenca del Guadiana, que podrían tener necesidades que, de momento, no se han concretado.

Me pregunta que cuál es la cuenca alta del Guadiana. En la terminología utilizada en la planificación hidrológica, para su estudio y para su explotación, el Guadiana se divide en tres zonas básicas: la zona alta, la zona media—que también se llama zona oriental y occidental— y la zona sur, o lo que es la provincia de Huelva, básicamente. Por tanto, cuando estamos hablando de la cuenca alta, nos estamos refiriendo a lo que son aguas arriba de su confluencia con el Bullaque, es decir, territorios que están ligeramente al oeste de Ciudad Real capital.

Hablábamos de cuantificar el déficit. En términos generales, el déficit del acuífero está calculado en unos trescientos y pico hectómetros por año. El déficit acumulado de la cuenca alta puede ser del orden de unos 500 en su máxima explotación realizada. En estos momentos hay unas graves carencias en abastecimientos y estamos arbitrando importantes medidas de emergencia consistentes en sacar agua de los pozos realizando pozos nuevos y conducciones, pero existe un déficit de abastecimiento poblacional importante tanto en cantidad como en calidad. He dicho que la situación del acuífero en más del 50 por ciento del territorio no cumple con las condiciones de potabilidad de la Unión Europea, y dentro de los parámetros hay uno que nos ofrece una especial preocupación, me refiero a los microcontaminantes orgánicos debidos fundamentalmente a los abonos, pesticidas, etcétera, utilizados en la agricultura, que tienen unos efectos tóxicos más persistentes y más bioacumulables de los que pueden provocar contaminaciones de otros orígenes.

En cuanto a la cifra de demanda por habitante, he de señalar que los cálculos son muy usuales, se establecen unos tipos de dotaciones en función de la población, del grado de industrialización, del tipo de población, y existen tablas ya conocidas y utilizadas y con garantía de respuesta fiable desde los años sesenta, en las que se cubren variables que van desde los 150 litros por habitante y día hasta 400 y pico litros. En función del número de habitantes, de la industrialización o de la población más o menos agrupada se utilizan habitualmente una serie de parámetros, y las cuentas que estamos empleando como media son del orden de 200 ó 250 litros.

Tarifas. Con lo que he señalado al principio, y unos comentarios que voy a hacer ahora sobre cómo hemos ido realizando los estudios para poder llegar a tener en marcha en estos momentos y con un grado de realización relativamente alto un proyecto de conducción, se entenderá que todavía estamos pendientes de adoptar las decisiones finales. El proyecto se gestiona con unos plazos temporales un tanto peculiares. Desde 1987 y 1990 hay determinaciones temporales de aporte a Tablas. En 1992, dentro de un real decreto-ley de sequía, se plantea la posibilidad de que la recarga a Tablas se realice por unos procedimientos más solventes, un poco más rentables en cuanto a funcionamiento hidráulico en comparación con lo que se venía realizando hasta ese momento. La Confederación solicita la autorización para redactar un proyecto que permita lo que entonces está con caracterización legal, que es el aporte de veinte hectómetros a Tablas, y también se plantea la posibilidad de que se puedan utilizar aguas propias de la cuenca del Guadiana, de las cabeceras de Riansares, del Záncara y del Cigüela, como elemento complementario para dar agua a abastecimientos. En 1993 un real decreto-ley reafirma el tema de agua a Tablas, permite aportar diez hectómetros cúbicos complementarios a Ciudad Real, vía Tablas, y añade como interés general la depuración de vertidos de la zona de la cuenca alta, de las zonas sensibles afectadas por humedales y parques naturales, y en esas fechas la Confederación recibe la autorización de la realización del proyecto. En junio el pliego de bases tiene la aprobación técnica y en julio se publica la licitación en el boletín, pero en esos momentos todavía no tenemos la resolución formal para solventar los déficit y la sustitución de aportes del agua del acuífero por unos recursos que en la cuenca alta del Guadiana, en las cabeceras de los ríos que he citado, pueden venir a apoyar pero, evidentemente, no a sustituir, máxime cuando en 1993 ya tenemos un conocimiento bastante claro de que estamos atravesando un período de sequía importante y regular de forma temporal las cabeceras de esos ríos no lo va a resolver. Puede que a medio o a largo plazo, cuando se produzcan unas precipitaciones más normales, se pueda utilizar ese agua, pero con la visión que tenemos en estos momentos esto no se puede conseguir a corto plazo.

Finalmente, lo que nos viene a permitir jugar con una amplitud grande y con la caracterización final del proyecto es el Decreto-ley del que estamos hablando hoy. Digamos que en ese momento cambia conceptualmente la posibilidad de plantear cosas y también en ese momento abrimos

el abanico a lo que pueda resolver de forma general todo el tema del abastecimiento poblacional en la Mancha occidental sobre acuífero.

De todos modos, la caracterización final del proyecto tiene que venir dada por lo que hablemos con los ayuntamientos y con la Comunidad de Castilla-La Mancha, porque debemos plantear —también lo ha apuntado el Director General— una serie de posibilidades en el tiempo y en el espacio, algunas de ellas relativamente importantes, como puede ser el abastecimiento de Puertollano.

Coste de explotación. Con el coste de explotación estamos tratando de conseguir una cosa muy importante, que, elevada el agua de Bolarque por el sistema de bombeo y puesta en el acueducto Tajo-Segura, desde ahí podamos hacer una distribución a toda la cubeta de La Mancha occidental sin necesidad de producir nuevos bombeos. Uno de los objetivos en los que estamos trabajando con más ahínco e interés es precisamente conseguir que los costes de explotación del sistema sean los más bajos posibles. Por el conocimiento largo y tendido del funcionamiento de las explotaciones, estamos convencidos de que los costes de inversión son a la larga mucho menos importantes y mucho más fácilmente asumidos por el sistema general del país que los costes de explotación. Por ejemplo, una elevación para un regadío es, entre comillas, una lacra permanente que tiene el sistema, que difícilmente puede eliminarse. Además, los costes energéticos han cambiado sustancialmente, a lo largo de los últimos veinte o veintitantos años, como para anular algunas de las premisas sobre las que se hacía la caracterización de estos tipos de regadíos con elevación. Aunque respecto al abastecimiento no nos debe preocupar tanto el coste, porque estamos hablando de repercusiones de 10 pesetas metro cúbico, de 40 pesetas, no olvidemos que la depuración nos va a llevar el coste a 100 y pico, incluso a 200 pesetas. En cualquier caso, una familia puede consumir del orden de 20 metros cúbicos mes que, multiplicado por 40, son 8.000 pesetas de costes de infraestructura en el peor de los casos. Estamos hablando de cifras relativamente humildes comparadas con cualquier otra de las facturas que paga una familia, cuando el abastecimiento poblacional es un elemento básico y premisa importante para cualquier desarrollo social y económico.

Hablábamos de solidaridad. Efectivamente, desde la Confederación del Guadiana se plantea el tema como una demanda de auxilios, de ayuda, ante un problema grave, importante y acuciante. Curiosamente, en la propia cuenca, la solidaridad aparece y desaparece. Quiero aludir aquí a algunos problemas que estamos teniendo cuando, realizando emergencias para abastecimientos de algunos núcleos urbanos, encontramos enfrentamientos, algunas veces importantes, de los afectados por la captación, la conducción o algunos de los elementos de la obra de toma o distribución que se realiza para conseguir que el conjunto de núcleos o núcleo que tiene problemas reciba el agua.

Cambio de tercio contestando a la diputada del Partido Popular. Pregunta si los 50 hectómetros cúbicos solucionan el problema. Pues con el conjunto de planteamientos

que ha expuesto después sobre la situación general del acuífero de La Mancha occidental y de la cuenca alta del Guadiana, evidentemente no. No se plantea en el Real Decreto-ley, no es el objetivo ni la solicitud que se hizo en su momento por la Confederación que con este decreto-ley se dé una solución al problema global. Evidentemente, como he dicho, es el mayor problema de España y no creo que se pueda resolver ni a golpe de decreto-ley ni en un plazo relativamente breve. En las directrices del Plan Hidrológico y en el texto que ya tenemos aprobado de los planes hidrológicos de la cuenca del Guadiana, se habla de que se debe enfrentar este problema con un horizonte temporal que llegue al segundo ciclo de caracterización de la planificación, es decir, estamos hablando de una cifra de veinte años. La sobreexplotación, que se ha empezado en 1974, cuando se estaban utilizando del orden de veintitantos mil hectáreas en el acuífero, ha pasado a un máximo de 120.000 hectáreas en el período del año 1974 al año 1985 ó 1986. Las máximas explotaciones del acuífero llegan en esas fechas, años 1986, 1987, 1988, precisamente como resultado, indirecto y no deseado, de la aprobación de la Ley de Aguas. Son años en los que —también lo ha recordado el Presidente de la Confederación del Tajo— la pluviometría permitía unas alegrías conceptuales a todos los ciudadanos del país que en estos momentos son impensables.

Sobre esa base se hicieron unos aprovechamientos para regadío con aguas del acuífero muy superiores a lo que era un aprovechamiento racional de ese acuífero. Como digo, el problema arranca del año 1974 y tiene su cenit en los años 1986, 1987 y 1988. En estos años la extracción de aguas del acuífero superó los 600 hectómetros cúbicos/año, cuando en el mejor de los casos la renovación natural de ese acuífero —y digo en el mejor de los casos, pensando en los años setenta— no pasa de los 350 hectómetros cúbicos/año. O sea, que en óptimas condiciones de aportaciones de recursos al acuífero el déficit mínimo es de 250 hectómetros/año. En estos momentos tenemos hecha una valoración estimada de que el déficit acumulado del acuífero puede llegar a unos 3.000 ó 4.000 hectómetros cúbicos. Eso supera la capacidad del mayor embalse de regulación superficial que tenemos en España, que es el de La Serena, curiosamente también en la cuenca del Guadiana.

El plan hidrológico de la cuenca efectivamente arroja y plantea una situación de déficit muy importante, pero aquí hay que poner de manifiesto una cuestión importante y es que la explotación hidráulica para regadíos, para usos industriales y para abastecimientos tiene unas obligaciones en sectores complementarios no regulados por la propia planificación hidráulica que hacen que muchas veces los problemas se conviertan en un damero maldito, en un ajedrez de difícil resolución.

Caracterizaciones de tipo agrícola, de política económica general o sociales hacen que se planteen explotaciones que desde el punto de vista hidráulico son de difícil o imposible defensa. Esto es lo que pasó en el acuífero de La Mancha occidental. En los años a los que me estoy refiriendo no existía la Ley de Aguas, o existía muy en ciernes, y la situación de los precios agrícolas en una serie de

productos altamente consumidores de agua generó una utilización masiva de esas aguas. En esas fechas —no todo va a ser malo— la provincia de Ciudad Real, por hablar de un referente político territorial, subió por lo menos diez puntos en el *ranking* económico de las provincias españolas. De ahí que cuando se plantea la resolución del problema hidráulico nos enfrentemos con una serie de intereses de muchos sectores que no tienen una regulación propia o directa con el tema hidráulico. Y de ahí que cuando se plantean desde el mundo hidráulico una serie de cuestiones referidas a déficit o carencias en la resolución de los problemas de la administración hidráulica, desde la Confederación del Guadiana tengamos que recordar sistemáticamente que hay una serie de vectores sociales, económicos, políticos y agrícolas que inciden sobre el problema y que también hay que orquestar para poderlos resolver. De hecho, en parte el tema se ha enfrentado desde ese planteamiento cuando aparece en el año 1992-93 un plan de apoyo a las explotaciones agrícolas para proteger los humedales. Evidentemente el tema puede ser relativamente eufemístico, pero se plantea con demanda de apoyo de la Unión Europea y apoyo financiero del Ministerio de Agricultura para tratar de conseguir que los usuarios agrícolas por lo menos dejen de extraer agua en las cantidades que venían extrayendo. Así pues, determinaciones hidráulicas, agrícolas y económicas, unido a quizá un convencimiento de la población del territorio y, por qué no decirlo también, a la situación coyuntural de sequía y de agotamiento progresivo del acuífero, son las que nos están llevando a que de esos 600 hectómetros cúbicos/año que decía que se estaban extrayendo del acuífero en los años ochenta y tantos, hayamos pasado a los, aproximadamente, 250 hectómetros cúbicos que se han extraído el año pasado y que, todavía no tengo los datos exactos, en la campaña 1994/95 se están extrayendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, perdone que le interrumpa. Ya sé que dispone de muchos datos, de mucha información y de mucha experiencia, pero le ruego encarecidamente que conteste puntualmente a las preguntas formuladas y, las que no pueda, que lo haga por escrito, porque vamos muy mal de tiempo.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA** (Alcaraz Calvo): La portavoz del Partido Popular preguntaba por otras soluciones. Tengo que decirle que la Confederación y los servicios de planificación del Ministerio tienen análisis más o menos avanzados de una serie de posibilidades de comunicación de cuencas. La primera —por hablar de derecha a izquierda— es la aportación directa al trasvase Tajo-Segura por una serie de puntos, de los cuales el más caracterizado es el arroyo de Valdejudíos, pero otros pueden estar situados incluso aguas abajo. Otra posibilidad es la cabecera del río Amarguillo, a cuyo proyecto hace mención el Premio Torán. Quizá su realización documental puede ser ésa, pero antes ya se venía trabajando en ello con mayor o menos intensidad. Otra posibilidad es penetrar en la cuenca del Guadiana por la parte norte del embalse de

Torre Abraham. Hay incluso una posibilidad de entrar por Gasset, de forma lateral. Y ya saliendo a la parte castellano-manchega de la cuenca —por darle nombre al proyecto de Benet— hay diversas alternativas, ya que se encuentran los embalses de Cijara y el de García Sola; incluso hemos analizado la posibilidad de entrar, más al oeste, por la cuenca del río Lácara. Por tanto, hay varias posibilidades técnicas. En cuanto a las posibilidades económicas, suelen estar más avanzadas en lo relativo al coste de la comunicación directa que en lo que pueden ser otras soluciones, pero lo que sí hay que dejar claro es que las posibilidades de resolver los problemas de cada una de ellas son completamente distintas. La que se ha planteado en el decreto-ley tiene una finalidad clara y concreta: agua para abastecimiento. Agua de calidad, conseguida en la cabecera del Tajo, que permita paliar los déficit de cantidad y de calidad de los aprovechamientos de La Mancha.

El agua por el río Amarguillo tiene el problema técnico-económico, y sobre todo psicológico, de vender a los ciudadanos para abastecimiento un agua residual de Madrid, por mucho que se depure. Por ese tramo se puede incorporar, con un coste directo probablemente más bajo, mayor cantidad de agua para otros usos que no sean tan exigentes como el abastecimiento de la población. Quiero poner de manifiesto que, de hecho, en el Plan Hidrológico Nacional, de unas determinaciones iniciales de cumplir solamente los 20 hectómetros cúbicos que recogían las leyes para Tablas, por la presión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana —quiero presumir— y, evidentemente, por el mayor conocimiento y la mayor ansiedad que los ciudadanos ponen de manifiesto en todos los problemas de la cuenca alta del Guadiana, se ha ido elevando la cifra de posibilidades de aporte a la parte alta de la cuenca hasta llegar a la cifra de 210 hectómetros —creo recordar—, que es la que el Consejo Nacional del Agua contempló; pero, después de la reunión del Consejo Nacional del Agua y sus indicaciones posteriores, en estos momentos el Ministerio está pensando en cifras incluso superiores. Insisto en que cada trasvase tiene su afán y su finalidad y la solución lógica para resolver problemas de abastecimiento poblacional es la que se ha planteado en el decreto-ley. Posteriormente, si en el Plan Hidrológico Nacional se plantea la del Amarguillo, podría servir para sustituir extracciones para regadío del propio acuífero y caracterizar unas zonas de mayor importancia potencial de regadío, que vendrían a concentrar lo que puede ser ahora una explotación dispersa de unas 120.000 hectáreas en lo que pueden ser recursos utilizables lógicos en la parte alta del Guadiana, con regadío de unas 50.000/60.000 hectáreas. Probablemente, en una explotación racional de todo el sistema, la superficie de regadío debería reducirse a la mitad; digo debería.

En cuanto al coste final de la obra, ya he explicado antes que hemos pasado por una serie de incrementos de la finalidad del proyecto en el que estamos trabajando y que en estos momentos las cifras de conducción, a las que aludía antes el Director General de Obras Hidráulicas, son las que ha dicho. Evidentemente, en función de que se plantee la necesidad de ir a unos u otros sitios, que se toquen más municipios o que en las determinaciones haya un elemento

básico como, por ejemplo, intentar llegar a Puertollano sin elevaciones complementarias, por el camino de los timbrajes de tuberías que tienen que soportar mayores presiones, lo que encarecería el proyecto, o si se plantea una conducción única o varias. En estos momentos tenemos hechas todas las determinaciones básicas de toma de datos del proyecto, pero digamos que para la caracterización final todavía estamos pendientes de definir con exactitud, junto con la Comunidad de Castilla-La Mancha, cuál es el interés de los ciudadanos. ¿Por qué se opta por esta solución? Pues, ya lo he comentado. ¿Origen del problema? En su ausencia he explicado que el problema se produce —y lo repito rápidamente— porque en el año 1974 empiezan las explotaciones. Si quiere, lo obvio.

Contesto ya a otra serie de temas que sobrepasan lo que puede ser una interpelación o un comentario sobre el real decreto-ley. En el acuífero de La Mancha occidental tenemos del orden de 15.000 pozos censados, de los cuales están legalizados en estos momentos del orden de 13.000. Existen unas 3.000 ó 4.000 reclamaciones sobre esa legalización que afectan básicamente a la superficie a la que se puede aplicar el agua y, posteriormente a la legalización, han aparecido otras 3.000 ó 4.000 demandas de nuevas legalizaciones, después de —me parece que estamos hablando de 8 años— que la determinación legal dijese que se tenían que poner de manifiesto estas instalaciones.

¿Por qué se producen esas diferencias? Probablemente —y aquí voy a hacer un juicio de valor—, cuando se plantea por la ley que hay que poner en reconocimiento las instalaciones existentes, los usuarios piensan que de ahí van a derivarse unas obligaciones económicas, y entonces se hacen unas determinaciones de utilización mínima de esas instalaciones. Cuando aparece el plan de humedales, con unas ayudas económicas, en el año 1992-93, se produce la inversión de los planteamientos de los usuarios. Hay dinero de por medio y cuanta más superficie se justifique, más posibilidades hay de adquirir subvenciones. Digamos que el enfoque del usuario de su demanda de reconocimiento cambia notablemente de los años 1986, 1987, 1988, que es cuando se hacen las solicitudes de 13.000 a 15.000 instalaciones, al momento actual, que es cuando se hacen las reclamaciones de las legalizaciones realizadas y de las nuevas solicitudes.

No tengo los datos referentes a las sanciones relativas a los pozos clausurados, pero estamos batallando. Creo que la Confederación del Guadiana es la que está haciendo un mayor esfuerzo, no solamente en reconocimiento de derechos, sino en tratar de que se cumplan las normas, y las normas de situación de carencia coyuntural y de carencia estructural tienen que ser muy rígidas y muy duras. Quiero recordar que el acuífero de La Mancha occidental está declarado sobreexplotado el año 1987. Hubo un problema de arranque básicamente porque la constitución de las comunidades de regantes se demoró más de lo debido. En el año 1994 se ha hecho la declaración final, pero, entremedias, aprovechando algunos artículos de la Ley de Aguas, se han hecho regímenes de extracciones anuales desde el año 1991, que han sido los que han ido determinando esa menor extracción consecutiva que nos ha llevado a pasar,

como decía antes, de 500/600 hectómetros cúbicos para regadío avanzados los años ochenta a los 200 hectómetros cúbicos que en estos momentos se han conseguido. Hay una bajada importante de extracciones de agua para regadío en el acuífero que si se hubiese producido en unos términos normales de pluviometría y de aportación de recursos al acuífero, podríamos en estos momentos hablar de una recuperación ligera de la situación del acuífero. Como no ha habido prácticamente en los cuatro últimos años aportación —podemos decir con toda garantía que la aportación real al acuífero ha sido cero—, no se ha producido esa recuperación, pero el esfuerzo de los usuarios y de la Confederación por conseguir una reducción de extracciones es notable. Ello lleva aparejado, evidentemente, sanciones, limitaciones y discusiones importantes.

Tenemos en estos momentos, por las determinaciones de sobreexplotación, de limitación del régimen anual de extracciones, una cuantía importante de sanciones por perforaciones ilegales y por obras ilegales. Le enviaré los datos porque no dispongo de ellos, pero, evidentemente, son cifras importantes que están produciendo al mismo tiempo malestar social en la región importante. La última cuestión es la relativa a las reclamaciones de los productores de las perforaciones, de lo poceros, que pretenden, conocedores de la ley como son y conocedores de que están realizando actividades ilegales, que no se les pongan sanciones. Es la última manifestación de protesta que se ha producido, avalada por algunos alcaldes de algunos ayuntamientos que no se sabe bien qué papel juegan en estos temas.

Riansares no forma parte del acuífero, por lo que no está sometido a las limitaciones de extracciones del propio acuífero; está aguas arriba y forma parte de los acuíferos superiores. Existen concesiones superficiales, existen tomas de agua ilegales y la Confederación, dentro de sus medios, ataca y trata de combatir las extracciones ilegales de agua. Puedo decir que aguas propiedad del Riansares en los tres últimos años prácticamente no ha habido. Entonces, no puede haber grandes instalaciones de regadío con aguas superficiales del Riansares por la simple razón que ni el Riansares ni el Záncara ni el Cigüela corren más allá de unos pocos kilómetros más abajo de su cabecera. Sobre el cauce del Cigüela sí hemos tenido más de una discusión con algún usuario y algún ayuntamiento importante, que en algunos de los trasvases de aguas a Tablas, por el propio cauce del río, ha tratado de tomar aguas diciendo que tenía una autorización de aguas superficiales, cuando estaba claro, concreto y determinado que el agua que circulaba en ese momento por el río no era de la propia cuenca del río y que tenía un fin determinado. Eso dio lugar también a alguna manifestación y a la participación de la Guardia Civil ya con un enfrentamiento importante.

Comunidades de regantes. La determinación de las comunidades de regantes se hace en la declaración sobre explotación del año 1987. Inicialmente se determina que se constituyan comunidades de regantes por términos municipales. Inician su funcionamiento. No entiendo por qué dice que están fuera de la Ley de Aguas. Son absolutamente correctas dentro de la legislación hidráulica. Se plantean 32. Después, una resolución de la presidencia de

la Confederación las reduce a 26, y en estos momentos, con mayor o menor intensidad, están funcionando casi todas. De hecho, más de dos intervienen en los órganos de participación de la Confederación del Guadiana y tienen una vida activa, todo lo activa que pueda ser en una comunidad de regantes de aguas superficiales que, como la propia actividad de la Confederación en materia de aguas subterráneas, desarrolla solamente una de las dos facetas que la administración hidráulica tiene. La administración hidráulica debe, por un lado, controlar, reducir, enmendar e incluso frenar y, por otro lado, tiene que repartir, dar y generar. En aguas subterráneas, tanto las comunidades de regantes como la Confederación solamente tienen la primera faceta, la negativa, la mala: hay que prohibir, hay que limitar, hay que impedir las extracciones, hay que sancionar. La comunidad de regantes es una figura que en el siglo pasado se constituye con idea del aprovechamiento de las aguas superficiales, pero en estos momentos las comunidades de regantes del acuífero adolecen de ese problema. No saben —y a nosotros también nos ocurre— gestionar solamente una parte del problema, cuando el otro, que es el que puede compensar esa mala situación, no se produce.

Solamente queda un elemento por desarrollar, que es la constitución de la comunidad general. La comunidad general es una figura que plantea la Ley de Aguas como una supracomunidad encaminada a facilitar las relaciones con el mundo exterior de esas agrupaciones de comunidades de regantes que pueden tener unos objetivos superiores comunes. Desde el punto de vista de la Ley de Aguas, la comunidad general no es necesaria. En los aprovechamientos de aguas subterráneas sí es necesaria por una razón elemental y es porque el artículo 171 del Reglamento la considera participe en una serie de decisiones del funcionamiento de los acuíferos declarados sobreexplotados, pero la constitución de las comunidades de regantes, tanto las de base como las generales o las minicomunidades, que están contempladas en la Ley y se pueden constituir, son todas de carácter voluntario y la determinación final de la constitución de la comunidad general es un tema que, unido a lo que dispone el artículo 171, resulta un poco complicado porque tiene que ser la propia agrupación de comunidades de usuarios la que determine la constitución de una comunidad general. Tiene unos estatutos redactados en los que no se ha consensuado su funcionamiento y características finales y a la Confederación sólo le queda esperar que eso se termine y, tal y como dice la Ley, aceptar o rechazar los estatutos presentados. Este es un tema administrativo que a causa del artículo mencionado se interrelaciona con unas obligadas necesidades de funcionamiento.

La Confederación tiene carencias importantes. Quiero poner de manifiesto un dato que utilizo bastante. En la Confederación hay 40 guardas fluviales, que son las personas que se dedican, por definición normativa, a vigilar directamente y controlar la utilización de recursos. Son 40 guardas para 60.000 kilómetros cuadrados. En toda España todas las Confederaciones tienen del orden de 40 guardas. El número de kilómetros de cauces viene a ser aproximadamente igual que el de la red principal de carreteras. Hay 8.000 vigilantes jurados, policías, etcétera, para realizar el control

de la circulación por carretera. El tráfico es un parámetro único a controlar, sólo con ver la circulación de vehículos está solventado el tema. El control hidráulico, sin embargo, tiene un montón de facetas que hacen mención no solamente al uso o no del agua, sino también a una serie de elementos que están relacionados con el agua a través de la concertación con el dominio público hidráulico. Por tanto, la cifra de 40 guardas frente a 8.000 pone de manifiesto todos los problemas que podemos tener en la Confederaciones hidrográficas. No quiero mencionar la falta de vigilancia que tenemos en estos momentos en los embalses porque atravesando un período seco no se pone de manifiesto, pero el día que tengamos inundaciones y avenidas se pondrá de manifiesto que tenemos muy poco personal en explotación de presas. La administración hidráulica atraviesa problemas importantes precisamente más acuciantes y más graves precisamente desde que se aprueba la Ley de Aguas. ¿Por qué? Habría que hacer un curso para analizarlo.

Qué soluciones se consiguen con los 50 hectómetros cúbicos, que era la pregunta resumen. Pues el abastecimiento poblacional y ratificar el aporte a las Tablas de Daimiel con un sistema de conducción que nos permita poner el agua más cerca de las Tablas de Daimiel —no en las Tablas de Daimiel, sino más cerca—, de forma que se consiga que llegue una cantidad importante y, respecto a la calidad, que la mezcla se produzca en un terreno en el que no tengamos el nivel de afecciones que hemos tenido en los dos últimos trasvases —sobre todo en el último—, en los que la situación del cauce y las afecciones que he comentado antes de algunos potenciales usuarios limitaron bastante la rentabilidad y el funcionamiento del trasvase.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Con esto damos por terminada la comparecencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, después de dos minutos de interrupción, pasaremos a la tercera comparecencia, la de don Eduardo Sánchez Almohalla, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la región de Murcia.

Interrumpimos la sesión durante dos minutos. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA (SANCHEZ-ALMOHALLA SERRANO), PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, PARA INFORMAR ACERCA DEL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001602.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia de don Eduardo Sánchez-Almohalla, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

Agradecemos su presencia aquí y procedemos a dar la palabra con un matiz previo. Dado el ritmo de trabajo que llevamos hoy y que tenemos reunión de Mesa y Junta de Portavoces al finalizar esta sesión, voy a pedir a los ponentes que hagan el máximo esfuerzo posible para limitar el tiempo de su intervención a diez minutos y al compareciente a quince minutos. Digo que lo intenten y esta Presidencia se lo agradecerá mucho, así como todos los miembros de esta Comisión y los colaboradores de la misma.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Quiero agradecer al Consejero su presencia en el Congreso de los Diputados para aportar sus reflexiones sobre el decreto-ley que nos ocupa y permitir, con su tramitación como proyecto de ley —espero—, aportar los datos que nos permitan mejorarlo en el trámite de enmiendas.

En primer lugar, a lo largo de las intervenciones previas que se han producido se nos ha dicho que se considera que la cabecera del Tajo no tiene recursos suficientes para suministrar los 600 hectómetros cúbicos que contemplan las Leyes de 1971 y de 1980 en la primera fase del trasvase del Tajo-Segura. Este es el primer dato que se nos ha dado. Sin tener esa capacidad para suministrar esos 600 hectómetros cúbicos y sin ningún aporte suplementario —porque sólo se ha hablado de sustituir eventualmente algún caudal, pero tampoco se ha dicho claramente, parte del caudal garantizado, los seis metros cúbicos de Aranjuez—, sobre esos no 600 hectómetros cúbicos se van a detraer, en función de este decreto-Ley, 53 hectómetros cúbicos destinados, según se nos ha ido precisando, a abastecimiento urbano y a las Tablas de Daimiel. Digo que según se nos ha ido precisando porque del texto legislativo que obra en nuestro poder no se deduce eso. Tal y como está concebido el decreto-Ley ese abastecimiento de la cuenca alta del Guadiana puede ser utilizado para cualquier uso, y no sólo para el abastecimiento urbano.

Lo primero que le planteo es lo siguiente. En función de que se nos ha dicho que la compensación para que no sea tan dramática la reducción de esos no 600 hectómetros cúbicos (es decir, 300 ó 350, que se han venido desembalsando a lo largo de estos años al Segura, que se van a ver disminuidos, por lo que dicen, inevitablemente, en esos 53 hectómetros cúbicos) es que se van a construir unas desaladoras en Murcia, Cartagena y Alicante, destinadas a sustituir caudales de los concedidos a la comunidad del Taibilla, la primera pregunta es si el Gobierno de Murcia tiene conocimiento de ello. Segundo, qué opinión le merece que se produzca una cesión definitiva, permanente, de esos 53 hectómetros cúbicos a costa de los 600 que no existen, es decir, a costa de menos, puesto que evidentemente, al ser para abastecimientos, van a ser prioritarios, cuando menos respecto a los volúmenes destinados a los regadíos del Tajo-Segura. Y además, si tiene conocimiento de esas desaladoras, qué capacidad de producción de volumen de agua está calculado, a qué costo va a salir el metro cúbico de ese agua desalada y quién va a pagar la diferencia. Es decir, ¿los usuarios del Taibilla están dispuestos a asumir un mayor costo del agua y a perder esa parte de su conce-

sión, o quién va a pagar la diferencia entre lo que es el costo de la tarifa en este momento, que según el último acuerdo está en 23 ó 24 pesetas/metro cúbico, y un agua desalada que, si incluimos amortización, estamos hablando en torno a las 140 pesetas y, si no, con gastos de mantenimiento y explotación, de 80 ó 90 pesetas? ¿Quién va a pagar esa diferencia, si es que hay algún acuerdo al respecto?

Siguiente cuestión. ¿Cuál es la rentabilidad del agua en el sureste desde el punto de vista de producción y de mano de obra? ¿Cuáles son las perspectivas de cara al futuro, es decir, las perspectivas de mercados para esas producciones que tienen en el sureste, si se plantea completar o no el trasvase Tajo-Segura? Hay una cuestión clave, en nuestra opinión: ¿hasta qué punto este trasvase sirve para regar producciones excedentarias? Es decir, ¿el agua trasvasada se está utilizando para regar, por ejemplo, albaricoques excedentarios en un momento dado o por el contrario no hay tal, o qué reconducción, si es que hay, de producciones excedentarias se pretende hacer?

Tercera cuestión que le quería plantear. Dentro de la situación, más que complicada, dramática que hay en Murcia con respecto al agua, qué técnicas de riego, de mejoras, de posibilidades de ahorro, de ajuste de dotaciones y eventualmente, si es que se produce lo que se está planteando, qué posibilidades habría de sustituir esos volúmenes en que se van a ver mermados los aportes Tajo-Segura por otros volúmenes ajenos a él, y si hay posibilidades de reutilización de aguas residuales en riego, por ejemplo, o algún otro sistema.

Además, una cuestión muy preocupante en Murcia es la situación y el porvenir de las zonas que se están regando con aguas subterráneas, algunas de ellas del Tajo-Segura. El Tajo-Segura era un aporte complementario a unos riegos con pozos. Parte de los desastres que se han producido estos años están solucionándose en función de la explotación de esos pozos pero, hasta donde yo sé, con graves problemas en este momento.

Estas son las cuestiones que fundamentalmente le tengo que plantear al señor Consejero.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio, por el ahorro de cinco minutos de tiempo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, señor Ríos, murciano para más señas.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Vamos a ver si predicando con el ejemplo del ahorro de tiempo se provoca también ahorro de agua y podemos beber y regar todos.

Yo quiero agradecer la presencia en esta Comisión del señor Consejero de Medio Ambiente, Agua y Agricultura, creo que ésta es la denominación de su Consejería, para tratar un tema que lógicamente es controvertido, pero, a la vez, necesario.

Se van a tramitar a la vez dos proyectos que intentan llevar a cabo actuaciones por un lado puntuales y por otro más estables. A mí me gustaría hacerle tres preguntas para poder precisar cuál es la opinión del Gobierno regional

murciano, que usted representa hoy aquí —aunque es verdad que llevan poco tiempo en su trabajo, ya que se han incorporado en junio o julio— ante la propuesta de este real decreto; cuál es la posición ante lo que ha sido la propuesta explicativa de este proyecto que sería la de producir una distribución del uso del acueducto Tajo-Segura, con una mayor utilización de ese acueducto para dedicar 53 hectómetros cúbicos máximo/año, con una garantía estable de 10 años; y cuál es su opinión respecto a detraer, en función de la explicación que se ha dado esta mañana sobre la propuesta del Gobierno, de las autorizaciones máximas de la ley del trasvase o previsiones del trasvase en 600 hectómetros, que no llegan ahora ya que las evoluciones están en torno a unos 270 hectómetros. Mi pregunta concreta es qué opinión han dado ustedes al Gobierno de la región, cuando estos 50 hectómetros van a ser prioritarios a la hora de hablar de trasvase sobre regadío, a la hora de entender las aplicaciones de trasvases, suponiendo que haya alguna dificultad, y van a detraerse del volumen que ahora mismo tiene autorizado para el Taibilla. Porque se ha anunciado que la compensación de estos volúmenes —y al convalidar el Congreso esta actuación va a ser efectiva desde el momento que se pueda aplicar— se va a detraer de los volúmenes que van a llegar al Taibilla, puesto que si son las mismas cifras y se detraen, si no llegamos a 600 hectómetros, y son 300, al final los recursos van a ser los mismos. ¿Cuál es la propuesta y la actuación del Gobierno regional en cuanto a la estabilidad de este trasvase y la estabilidad o no que puedan tener otras actuaciones? ¿Qué propuestas han hecho llegar al Gobierno de la nación para precisar esta realidad y que nos veamos todos afectados? Es verdad que estamos haciendo solidaridad, pero según decía el Presidente de la Confederación del Guadiana todavía no se ha logrado en la cuenca del propio Guadiana; es una solidaridad, por así decirlo, entre la gente que tiene poca agua, por lo que se van a distribuir pocos recursos.

En segundo lugar, me gustaría que usted explicara cuál es el esfuerzo realizado por el Gobierno regional para el ahorro del agua y la efectividad de las políticas que ha seguido la Confederación Hidrográfica del Segura para ahorrar agua, puesto que unas actuaciones de trasvase de regadío van a financiarse con ahorro de agua; es decir, de qué manera se va a predicar con el ejemplo para plantear con la misma fuerza las políticas estables de solidaridad para cubrir déficit.

En este proyecto se plantea un precio final del agua en el que, según el artículo 5.º de la propuesta del Gobierno, los usuarios de esta nueva actuación van a tener que hacer frente, poniendo un precio al agua, a las obras de infraestructura que se van a realizar, a la conservación y —no lo refleja el proyecto, pero aquí se ha dicho— también al porcentaje proporcional que pueda derivarse del uso del propio acueducto. Es decir, vamos a tener nuevos usuarios. Por tanto, el trasvase va a tener más clientes. ¿Eso va a significar un abaratamiento del agua en el producto final? Hoy en día parece ser que los receptores del agua del trasvase Tajo-Segura están pagando en torno a 15 pesetas. Aquí se ha hablado de 10 pesetas el producto final. ¿La parte proporcional va a significar que, al haber más usua-

rios, va a poder reducirse el costo de mantenimiento y conservación al final de la propia propuesta?

Desaladoras. Quería saber si el Taibilla va a recibir como complemento el agua que ahora mismo recibe del trasvase a 15 pesetas, que es lo que creo que estamos pagando. Es verdad que los 270 hectómetros se distribuyen en un porcentaje de abastecimiento y de regadío cada vez más constreñido. El precio del agua no es el mismo si es para abastecimiento, si es para agricultura o para otra actividad. ¿Se va a compensar con unas desaladoras que parece ser que se van a poner en funcionamiento incluso antes de que sea efectivo este compromiso que ahora mismo se acuerda? ¿El agua de esa desaladora se va a compensar al Taibilla en un volumen determinado? Se decía que habría una en Cartagena y otra en Alicante. Según su información, el proyecto de desaladora que el Gobierno va a poner en marcha en Cartagena, ¿qué hectómetros cúbicos tiene y cuál va a ser de verdad el número de hectómetros cúbicos que va a poder recibir el Taibilla de esa desaladora de Cartagena, que es la que el Gobierno ha anunciado aquí? Va a haber otra en Alicante, son las dos desaladoras que ha anunciado el señor Baltanás esta mañana. ¿A qué precio va a salir ese agua para poder utilizarla no para regadío sino, si se sustituye el Taibilla, para abastecimiento? No es lo mismo la desalación que se tiene que hacer para regadío que la que se tiene que haber para abastecimiento urbano.

Estas serían las cosas que me gustaría que precisara. Quiero saber si su gobierno ve esta actuación como coyuntural, como una actuación puntual, fuera de una actuación más estable. De qué manera va a pedir su gobierno que se garantice estabilidad para todas las actuaciones con el mismo grado de garantía tanto en una realidad como en otra, para poder producir una realidad económica y de abastecimiento en una región en cuyo gobierno usted participa con relación al resto de comunidades que van a verse afectadas por esta actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su capacidad de síntesis, señor Ríos.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Pardo Ortiz.

La señora **PARDO ORTIZ**: Quiero comenzar mi breve intervención dando la bienvenida a don Eduardo Sánchez-Almohalla y deseándole éxito en su gestión como Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para la región de Murcia, porque eso redundará en beneficio de todos los murcianos y murcianas.

Estoy un poco sorprendida de su comparecencia esta mañana, puesto que de lo que se trata es de opinar sobre un proyecto de ley que autoriza a un trasvase a una zona del país demandante de agua, después de una grave crisis de sequía. Me extraña, repito, su comparecencia aquí, porque viniendo usted de una zona donde se reivindica casi constantemente la necesidad de trasvases extraordinarios por la grave coyuntura de sequía que atraviesa la zona sureste de nuestro país, creo que no lo tiene muy fácil. Por las intervenciones que han efectuado los portavoces de los grupos

que me han precedido en el uso de la palabra, más bien parece que tendría que pronunciarse usted en una actitud un tanto crítica. Eso contrasta al venir usted de una zona que demanda periódicamente solidaridad y tener que pronunciarse sobre un decreto cuya aprobación coincidió con la aprobación de 55 hectómetros para la cuenca del Segura y 15.000 millones para obras de infraestructura.

Por tanto, yo sí quiero saber, al margen de cuestiones técnicas que puedan ser susceptibles de ser modificadas en el trámite de ponencia a que se va a ver sometido este proyecto de ley que nos ocupa, cuál es la valoración política del Consejero de una región que percibe trasvases acerca de un decreto que los aprueba para otra región que también los demanda. Repito, al margen de cualquier sugerencia que mi grupo recibirá con sumo agrado, porque es nuestro deseo que este proyecto de ley tenga una tramitación en esta Cámara, a ser posible, con una aprobación por unanimidad de todos los grupos. Pensamos que puede ser claramente mejorable hasta que llegue a cumplir el objetivo que todos deseamos, que es repartir el agua que hay en España en este momento, coyuntural y escasa, y hacerlo con equidad y solidaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Haciendo alusión a sus palabras, quiero clarificar a los miembros de esta Comisión que no entiendo por qué la señora Pardo se siente sorprendida por la comparecencia del Consejero, porque fue un acuerdo unánime de la Mesa y Portavoces de esta Comisión el que asumió la semana pasada las comparecencias que tienen lugar hoy. Por tanto, desde el punto de vista institucional de esta Comisión, tal vez sea un matiz por parte de la señora Pardo, pero reglamentariamente es legal y muy bien acogida la presencia del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad de Murcia.

Tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO ORTIZ**: Lamento que me haya expresado mal, pero he dejado patente dos cosas. Una, que agradecía su presencia y le daba la bienvenida; y, dos, que me extrañaba su comparecencia. En ningún momento he puesto en cuestión el procedimiento que se ha seguido para que el Consejero comparezca en la Comisión. No cuestiono absolutamente nada, sólo he dicho que esa comparecencia me parecía un poco incomprensible dada la difícil situación que, en mi opinión, tiene un Consejero de una comunidad que demanda permanentemente trasvases para comentar justamente un decreto que da agua a otra comunidad que también demanda trasvases. Sólo he querido manifestar esa especie de contradicción en el campo de lo político. Me ampara el Reglamento para manifestar opiniones de ese calibre. Por si no había quedado claro, no cuestiono en absoluto otro tipo de tramitación, que estoy segura que se hace correctamente en la Cámara y especialmente en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos totalmente de acuerdo. Reglamentariamente estamos dentro de la legalidad y, por lo tanto, sin más dilación, tiene la palabra el

Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad de Murcia.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD DE MURCIA** (Sánchez-Almohalla Serrano): En primer lugar, voy a contestar a la última pregunta para que quede claramente justificada mi presencia aquí y, sobre todo, porque mi opinión era justificada desde el punto de vista del gobierno de la región de Murcia.

No tiene nada que ver la solidaridad que se solicita para este trasvase que prevé el real decreto-ley con los volúmenes concedidos por ley a la cuenca del Segura desde la cabecera del Tajo. Aquellos volúmenes estaban perfectamente definidos por el proyecto que hizo posible el trasvase. Se estimaron en mil hectómetros cúbicos al año los que se podían enviar a la cuenca del Segura, y se consideraron como excedentes. No se trataba de solidaridad en el sentido de repartir lo que correspondiera exclusivamente a la cabecera del Tajo, sino que lo que se distribuía era algo que sobraba.

No es el caso que propone este real decreto-ley, porque lo que se pretende distribuir es lo que falta. Los 600 hectómetros cúbicos de la primera fase nunca se han recibido en Murcia. Antes ha citado el señor Ríos una media de 250 ó 270 hectómetros cúbicos/año, de los cuales 135 son para abastecimiento, este año reducidos a 55 hectómetros cúbicos para un regadío de trasvase que tiene adjudicados por la ley que lo regula 400 hectómetros. Si este decreto hubiera entrado en vigor este mismo verano, la cuenca del Segura se habría quedado sin regar solidariamente. Nos han enviado 31 hectómetros cúbicos para riegos, puesto que los 24 restantes hasta complementar los 55 que llegaron por la aprobación del Real Decreto 7/95 son como consecuencia del ahorro al que se han sometido libremente los habitantes de la cuenca del Segura. Por tanto, solamente se han enviado 31 hectómetros cúbicos. Si para el abastecimiento que propone este real decreto como uso preferente se hubieran enviado los 30 que se pueden enviar, está claro que no hubiera quedado agua para el Segura. No estamos hablando de solidaridad o de falta de solidaridad por parte de la cuenca del Segura; estamos hablando del mantenimiento de un derecho consolidado por dos leyes. El que un real decreto-ley utilice un trámite de urgencia para resolver un problema que, como se ha dicho hasta ahora, se resolverá para dentro de dos años, que es cuando se terminarán las obras que pueden llevar agua al Guadiana, a mí sí me parece insolidario porque no está distribuyendo excedentes; está distribuyendo la escasez que recibe la cuenca del Segura.

Si se analiza el preámbulo del Real Decreto-ley, ninguna de las razones que se exponen para abonar la medida final que viene en los articulados justifican de ninguna manera el que se habilite la posibilidad de enviar 50 hectómetros cúbicos a la cuenca del Guadiana. Además, es tan absurdo como para afirmar que quiere reforzar la potencialidad del acueducto Tajo-Segura. La potencialidad del acueducto Tajo-Segura quedó bien definida en su proyecto inicial, 1.000 hectómetros cúbicos.

Se habla de incrementar el rendimiento de la infraestructura existente. El rendimiento solamente se puede incrementar cuando existen mayores volúmenes que movilizar a través de infraestructura. Este decreto simplemente está distribuyendo un volumen que ya está adjudicado a otra cuenca. Con ello no se mejora la explotación del acueducto, en modo alguno. La única forma de atender una de las razones por las que este real decreto se inicia a propuesta del Gobierno era la solicitud de esta Comisión al Gobierno para que iniciara un proyecto de ley de mejora de la explotación del acueducto Tajo-Segura. La única forma de mejorar la explotación es habilitar los excedentes necesarios para que las leyes que lo hicieron posible se puedan poner en práctica en los volúmenes que fueron estimados en un principio. En este decreto no se habilita ninguna medida que permita llegar a los volúmenes previstos ni siquiera en la primera fase del trasvase. No se habilitan medidas que desde la región de Murcia se han solicitado con insistencia y ya desde hace mucho tiempo, como son el cambio de toma del canal de Las Aves, previsto supuestamente en los presupuestos de este año pero que no se ha llegado a realizar todavía; la propuesta de mejora de los regadíos de Aranjuez, que tampoco se habla para nada de ellos; la posible conexión —y digo posible porque existe esa posibilidad— del río Jarama con el Tajo. Esas obras incluidas aquí hubieran abierto una posibilidad de que los embalses de cabecera del Tajo aumentaran sus reservas, pudieran completar los 600 hectómetros cúbicos de la primera fase y pudiera hablarse de solidaridad. Lo que usted me está hablando en cuanto a solidaridad creo que en este caso concreto no invalida mi presencia. El derecho de una cuenca viene asignado por ley y me niego, sin más —y ésa es la posición del Gobierno regional de Murcia—, a aceptar que se detraigan 53 hectómetros cúbicos con objeto de resolver problemas que yo no dudo que son dignos de resolver, pero que este decreto no resuelve porque no adopta ninguna medida para aportar nuevos volúmenes. La postura del Gobierno de Murcia es oponerse a que este trasvase se realice si antes no se hace algo para redotar la cabecera del Tajo.

Las dos intervenciones anteriores coinciden en algunos planteamientos, sobre todo en desaladoras y en la opinión del Gobierno. Lo primero que dijo S. S. fue —se ha dicho aquí antes— que la cabecera del Tajo no tiene recursos para cubrir los 600 hectómetros cúbicos iniciales. Esa es una cuestión que al Gobierno de Murcia le ha sorprendido siempre. Está demostrado que la cabecera del Tajo tiene potencialidad suficiente para atender no sólo la primera sino la segunda fase que estaba prevista. Razones ajenas como puede ser una gestión no excesivamente cuidadosa de la gestión —valga la redundancia— de los desembalses e indiscutiblemente una situación de sequía prolongada durante los últimos cuatro años han llevado a una situación que para todo el mundo es clara: no hay agua en los embalses de cabecera. Pero esa realidad no impide que se analice —y tampoco lo hace el decreto— cuál es el origen de la falta de agua, de la imposibilidad actual del trasvase Tajo-Segura para cumplir los envíos previstos en las leyes iniciales. No se ha analizado el origen. No hay, por tanto,

intención de resolver las causas fundamentales que ocasionan que la cabecera del Tajo sea insuficiente en estos momentos para atender los envíos al Segura, y como no se analiza evidentemente no podía salir otra cuestión que una distribución sin más de los escasos caudales que hoy recibe la cuenca del Segura. Con esto quiero decir que el trasvase Tajo-Segura tiene posibilidades reales de cumplir las previsiones de su proyecto. Lo han demostrado estudios de organismos y personas perfectamente cualificadas como la Oficina de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura, de la Confederación Hidrográfica, la Cátedra de Hidráulica de la Escuela de Caminos de la Politécnica de Valencia y el mismo coautor del proyecto del trasvase. Nadie ha demostrado todavía que el trasvase no sea capaz de cubrir las expectativas para las que fue creado. Insisto en que sí es posible, adoptando unas medidas que son poco costosas, mucho menos costosas que lo que está costando —valga la redundancia— atender a los daños que causa la falta de agua para riego. Estoy convencido de que si se toman esas medidas para hacer obras en la cabecera del Tajo podremos hablar de un proyecto, por fin, cumpliendo sus objetivos. No habrá que renunciar a él y, por tanto, recurrir a otros proyectos de trasvase inciertos porque todavía están en la mera idea de recargar la cabecera del Tajo con el Duero, posibilidad que no descarto de entrada, pero me parece absurdo recurrir a un segundo trasvase cuando no se ha sido capaz de hacer funcionar el primero, existiendo posibilidades de que funcione. Con esto queda claro que el trasvase Tajo-Segura puede funcionar. Me parece muy grave que se siga insistiendo, incluso en los documentos del Plan Hidrológico Nacional, en que el trasvase Tajo-Segura es un fracaso. Y el trasvase Tajo-Segura es un fracaso, sí, pero de gestión.

Me ha preguntado después —y en esto coinciden dos de SS. SS.— respecto a las desaladoras que se han propuesto en Cartagena, Alicante y Murcia. No tengo conocimiento de la de Murcia; sí de Cartagena y Alicante, que quedaron previstas para atender las necesidades fundamentalmente de la mancomunidad del canal del Taibilla. Cada una de ellas tendría capacidad, por lo que conozco a través del director de la mancomunidad, para producir 10 hectómetros cúbicos de agua desalada. Hay una opción —no sé si se referían a ello SS. SS.— de poner en marcha una desaladora (y al decir desaladora me refiero a que utilice agua de mar) que cubriera las necesidades amplias del Campo de Cartagena. Recientemente se está tratando este tema. Por parte del Gobierno regional ha habido un anuncio de negociaciones con empresas hidroeléctricas, en concreto Endesa e Iberdrola, que tienen interés en producir agua desalada por cogeneración, única manera de que sea viable el uso por los agricultores de ese agua producida. Todavía está en fase de negociaciones. En cualquier caso, entiendo —transmito la opinión del Gobierno regional— que la desalación no es la solución a la escasez de agua en Murcia. Estoy de acuerdo con que los costes actuales del agua desalada no están al alcance de las economías de los agricultores, por cierto muy deterioradas y con muy escasa capacidad de endeudamiento tras varios años de sequías y constantes pérdidas. Apoyamos la idea de utilizar agua de-

salada como un complemento más en el conjunto de recursos de que dispone la cuenca, pero no como una solución que pudiera incluso, ni mucho menos, sustituir al trasvase Tajo-Segura. Entendemos que el trasvase puede funcionar y a nadie se le ocurriría crear algo para dejar parada otra cosa que funciona quizá para cubrir otros fines. Pero sería absurdo renunciar a unos derechos adquiridos que tienen una estabilidad clara (me refiero a todos los regadíos del Segura), sólo alterada por la climatología adversa de estos años y por la mala situación de los embalses de cabecera con motivo de su gestión. Desde luego, apostamos por el trasvase y por las desaladoras como una opción alternativa, sin que ahora mismo pueda decirles si estamos hablando de 100, 200, 300 hectómetros cúbicos por año. No lo sé. Ese es un proyecto que se está tratando y, desde luego, habría que contar con los usuarios, porque mala cosa sería proponer este tipo de iniciativas sin contar con quien va a recibir el agua.

Me ha preguntado también por la rentabilidad del agua en el sureste. En su momento, cuando se estudiaba el anteproyecto de trasvase Tajo-Segura, ya se justificó claramente que la rentabilidad —por razones de suelo, de clima, de cultura agrícola, de iniciativa de apertura de mercados— de los cultivos en la cuenca del Segura era muchísimo más alta que en cualquier otra zona de España. Esa fue una de las razones que justificó precisamente que el trasvase fuera una realidad. Esas condiciones no se han modificado. El suelo, quizá deteriorado hoy más que entonces por la aplicación de unas aguas subterráneas extraídas fundamentalmente de las reservas, con una mala calidad agronómica, se está viendo dañado. El clima sí se mantiene, más seco. La tecnología ha aumentado considerablemente. No cabe duda de que la escasez impulsa al agricultor a aplicar métodos que reduzcan el consumo. Se está procurando una mayor eficiencia en el uso del agua, es decir, se está procurando producir más peso de producto por metro cúbico utilizado y se está consiguiendo. Puedo dar una cifra media, en lo que son regadíos para toda la zona del trasvase, de la productividad del metro cúbico en cultivos, que está en 210 pesetas por metro cúbico utilizado. Creo que es una altísima rentabilidad.

En cuanto a las perspectivas de futuro que se plantean para la cuenca del Segura, concretamente para la región de Murcia, le diré que son, fundamentalmente, consolidar lo que se ha llegado a alcanzar legítimamente. Quiero decir que en Murcia no hay un afán *trasvasista*, no hay un ánimo de expandir la agricultura. Las hectáreas que ahora mismo hay plantadas en la región de Murcia, que son 165.000, están al amparo, cada una de ellas, de respectivas leyes: el Decreto de 1953 y la Ley de Aguas anterior, que permitía el uso de aguas subterráneas, aunque el no apoyo técnico de la Administración en cada momento permitió que se llegara a sobreexplotaciones grandes. Las 80.000 hectáreas del trasvase están amparadas por las dos leyes que regulan el acueducto. Quiero decir con ello que esto es lo que se pretende ahora que se está en pleno declive, porque año tras año se están produciendo pérdidas muy fuertes de producción, pérdidas de arbolado, retirada de cultivos directamente porque quedan dañados, incluso se está perdiendo

mercado. No cabe duda de que en Murcia hoy se está vendiendo lo que se va a vender dentro de unos meses. No se puede planificar una agricultura como la que exige hoy Europa si tenemos que actuar como agricultores de secano esperando a ver, entre comillas, si llueve agua del Tajo. La actividad del Segura requiere seguridad, y desde luego no existe intención de aumentar las superficies de riego, antes al contrario, se están produciendo reducciones, y además la aplicación de técnicas más eficientes en el uso del agua y la elección de variedades de cultivos más productivas van en la dirección de, con menos superficie, obtener mayor producción. Yo me inclino y casi puedo apostar por que en un futuro próximo Murcia ofrecerá sus producciones con menos superficie cultivada. Por tanto, no existe ningún ánimo de expansión, salvo la de completar las fases que quedan pendientes del trasvase y que se limitan a unas 3.000 hectáreas. Si no es ésa la cifra el presidente del sindicato podrá corregirla después, pero lo que sí puedo decirles es que no se pretende ampliar regadíos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sánchez-Almohalla. Dispone de cuatro minutos más.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGION DE MURCIA** (Sánchez-Almohalla Serrano): Gracias, señor Presidente.

Hay una cuestión que para mí es de vital importancia y sobre la que traigo datos, puesto que ha sido utilizada este verano precisamente para criticar los envíos de agua al Segura diciendo que para qué se utiliza agua que hace falta en otros sitios si luego las producciones obtenidas con ella deben retirarse y destruirse; afirmación que no es gratuita puesto que efectivamente hay un dato que permitiría confirmarlo, pero no es un hecho que sea continuo. No se produce para la retirada; no se producen variedades muy rentables para gastar el dinero y el tiempo en su retirada después. Concretamente los datos de que dispongo permiten afirmar que se ha retirado producción en algún momento de albaricoque, melocotón y cítricos. En el año 1991, sobre una producción de 139.000 toneladas se retiraron 100; en el año 1992, sobre 116.000 toneladas de albaricoque se retiraron otras 100, y sobre 223.000 toneladas de melocotón se retiraron 1.900. Hay un año que sí fue muy significativo, 1993, en el que se produjo una tremenda cosecha no sólo en Murcia sino en toda España y en el resto de Europa. Fue uno de esos años históricos en los que en concreto el albaricoque y el melocotón saltaron todas las barreras previsibles, se vinieron abajo los mercados, y haciendo uso de las normas europeas de retirada se destruyeron 35.000 toneladas de albaricoque. Sin embargo, en los años 1994 y 1995 no se ha retirado absolutamente nada. En cuanto a cítricos, las retiradas son simbólicas en los años 1990-1991, con 1.700 toneladas sobre un total de 350.000. Evidentemente, la retirada no es algo habitual en Murcia. Sí lo es en Grecia, que tiene cultivos de melocotón y que se apunta hasta copar el 50 por ciento de las financiaciones por retirada de la Unión Europea; pero desde luego Murcia no produce para retirar. A Murcia le resulta mucho más rentable vender su producto

y para ello necesita garantías, unas garantías que entiendo que este decreto disminuye todavía mucho más de lo que ya están reducidas como consecuencia, vuelvo a insistir, de una gestión descuidada o poco cuidadosa de los embalses y de una sequía que no cabe duda que ha influido pero que por sí sola no hubiera provocado una situación tan desastrosa como la que ahora mismo padecemos.

En cuanto a las técnicas de riego en la cuenca del Segura puedo decirles que el riego a manta se utiliza en una extensión mínima y que prácticamente ha desaparecido. Lo que sí se utiliza es el riego a surcos, lo cual supone un ahorro importante con respecto a lo que era el riego a manta que, como digo, prácticamente ha desaparecido. De las 165.000 hectáreas de Murcia se dispone de 45.000 hectáreas servidas con riego por goteo o microaspersión. Es decir, el 27 por ciento de la agricultura murciana está regada por goteo. Son tantas hectáreas como Francia, que tiene 53.000 en riego bajo o goteo, el doble que Italia y que Portugal, que tienen 27.000 y 22.000, respectivamente. También es el 27 por ciento del riego por goteo instalado en toda España. En ese sentido se van haciendo importantes avances. No cabe duda que la escasez obliga a economizar el agua, y por tanto, cada vez que aparece una sequía se multiplican rapidísimamente las puestas de regadío como microaspersión o goteo. Hoy no se puede decir, salvo que se haga referencia a los regadíos de la huerta tradicional, que se utiliza más agua de la necesaria. No obstante, todo el mundo sabe que en los riegos tradicionales hay un uso y un re-uso posterior de las infiltraciones que se producen, y la mejor prueba de que en la cuenca del Segura no se malgasta el agua, a pesar de que se hable mal de los riegos tradicionales, es que el río Segura hace años que no desemboca en el mar, es el único río que no desemboca en el mar; es el mar el que entra cerca de un kilómetro tierra adentro en su cauce.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Consejero, le ruego vaya terminando.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGION DE MURCIA** (Sánchez-Almohalla Serrano): Sí, señor Presidente.

La reutilización se está llevando al máximo. Se está en la línea de mejorar todas las depuradoras, solamente con la finalidad de que el agua que se suministre para los riegos vaya obteniendo mayor calidad. Pero no hay posibilidad de obtener nuevos aportes de agua ni con el ahorro (se mejorará la calidad, no el ahorro) ni con la reutilización. Y, desde luego, puesto que la escasez de agua disponible, tanto del cauce del Segura como del trasvase, va apretando cada vez más, las aguas subterráneas están en una huida suicida hacia adelante, va aprovechando al máximo las reservas, dejando esquilados los acuíferos, disponiendo de un agua con una calidad inusual para los riegos, y creando un problema medioambiental que también hay que considerar porque es gravísimo.

Si el señor Presidente me permite un minuto, acabo contestando unas preguntas al señor Ríos.

El señor **PRESIDENTE**: Si ese minuto va en beneficio de ahorrar tiempo en la réplica, por supuesto.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGION DE MURCIA** (Sánchez-Almohalla Serrano): Me preguntaba cuál era la opción del Gobierno de Murcia respecto a los 600 hectómetros, y ya he contestado antes que se refuerce, que se haga viable el trasvase Tajo-Segura a partir de aumentar los excedentes mediante obras.

Las políticas de ahorro del Gobierno van en la línea de la financiación para mejoras de regadíos en la región; se pretende llevar a cabo en un plazo de diez años la mejora de 66.000 hectáreas que no disponen en este momento de técnicas de riego ni cauces adecuados.

Respecto a la efectividad del ahorro en la cuenca supongo que se refiere a la que se ha propuesto en la cuenca en relación con el abastecimiento, salvo en algún municipio que últimamente quizá por coincidir con fiestas patronales se ha disparado. Los objetivos del 10 por ciento de reducción en abastecimiento según la mancomunidad del canal del Taibilla se está manteniendo. No obstante, creemos que puesto que el esfuerzo que se ha exigido es muy largo, pues son catorce meses de restricciones, hay que mantener la tensión sobre el usuario para que no decaiga el interés por el ahorro y se consiga llegar al final de año hidrológico con el volumen restringido que se envía este año para abastecimiento.

Y hablando de la tarifa que prevé el artículo 5, evidentemente esta tarifa tampoco está, como ocurre con todo el real decreto que entiendo que es no sólo de urgencia sino impreciso, confuso y hasta me permitiría el lujo de decir que es arbitrario en el sentido de que no tiene en cuenta las leyes del trasvase, leyes que no se atrevió a derogar ni a modificar la Ley de Aguas, y ahora se pretenden modificar sustancialmente mediante un real decreto-ley, cuestión que desde luego yo no entiendo. Las tarifas, por supuesto, en el caso de que se hicieran estas obras, deberán sufragar todos los gastos de sus infraestructuras y de las que sean necesarias utilizar del trasvase, porque aunque se dice que aquí se propone una derivación del acueducto, éste, señorías, que yo sepa, no tiene ningún recurso; la cabecera es la que tiene recurso. Lo que se derive del acueducto lo hace de los embalses de cabecera y, por tanto, tiene que contar con bombeos desde Bolarque a La Bujeda, tiene que contar con el peaje y, desde luego, no podría ser discriminatoria ni distinta con respecto a la que se está utilizando ahora mismo para toda la cuenca del Segura.

El señor **PRESIDENTE**: Si algún grupo quiere utilizar el derecho a réplica, sería con suma brevedad. (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, la señora Pardo Ortiz tiene la palabra.

La señora **PARDO ORTIZ**: A tenor de las explicaciones del Consejero quería hacer algunas preguntas.

Anteriormente nos ha dicho el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo que cuando se aprobaron los trasvases se empezó con una media de 1.200 hectóme-

tros cúbicos de agua. También nos ha dicho que actualmente sólo está habiendo una entrada del 57 por ciento de las previsiones a la cabecera del Tajo. Por tanto, la media de trasvases que se está efectuando en estos momentos está en torno a 270 hectómetros cúbicos, bien alejado de los 1.000 que dice el Consejero y de los 1.250 e incluso 1.590 que se realizaron en los primeros años del trasvase, según nos ha dicho antes el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se opone a un decreto basándose en el cumplimiento de una previsión inicial, cuando en realidad la cabecera del Tajo —y a lo largo de su explicación lo ha puesto de manifiesto— está bastante desabastecida y lo que necesita es que se la recargue. Ese recargo —ya lo ha dicho antes el Consejero y previamente lo había manifestado el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo— se tiene que hacer mediante obras de trasvase (sólo se puede recargar trasvasando) y yo me permito decir que con obras hasta la cabecera del Tajo, así como con otras medidas que se han expuesto y que no voy a citar por no alargarme ahora y que todos las conocemos. ¿No le parece al Consejero que es contradictorio que se demande que tenga que haber necesariamente obras de trasvases para abastecer la cabecera del Tajo, para que pueda funcionar mejor el trasvase Tajo-Segura? Coincido con ello totalmente y es justamente lo que prevé el Plan Hidrológico Nacional; coincido totalmente con la apreciación del Consejero. Puede que para el Consejero no y para otros grupos tampoco, pero para mí es ciertamente contradictorio que se estén demandando mejoras para recargar esa cabecera y por otro lado se opongan a que haya otro trasvase al Duero. A mí me suena mal en este momento que el Gobierno de la región de Murcia diga que se opone al trasvase al río Guadiana cuando se trata de estar permanentemente reivindicando. No entro en qué acepción del término solidaridad tiene cada cual, yo tengo la mía, pero no me suena bien que el Gobierno de la región de Murcia diga tajantemente que se opone a que se realice ese trasvase cuando el mismo se realizó en el momento en que para la región de Murcia supuso 55.000 hectómetros cúbicos y 15.000 millones de pesetas. Pero esto también pueden ser apreciaciones y sensibilidades diferentes.

La última pregunta que quería formular al Consejero es si el Gobierno de la región de Murcia se opone a los trasvases, cuando por otro lado se demanda que se cumpla la previsión del trasvase Tajo-Segura, a fin de acercarse lo más posible a los 1.000 hectómetros cúbicos, sin tener en cuenta si el recargo de la cabecera del Tajo está sólo al 57 por ciento de lo que venía percibiendo cuando se decidió que el trasvase fueran 1.250 hectómetros cúbicos y si nos abstraemos de la sequía, que yo sí considero que la sequía es un factor determinante, puesto que primero dice usted que ha habido mala gestión en la cuenca del Segura (**El señor Sánchez-Almohalla: En el Tajo.**), y acto seguido dice que tienen la mejor modernización en el sistema de regadíos que hay en España. Tenemos una buena distribución y una mejora de las depuradoras, y los problemas derivados de la retirada de la fruta se deben más a política agraria común que a cómo se distribuye o gestiona el agua. Por tanto, yo no mezclaría una cosa con otra. En general, creo que ha es-

tado bien gestionada el agua en la región de Murcia y en la cuenca del Segura, y espero que lo va a seguir estando, pero concluyo diciendo que todo el arreglo de este problema está en el Plan Hidrológico Nacional. El Plan Hidrológico Nacional consiste fundamentalmente en trasvases. Y mi pregunta es: ¿Qué opinión le merecen al señor Consejero las declaraciones del Presidente de su partido, don José María Aznar, cuando dijo que la naturaleza había hecho a España media húmeda y media seca y que lo que no podíamos pretender es violentar a la naturaleza? ¿Qué opinión le merece eso, compaginándolo con la demanda permanente de trasvases, que mi grupo sí los hace y los ha hecho, para la cuenca del Segura y que también apoyamos cuando se hacen para otras cuencas deficitarias? Terminó diciendo que la conclusión de estos problemas necesariamente ha de venir con la puesta en marcha del Plan Hidrológico Nacional, lo que requiere posicionamientos claros sobre algo que es fundamental en un plan hidrológico: trasvasar agua de donde la hay a donde no la hay.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Brevísimamente, señor Presidente, quiero dar las gracias al señor Consejero y la enhorabuena por la claridad de sus afirmaciones y de su exposición.

Lo siento pero tengo que hacer una manifestación. Aquí no se trata de trasvases sí trasvases no. Creo que es una estupidez plantear el debate en esos terrenos. Todos somos partidarios de los trasvases si existen excedentes y son necesarios esos trasvases. No es cuestión de satanizar los trasvases ni de decir que son la panacea universal. El problema es otro. Es, primero, ¿existen excedentes en una cuenca? Segundo, ¿hay demandas capaces de cubrir los costos que supone llevar agua de una cuenca a otra? Y a partir de ahí podemos hablar.

Hay trasvases que no plantean problema alguno. En la cabecera del Ebro se está haciendo el trasvase a Bilbao, que son 150 hectómetros cúbicos al año, y nadie se acuerda de ello. Podemos hablar del trasvase del Ter, en Barcelona, en la cuenca de los Pirineos orientales, que no plantea problema alguno. De lo que tenemos que hablar es del problema de trasvases en los que existan excedentes para que se produzcan. ¿Y cuándo ha saltado la polémica de manera brutal en Castilla-La Mancha? Cuando nos hemos encontrado con una cabecera del Tajo desprovista de excedentes. Ese es el problema; ése es el meollo.

Creo que ha habido una frase del Consejero que ha sido clara y meridiana respecto a todo el problema que estamos viendo hoy. Cuando se planteó el trasvase de la cabecera del Tajo se hablaba de trasvasar excedentes. En este caso, cuando no se plantea un reforzamiento de la cabecera del Tajo, sino que a palo seco se plantea un trasvase más de esa cabecera del Tajo, no estamos trasvasando excedentes, estamos trasvasando volúmenes ya concedidos, ya utilizados, ya demandados y ya asignados. Esa es una solidaridad muy distinta. En el caso del trasvase de excedentes de cabecera del Tajo —y hago abstracción de los 55 hectóme-

tros cúbicos de este verano que, además, como dice muy bien el Consejero son sólo 31; ésa es una cuestión distinta porque no había excedentes—, si exceptuamos los 31 hectómetros cúbicos de este verano, hasta ahora sólo se han trasvasado excedentes. Además, incluso con el trasvase de este verano no se han dejado de cubrir las necesidades de la cabecera del Tajo. Sin embargo, la situación es ahora distinta. Es que, a costa de disminuir las necesidades, las demandas y las posibilidades de desarrollo y de crecimiento de la cuenca del Segura, que se han producido en función de una ley del año 1971, de unas obras y de unas inversiones efectuadas, a cambio de eso vamos a ir a socorrer unas necesidades que son absolutamente ciertas y que efectivamente existen en Castilla-La Mancha. Pero en opinión del Grupo Popular se trata de que esas necesidades en Castilla-La Mancha también se cubran con excedentes y no a costa de un agua que está siendo utilizada, que es absolutamente necesaria, que está mimada y cuidada con el máximo rigor y administrada con las máximas posibilidades en el Segura. Esa es la clave de todo lo que estamos aquí debatiendo. A partir de aquí es de lo que tenemos que hablar. La solidaridad de los usuarios del Tajo-Segura con el Guadiana va a ser muy superior, infinitamente superior, si es que esto se mantiene así, a la de los ribereños del Tajo con el Segura, en su día, porque los ribereños del Tajo sólo daban excedentes, era un agua que si no corría y llegaba a Portugal, y no prescindían de sus posibilidades ni limitaban sus desarrollos. Y aquí estamos hablando de limitar los desarrollos y las posibilidades del Segura para solucionar un problema en el Guadiana. Eso es lo que se plantea.

Que quede muy claro lo que el señor Aznar ha dicho. Y a ver si se lee toda la cita, porque no es una declaración, es una cuestión tratada en una revista que, además, estaba escrita como estaba escrita, pero de paso léase la cita entera. Le voy a enviar una fotocopia para que se entere de una vez. Es verdad que hay cosas que no se pueden hacer. Murcia, por mucho que se riegue y que se lleve agua en un trasvase, va a seguir siendo una región seca, lo cual no quiero decir que no se vaya a poder tener unas zonas de regadío, que son cosas distintas. Eso es así. Lo que hay que plantearse es que previamente a cualquier trasvase tienen que existir los excedentes. En cuanto a los excedentes calculados de la cabecera yo he dicho —en ese mismo sentido se ha manifestado el Consejero— que ha habido un fallo de gestión y que, además, ha habido una sequía clarísima, que nadie niega, y que afecta a las posibilidades en la cabecera. Pero hay que decir que una mejora en la gestión puede subvenir a los 600 hectómetros cúbicos, y lo que hay que hacer es reforzar esa cabecera. En el proyecto del trasvase Tajo-Segura se hablaba de los efluentes de Madrid como elementos de reforzamiento de esa cabecera, y no sólo de los efluentes de Madrid sino sobre todo del sistema Jarama, Alberche y toda la parte de Gredos. Eso es así, aparte de las posibilidades que puedan venir del Duero o de otras zonas.

El señor **PRESIDENTE**: Después de esta interpretación que yo considero que ha sido por alusiones a unas declaraciones utilizadas por la señora Pardo con todo el dere-

cho, quiero recordar a los miembros de esta Comisión que el compareciente es el señor Consejero y que cualquier pregunta que se formule va dirigida al señor Consejero. Entiendo también que ante matizaciones alusivas a unas determinadas declaraciones algún portavoz de grupo parlamentario en esta Comisión se vea en la necesidad de responder y clarificar las posturas. Esta Presidencia comprende que estamos en una fase de comparecencias para clarificar todas las preguntas que haya respecto al proyecto de ley del trasvase Tajo-Segura, pero quien tiene la obligación de contestar prioritariamente es el compareciente, en este caso el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad de Murcia.

Para terminar este tema de una forma adecuada, constructiva, doy la palabra a la señora Pardo Ortiz.

La señora **PARDO ORTIZ**: Sólo quiero manifestar mi protesta porque el Presidente está siendo muy riguroso en imponer los criterios con los que se debe funcionar durante toda la sesión, pero siempre después de que éstos han sido vulnerados. Yo he recibido una contestación por parte de otro grupo. El Presidente ha dicho que daba tasado el tiempo de intervenciones de los grupos; nos lo ha advertido antes de empezar la comparecencia. La portavoz del grupo que me ha contestado no ha utilizado el tiempo de réplica para hacer nuevas preguntas al Consejero; lo ha utilizado con posterioridad, cuando le tocaba intervenir al Consejero para contestarme. Yo lamento, y quiero que conste en el «Diario de Sesiones», que todas estas observaciones, que me parecen absolutamente pertinentes, se vengan haciendo en el transcurso de la mañana después de haber sido vulnerado el Reglamento. En cualquier caso, aprovecho que estoy en el uso de la palabra para agradecer al señor Consejero las contestaciones que estime darme a las preguntas que he formulado.

El señor **PRESIDENTE**: A lo largo de las 53 reuniones que llevamos de esta Comisión nunca ha sido intención de este Presidente de la Comisión vulnerar el Reglamento. Creo que es muy fuerte, dicho en un léxico suave, hablar de vulneración del Reglamento. Yo no tengo conciencia de haber vulnerado el Reglamento. Quiero manifestar que la Presidencia siempre tiene la tendencia a la máxima flexibilidad, criterio que ha aplicado en esta Comisión, y a tratar de clarificar con más o menos tiempo, pasándonos del habitual, pero dejando las cosas claras a la salida de esta reunión. Este ha sido el motivo de tratar de convertir estas comisiones en comisiones eficaces que resuelvan problemas, resuelvan posturas y den motivo al diálogo, que es para lo que estamos aquí los parlamentarios. Tal vez su criterio en estos momentos sea distinto al que yo he aplicado, pero le puedo asegurar que no ha habido ninguna intención por mi parte sino que, compréndalo usted como ponente, cuando un ponente está interviniendo en nombre de un grupo parlamentario es bastante difícil interrumpirle o, mejor dicho, es fácil pero de una forma poco eficaz, y para conseguir que las reuniones sean eficaces y que todos puedan desarrollar sus preguntas y sus respuestas, evidentemente, a veces resulta un poco duro,

un poco difícil interrumpir a un ponente cuando está en plena exposición. Por eso me he permitido hacer los comentarios *a posteriori* a lo largo de toda la mañana, precisamente para ver si los ponentes ayudaban a esta Presidencia, en las comparecencias posteriores, a llevar la reunión de una forma más eficaz, más cronometrada en el tiempo y más de acuerdo con el tenor de estas reuniones.

En definitiva, como todavía nos quedan comparecencias, insisto en solicitar de todos los componentes de los grupos parlamentarios que se atengan a lo que todos tenemos *in mente*, el Reglamento de esta Cámara, y que lo compaginen con el tiempo que necesitan para exponer sus manifestaciones, formular sus preguntas y plantear sus tomas de posición.

Tiene la palabra el señor Consejero para que conteste a las preguntas que le han sido formuladas últimamente.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA DE LA REGION DE MURCIA** (Sánchez-Almohalla Serrano): Una en concreto la tengo que matizar. En ningún momento he dicho que el Gobierno de la región de Murcia se oponga a este trasvase que propone el real decreto. He dicho que se opone si es lo único que ofrece. En ese sentido, creo que ya se han producido intervenciones aquí que han insistido en el tema. Mientras no haya excedentes, no puede haber más trasvases. El Gobierno no se opone a los trasvases. Es más, el Gobierno de la región de Murcia está a favor del Plan Hidrológico Nacional, que no contempla solamente trasvases, como ha dicho S. S., sino que también lleva consigo ahorro, reutilización, mejora en la eficiencia del agua, mejor uso de las aguas subterráneas, es decir, toda una serie de cosas. Como muy bien dijo en su momento el responsable del Ministerio de Obras Públicas durante una sesión en Zaragoza, los trasvases son necesarios, pero son dolorosos y caros. Con palabras mucho más brillantes, al final vino a decir que era el recurso que le quedaba. Estoy hablando del Ministro de Obras Públicas.

Nosotros estamos a favor del Plan Hidrológico Nacional, siempre que se hable de cuencas excedentarias, de que haya excedentes. En el mismo caso estamos con este real decreto. El Gobierno de la Región no se opone al trasvase de 50 hectómetros cúbicos, pero sí en estas condiciones.

En ningún caso he dicho que la gestión en el Segura fuera mala, aunque es mejorable. Yo he hablado de una mala gestión en la cabecera del Tajo, no en la del Segura. Sobre esto no hay más que decir porque creo que ha quedado suficientemente claro.

Hay un aspecto en el que quiero volver a insistir. Dije en un primer momento de mi intervención que son problemas dignos de resolver. A nosotros no nos falta sensibilidad. Sabemos lo que son la sequía y la escasez. No nos falta sensibilidad para atender los problemas que sufren ya no sólo en el Guadiana sino en la cabecera de los embalses del Tajo. Los tres hectómetros cúbicos que se proponen para las poblaciones que existan al lado de la traza nos parecen legítimos. En ese sentido no creo que hubiera ningún problema, pero siempre con esa matización: si hay que reducir tres hectómetros cúbicos de los 600, habrá que pre-

ver indemnizaciones. De todas formas, cualquier distribución de algo permitido por la ley tendría que ser con indemnizaciones que en ningún caso aparecen en el real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero, por su comparecencia.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA (GARCIA YELO), PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, PARA INFORMAR ACERCA DEL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 219/000899.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la quinta y última comparecencia del orden del día, la del señor García Yelo, Presidente del Sindicato de Riegos del Acueducto Tajo-Segura, para informar acerca del proyecto de ley del que nos hemos ocupado durante esta mañana.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Quiero, en primer lugar, dar las gracias al Presidente de la Comunidad de Regantes del Tajo-Segura, señor García Yelo, por su presencia aquí en el Congreso de los Diputados, para hablar de un asunto que obviamente —y ha quedado todavía más de manifiesto en estas últimas intervenciones— les afecta de manera clarísima, como es el trasvase de 53 hectómetros cúbicos del Tajo-Guadiana, en una situación en la que, según se nos ha dicho por el Presidente de la Confederación del Tajo, se estima, tanto por parte de dicha presidencia como por parte, supongo, del Ministerio, que no hay excedentes en la cabecera del Tajo para cubrir los primeros 600 hectómetros cúbicos que contempla la primera fase del desarrollo del trasvase Tajo-Segura. Tengo entendido que disponen de estudios encargados, por ejemplo, a la Universidad Politécnica de Valencia. Así pues, la primera cuestión que quiero plantearle es si los estudios de que dispone el señor García Yelo coinciden en la apreciación de que no existen caudales suficientes en la cabecera del Tajo, regulados por Entrepeñas y Buendía, para subvenir a los 600 hectómetros cúbicos que contempla en la primera fase la Ley de 1971 y la Ley de 1980. Esta es la primera pregunta.

La segunda es qué opinan los regantes del Tajo-Segura de la cesión permanente de parte de esos 600 hectómetros cúbicos, concretamente de 53 hectómetros cúbicos, que se repartirán —supongo— con el canal de El Taibilla, aunque eso tampoco está claro en el decreto-ley, ya que no se dice qué parte va a ser a costa del canal de El Taibilla, a costa de esas hipotéticas desaladoras de las que se nos han hablado, ni qué parte sería a costa de los riegos del Tajo-Segura. Se

van a ceder de manera definitiva esos derechos que tienen concedidos y es obvio que se va a producir una prioridad para el uso de esos 53 hectómetros cúbicos, si no en su totalidad sí en gran medida, en tanto en cuanto van destinados en su mayoría —según se nos ha dicho hoy aquí, que no lo dice el decreto-ley— a abastecimiento y según la Ley de Aguas la prioridad es el abastecimiento sobre el regadío. Queremos saber cuál es su opinión al respecto, máxime cuando todo el mundo sabe que el desarrollo de esas hectáreas que están al otro lado del Tajo-Segura, en la cuenca del Segura —estamos hablando de entre 75.000 y 80.000 hectáreas—, han supuesto un esfuerzo inversor importante, y además de ellas depende una serie de familias y una riqueza importante dentro de la producción de la cuenca del Segura.

La siguiente cuestión que le pregunto es: De las hectáreas de regadío del Tajo-Segura, ¿cuántas han sido transformadas incorporando las técnicas más punteras de riego, es decir, técnicas de goteo, de exudación, de microaspersión? ¿Cuántas son las que están ya equipadas con esas técnicas que son enormemente ahorradoras de agua? ¿Cuál es la dotación media?, aunque ya sabemos que estos años no valen porque todos conocemos lo que ha pasado, que ni media ni nada, que han tenido la de socorro y punto. Al hilo de esto quiero pedirle que nos diga si el uso de estos 53 hectómetros cúbicos de riego de socorro que han utilizado se ha limitado —como se ha dicho, aunque desde otros sitios se ha negado— a lo que es arbolado y cultivos. En el fondo lo que uno se estaba jugando era la inversión, el capital, no el rendimiento anual. Me gustaría que, si pudiera, me diera alguna explicación al respecto, aunque no corresponde a la cuestión que nos ocupa.

Por último, quiero señalar que la tarifa de riego que ustedes contemplan en este momento se refiere a la legalidad anterior a la Ley de Aguas de 1985. Además, ahora la han subido, según tengo entendido, a 17 ó 18 pesetas; creo que ha sido hoy precisamente. Quisiéramos saber si ustedes preferirían un cambio en el sistema tarifario o, por el contrario, prefieren el que tienen. Como conjunto y final de todo este asunto, nos gustaría saber cuál es el volumen de negocio que depende de todo el Tajo-Segura, cuál sería la afección y en qué condiciones ustedes reclamarían unas compensaciones a esas afecciones, que supondría el detracer de las cantidades que ya tienen asignadas un volumen de 53 hectómetros cúbicos, porque, como se ha dicho en un momento dado, aquí no estamos hablando de trasvasar un excedente, sino de trasvasar un agua cuyo uso ya está establecido y determinado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean formular preguntas al compareciente? (**Pausa.**) Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: En la reunión de la Mesa y los portavoces estuvimos de acuerdo con la solicitud de comparecencia porque, siendo el compareciente Presidente del Sindicato de Riegos del Acueducto Tajo-Segura, en realidad este decreto —hoy ya proyecto de ley, puesto

que lo estamos tramitando porque el Pleno del Congreso autorizó su modificación— afecta precisamente a ese acueducto Tajo-Segura. Mi primera pregunta hace referencia a la exposición de motivos y al objetivo del proyecto. El proyecto señala: Tenemos un desequilibrio hídrico en una cuenca, la cuenca del Guadiana. Tenemos poco explotado el acueducto Tajo-Segura. Mejoremos, incrementemos el rendimiento de las infraestructuras existentes utilizando, para resolver estos problemas hídricos, este acueducto Tajo-Segura. A continuación dice que esto posibilita un trasvase de 50 hectómetros cúbicos, textualmente, a La Mancha, pero no precisa si estos 50 hectómetros corresponden al criterio de solidaridad, excedente o no excedente —ya no quiero entrar en eso—, acumulado a los compromisos para un trasvase, o si se van a detraer. Por tanto, la primera pregunta es: ¿Consideran ustedes que este decreto modifica las condiciones establecidas en la ley del trasvase? En segundo lugar, ¿consideran ustedes que esta propuesta significa reducción de volúmenes? Le anticipo —no sé si usted estaba en la sala— que el señor Baltanás ha dicho que, según está propuesto en el decreto, como es prioritario el abastecimiento que señala el artículo 1.º de este decreto-ley, será prioritario, por ejemplo, para necesidades de regadío. Ya le han anunciado que, en caso de que haya necesidad de trasvases para regar —en principio el trasvase se hizo con un objetivo determinado—, prioritarios serán estos 50 hectómetros cúbicos. Además, le han dicho: Pero del agua del trasvase que va para abastecimiento al Taibilla también se descontarán estos 50 hectómetros; se lo vamos a compensar con desaladoras. Como el tema del abastecimiento no es de su negociado, me voy a referir al objetivo inicial. ¿Considera usted que esta medida va a afectar a las condiciones, seguridad o estabilidad, acentuando los compromisos de sequía? Es decir, ¿la solidaridad de los probables acueductos se ejerce con una opción segura —puesto que ésta es una medida que da una seguridad para diez años— hasta 50 hectómetros? ¿De qué manera cree usted que debiéramos compaginar esta seguridad de 50 hectómetros para diez años con las seguridades que ustedes deben de tener en ese acueducto Tajo-Segura?

Me gustaría que usted nos explicara de qué manera se gestiona el agua que se recibe en el Tajo-Segura, de qué manera se garantiza que llega a todas las personas que participan, de qué manera se garantiza que no se despilfarra o reutiliza agua y que se dirige realmente al objetivo primero, de qué manera se toman medidas para que llegue a los que debieran ser receptores del recurso agua. ¿Por qué hago estas preguntas? Porque la mejor fórmula es predicar con el ejemplo y explicar cómo se está administrando ese recurso escaso para poder garantizar que las medidas de austeridad, de ahorro y de reutilización también se han tomado en el seno del sindicato. En suma, lo que intento saber es qué iniciativas se han tomado para que la gestión del recurso agua, escaso, que además llega de la forma que llega, tenga una garantía de estabilidad en la medida de lo posible.

Voy a ir terminando, haciéndole la pregunta sobre el precio. Yo se la he hecho antes al Consejero de la Comunidad Autónoma de Murcia. En este decreto se declaran de

interés unas obras de infraestructura nuevas —se han explicado también antes—, que estaban previstas dentro de la actuación del Ministerio, que van a afectarse para facilitar las condiciones de este trasvase y a las que los usuarios o receptores van a hacer frente, tanto a las obras en infraestructura —costo nuevo— como en conservación. ¿En qué condiciones debe hacerse para el tramo que se usa en común? Si el agua viene de la cabecera del Tajo, habrá que añadir costo energético. De la tarifa que ahora mismo tienen ustedes, ¿cuántas pesetas son por cada metro de costo energético? que habría que derivar también porque estos mismos hectómetros cúbicos necesitarán ser elevados, necesitarán pagar su peaje. Si partimos de 10 pesetas de costo de las infraestructuras nuevas, ¿a cómo va a salir ese agua y qué equilibrio va a haber entre los receptores? Porque éstos al final van a ser usuarios del acueducto, van a serlo directa o indirectamente.

Termino, señor Presidente, preguntando cuáles serían las exigencias que el sindicato que usted representa haría a este decreto para que nosotros como grupo parlamentario lo podamos enmendar, si es que tiene algún defecto. Si son todo virtudes, estoy convencido que no lo enmendaremos y que su aportación se hará desde el concepto de solidaridad, puesto que me imagino que somos receptores y aportadores en este caso de solidaridad. En todo caso, espero su respuesta para después proceder, si es necesario, a hacer algún tipo de precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pardo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PARDO ORTIZ**: Quiero agradecer la presencia del señor García Yelo en la Comisión, darle al mismo tiempo la bienvenida y hacerle dos preguntas.

Previamente a la presentación de estos dos decretos-leyes por parte del Gobierno, todos los agentes sociales en Murcia, si mal no recuerdo —comunidad de regantes, instituciones—, pedían un trasvase de socorro en torno a 55 hectómetros cúbicos, que podían ser 50; también se decía *sottovoce* que con 45 hectómetros cúbicos se paliaban las necesidades. Luego tuvieron dificultades para repartirse el agua en Murcia. Abstrayéndonos de que al final hubiera una menor rentabilidad de esa agua por el tiempo que duró su reparto en la cuenca del Segura, más o menos el trasvase que se hizo fue en torno a lo que se pedía. Yo quería saber qué opina acerca de que, una vez enviado el trasvase que reclamaban las diferentes instituciones y gentes sociales, se haya aprobado otro trasvase para otra zona que también está en crisis de sequía. Esta es una pregunta. La otra pregunta es la siguiente: ¿Es su sindicato también partidario de que sólo haya trasvases cuando haya excedentes?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Yelo para responder a las preguntas formuladas por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Empiezo agradeciendo a esta Comisión la oportuni-

dad de que por primera vez la voz de los regantes se oiga en estos sitios donde yo creo que con más frecuencia se debía recurrir a oír al usuario. Yo soy un modesto empresario agrícola, no soy hombre versado en leyes, pero tengo la responsabilidad de defender a los 44.000 regantes que actualmente están integrados en el acueducto Tajo-Segura al hacer uso de las infraestructuras del trasvase; regantes de la provincia de Alicante, de la provincia de Almería y de la región de Murcia.

Voy a ser muy estricto en las contestaciones, ya que veo que nos ha quedado poco tiempo. Como siempre, los representantes de la Administración han tenido más oportunidad de exponer sus criterios que el hombre del campo, que ha llegado el último y que, iba a decir, sin agua para beber, pero corrijo porque he visto que me la han traído. Es escasa pero todavía hay. Haré uso, si algo queda inconcreto, de la posibilidad de complementarlo por escrito, como ha ofrecido el señor Presidente anteriormente.

La Diputada doña Loyola de Palacio ha hecho referencia a los excedentes en la cabecera del Tajo y me pregunta cómo nosotros valoramos esos excedentes. Siempre ha sido una gran preocupación de los regantes saber de qué recursos se dispone. Es lógico porque, respetando la prioridad de uso establecida en el artículo 58 de la Ley de Aguas, el abastecimiento dispone, en primer lugar, de los primeros excedentes, y el usuario regante utiliza lo que queda. Nosotros insistimos —y lo hemos conseguido— en que se realizaran unos estudios completamente fiables por una entidad solvente y totalmente ajena a intereses relacionados con el trasvase, para que se realizara la valoración exacta de las posibilidades del trasvase Tajo-Segura. La realidad es que la Universidad Politécnica de Valencia y el análisis de los datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo en cuanto a la explotación de los recursos de Entrepeñas y Buendía nos hace tener la seguridad de que el trasvase Tajo-Segura es viable, de que si se hubieran administrado bien los recursos de Entrepeñas y Buendía, nosotros no estaríamos ahora mismo en la situación en la que estamos, ni la cabecera del Tajo se habría quedado con 131 hectómetros cúbicos al final de este año hidrológico, sino que habrían quedado por encima de 600 hectómetros cúbicos, después de haber atendido las demandas de los regantes del Segura, en orden a las dotaciones demandadas en los distintos años, según las necesidades, al mismo tiempo que, como he dicho anteriormente, se respetaran las generosas dotaciones de que se dispone en los regadíos de la cabecera del Tajo, que no llegan ni siquiera a utilizarlas, porque es imposible utilizar 25.000 hectómetros cúbicos por hectárea y año, sino que por sus canales tienen que circular —por la mala infraestructura de que disponen los regadíos de Aranjuez— unos caudales abundantísimos para que puedan tomar la cantidad que ellos necesitan. Sin embargo, sí se ha visto afectado el uso recreativo de los embalses de Entrepeñas y Buendía al bajar los recursos a unos límites que si no han llegado a afectar al límite mínimo de explotación —que son 118,8 hectómetros cúbicos—, sí ha afectado a esos usos recreativos, que tampoco se hubieran visto afectados de haber llevado a cabo una buena explotación de la cabecera del Tajo.

Yo creo que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha tratado de diferenciar el «antes de» y el «después de», es decir, que ha habido una época de generosidad y después hubo una época de sensatez; que en esa época de generosidad no se contó con la sequía y parece ser que entonces las necesidades energéticas justificaban aquellos desembalses brutales —no tienen otra calificación— que se hicieron y que después, junto con la sequía, nos han llevado a esta situación límite en la que nos encontramos en la cuenca del Segura.

Cesión de parte de los 600 hectómetros cúbicos. Después de releer el Decreto 8/1995 y después de oír lo que se ha dicho aquí esta mañana, todavía me cuesta trabajo creer que la Administración haya hecho una propuesta que significa reducir los recursos que van a la cuenca del Segura, porque eso significa acelerar la catástrofe de la cuenca del Segura. En la cuenca del Segura se está subsistiendo gracias única y exclusivamente a la sobreexplotación de los recursos subterráneos, pero es una situación límite y, además, un límite insostenible. Nosotros estamos extrayendo del orden de 700 hectómetros cúbicos al año, cuando solamente se debieran extraer 250 hectómetros cúbicos. Se ha obtenido tan mala cantidad de agua que nos encontramos con que en esta última campaña de riego el deterioro del recurso hídrico ha llegado hasta el extremo de que se va a aportar más de medio millón de toneladas de sal a las tierras de cultivo. Este es un procedimiento que no falla; se acaba con el recurso y se acaba con la calidad de las tierras útiles para el cultivo agrícola.

¿Cuál es el destino de los 50 hectómetros cúbicos? Pues, según el preámbulo del decreto, resolver un problema acuciante del abastecimiento en la cuenca del Guadiana y mejorar el suministro a las Tablas de Daimiel. También, según el preámbulo, parece que quedaba muy claro que eso se hacía sin modificar el suministro de los 600 hectómetros cúbicos de una cuenca a otra. No dice de una cuenca a otras, sino de una cuenca a otra; se entiende que del Tajo al Segura. Si no se modifican los 600 hectómetros cúbicos del Tajo al Segura, el Segura debe recibir los 600 hectómetros cúbicos.

Ahora bien, cuando se pasa a la parte dispositiva, el panorama cambia totalmente; la parte dispositiva no es concordante con el preámbulo. En la parte dispositiva ya no se habla del máximo de 50 hectómetros cúbicos, sino de una media durante 10 años. Esto quiere decir que no es que se puedan trasvasar 50 hectómetros cúbicos en un año, sino que se pueden trasvasar 50, 100, 150 y 200 hectómetros cúbicos, porque respetando la media de 10 años, está claro que en un año en que haya posibilidades porque en el Tajo haya más recursos o porque no se hayan trasvasado en años anteriores se puede pisar el acelerador del trasvase al Guadiana y llevarnos a una detración que no está cuantificada, sino que queda en el aire. Se habla de un límite de 10 años, pero en lo que se refiere a las Tablas de Daimiel el suministro se hace permanente; luego no es coincidente con el límite de los 10 años.

Nosotros, lamentando mucho esta expresión, no podemos admitir en manera alguna que se detraigan recursos de los destinados a la cuenca del Segura en la primera fase del

trasvase para atender unas necesidades en la cuenca del Guadiana, necesidades que, según la justificación que se plantea en el decreto, no son prioritarias, puesto que no se trata de abastecimiento ni de regadío, sino que es para un uso medioambiental. Aquí lo único que queda claro es lo relativo a las Tablas de Daimiel. En el Real Decreto no se justifica lo que se va a destinar al abastecimiento en el Guadiana ni a quién se van a destinar esos recursos de abastecimiento; todo eso queda en el aire, pero, repito, lo que queda claro es que se consolida el envío de recursos a las Tablas de Daimiel, con lo cual se está derogando el artículo 58 de la Ley de Aguas, que establece la prioridad de uso, al poner el empleo medioambiental de las Tablas de Daimiel por delante del abastecimiento y por delante del regadío, que tienen prioridad.

En el trasvase Tajo-Segura la dotación máxima es de 5.000 metros cúbicos por hectárea y año, y digo la máxima porque hay zonas regables en las que, al haberse valorado los recursos subterráneos o los recursos de aguas superficiales de la cuenca que tiene asignada esa zona, se ha dado menor dotación de agua del trasvase. Por ejemplo, en riego de Levante y margen izquierda, la dotación es de poco más de 2.000 metros cúbicos por hectárea y año, porque, repito, se han valorado los recursos que tiene cada zona. Pero la realidad es que la transformación de las zonas de riego del trasvase no se hizo a demanda de los regantes, sino que se crearon las comisiones técnico-mixtas, donde estaban representados los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, y se determinaron las zonas regables, la limitación de superficie y las dotaciones asignadas. Es más, el Iryda nos dijo entonces a los regantes que o transformábamos nosotros o esos recursos quedarían a disposición de la Administración, y, por lo tanto, las tierras serían expropiadas, para que, como digo, la Administración hiciera la transformación. Por tanto, el regante del trasvase Tajo-Segura se ha visto obligado a hacer la transformación de secano en regadío y, como es natural, un regante de la cuenca del Segura acepta esa obligación sin duda alguna; es decir, se endeuda en todo lo que tiene y no renuncia a la posibilidad de transformar unas tierras de secano en regadío. Pero lo que no se le había dicho al regante del Tajo-Segura es que los recursos que iba a recibir serían esporádicos y que, por tanto, el regadío que transformaba no era un regadío estable sino eventual, y que, consecuentemente, no debía hacer plantaciones arbóreas, porque un regadío eventual no permite hacerlas, y el que hace plantaciones arbóreas con unos recursos eventuales categóricamente va a la ruina.

¿Cómo se ha salvado ese regante que ha hecho las plantaciones arbóreas —y de las 75.000 hectáreas hay aproximadamente 40.000 de plantaciones arbóreas—? ¿Cómo se ha defendido? Pues se ha defendido esquilmando los recursos subterráneos de la cuenca del Segura y secando poco a poco esas plantaciones arbóreas, porque con la mala calidad del agua y con la escasez del recurso hídrico esos árboles sobreviven de tan mala manera que en vez de crecer después de la plantación, al tercer año de plantación, que ya debía producirse el desarrollo normal del árbol para empezar la producción, nos encontramos con que a los catorce años el árbol se ha estabilizado como si tu-

viera tres años de existencia. Se le secan las partes altas que se eliminan con la poda. La madera se endurece porque no tiene el recurso hídrico necesario y, en definitiva, muchas veces, al cabo de catorce años de haber hecho una plantación, se llega a la conclusión de que es más rentable arrancar la plantación y hacer una nueva que tratar de mantenerla con un mal rendimiento y en unas condiciones tan precarias que no se sabe dónde va a llegar.

¿Qué es lo que está ocurriendo actualmente en la cuenca del Segura? Que se está produciendo el fenómeno de transformación del regadío en secano, porque no se dispone del recurso hídrico. ¿Se renuncia a esa zona de regadío? En manera alguna, porque la inversión está hecha y es muy cuantiosa. Además, afecta de manera notoria a la actividad obrera en el regadío. Es decir, la mayor rentabilidad que tienen las aguas del trasvase en la cuenca del Segura es la rentabilidad social. En la zona de riego del trasvase se gastan en una hectárea como mínimo 500.000 pesetas por hectárea y año en mano de obra de cultivo. Cuando se llega a cultivo hidropónico de circuito cerrado se llega hasta a 4 millones de pesetas por hectárea y año. Eso se puede demostrar con nóminas y datos que garantizan absolutamente la fiabilidad de esta información. Por consiguiente, en la cuenca del Segura nos encontramos en la zona de riego de trasvase con una situación —repito— límite e insostenible.

¿Cuál es nuestro objetivo? La supervivencia hasta que se normalice la cabecera del Tajo, porque la verdad es que no creemos que esta sequía haya llegado a un límite de un precipicio donde no haya recuperación alguna. Lo cierto es que estos años de sequía en la cuenca del Segura y en el Tajo están siendo muy largos y difíciles de llevar, pero existen datos estadísticos que demuestran que ha habido sequías tan largas como las que estamos padeciendo y más aún en la cuenca del Segura y en la del Tajo. Es raro que los técnicos de la explotación de Entrepeñas y Buendía no miraran hacia atrás y observaran que esos años de agua abundante tenían un precedente también de años secos. Hay datos de la cuenca del Tajo desde el año 1913 y no siempre fueron años de agua abundante, también los había de sequía, y eso demostraba que la única posibilidad de que el trasvase sobreviviera era haciendo una explotación hiperanual de los embalses de Entrepeñas y Buendía. Esto lo contempló el Centro de Estudios Hidrográficos que determinó unas normas de explotación de Entrepeñas y Buendía antes de empezar la explotación del trasvase. En ellas se advertía la necesidad de esa explotación hiperanual para garantizar las demandas que posteriormente habían de venir desde la cuenca del Segura.

¿Qué es lo que ocurrió? Ya se ha dicho aquí también esta mañana, que los años anteriores al trasvase, precisamente los años anteriores al año 1979, fueron unos años abundantísimos, con unas aportaciones de 1.300, 1.500 y 1.600 hectómetros cúbicos/año, es decir, unas aportaciones superiores a la media, y quizá con la justificación de la necesidad energética se llegó a esa explotación ruinosa de Entrepeñas y Buendía que nos ha colocado a todos en una situación gravísima, tanto que puede ser irrecuperable si esto no tiene una solución rápida. Por tanto, en estos mo-

mentos, ¿cómo podemos nosotros decir que contemplamos con serenidad una ley que pretende reducir los recursos que están destinados a la cuenca del Segura? Y más una ley que, al parecer, si tiene una justificación —difícil justificación— de abastecimiento, va a tener prioridad, como es natural, en cuanto a los regadíos y va a tener que compartir esa prioridad con los abastecimientos de la cuenca del Segura.

El trasvase de los 55 hectómetros cúbicos como riego de socorro llegó tarde, se decidió tarde, hubo una actuación dubitativa que nosotros no encontramos justificada, y con él se resolvió lo que se pudo resolver. Hubo total solidaridad dentro de los regantes de la cuenca del Segura. Los regantes del trasvase cedimos inicialmente parte de esos recursos para que pudiera poner en marcha los escasos recursos que había de los regadíos tradicionales y se pudiera regar al propio tiempo con los regadíos del trasvase. Cedi-mos gratuitamente los canales del Estado, por los que nosotros pagamos una tarifa y en cambio los regadío tradicionales no, y sin esa utilización de los canales del Estado no hubiese sido posible regar con recursos tan exiguos las zonas de riego de los regadíos tradicionales. Gracias a eso se salió, aunque mal y tarde, de una situación angustiosa y que vuelve a repetirse ya, que es resolver un problema pero en unas circunstancias tan mínimas, con un parcheo tan exiguo, que estamos en la misma situación en que estábamos hace escasamente treinta y cinco o cuarenta días. Estamos con la misma necesidad de agua.

En cuanto a las tarifas de riego, la que nosotros utilizamos hasta ahora era de 13,68 para regadíos; desde el día 4 de octubre 18,23. Con esas tarifas de riego la mayor parte, como es natural, corresponde a los gastos de elevación desde Bolarque a la Bujeda, que son 250 metros de elevación. Nosotros siempre hemos dicho que no nos negábamos al valor del coste de la tarifa, sino a que estuviese mal hecha la tarifa. Estaba mal hecha la de 13,68 y está mal hecha la de 18,23, porque no se han hecho las correcciones debidas en esas concesiones iniciales que se dieron para la elevación del agua de Bolarque a la Bujeda y a nosotros nos cuesta más cara el agua que si hubiese simplemente unos grupos de bombeo con la tarifa más cara normal de electricidad. Nos costaría menos que tener una participación en una elevación reversible que resulte que cuando sube el agua nuestra gana dinero y cuando baja el agua suya gana dinero. Quienes ganan dinero ahí son los que disfrutan de esa concesión. A nosotros nos traería muchas más cuenta que se expropiara la concesión y que se dejara simplemente un bombeo puro, con lo que sería mucho menos costosa la tarifa.

La afección en la cuenca del Segura, ya lo he dicho, es ruinosa, es acelerar la ruina en la cuenca del Segura, no tiene paliativo. Si además se disminuyen los recursos que se destinan al abastecimiento, la cosa ya no tiene solución. Este año las aportaciones superficiales de la cuenca del Segura no habrían sido suficientes para atender al abastecimiento si no hubiera llegado el agua que ha llegado. Luego si empezamos por tener que compartir el agua de abastecimiento, si los regantes nos quedamos en un último término para lo que quede, si la explotación de la ca-

becera del Tajo no se mejora, que puede mejorarse sensiblemente con obras muchísimo menos costosas que las que se van a hacer para el Guadiana, resulta que estamos, como he dicho antes, en una situación de precariedad de recursos en la que mal puede desenvolverse un cultivo agrícola, que lo que necesita esencialmente es la regularidad del recurso.

Los sistemas de riego que se utilizan en las zonas del trasvase son los más avanzados que existen en el mundo, e invito a quien quiera verlos. No sólo son el riego localizado por goteo, sino sistemas de invernadero con circuito cerrado, sistemas donde se mide la temperatura del agua, se proyecta la fertilización del agua y se proyecta la polinización de lo que se cultiva dentro del invernadero. El uso del recurso hídrico no se puede aquilatar más.

El regante, de ser agricultor, ha tenido que pasar a ser empresario agrícola. Nosotros hemos conseguido acceder directamente a los mercados donde se venden nuestras mercancías. Tenemos una variedades precoces que tienen una comercialización clara y terminante en el mercado, con un período de tiempo de vigencia, y al finalizar ese período ya se tiene prevista una variedad nueva con la que se puede incidir y propiciar un mercado que responda a la producción que nosotros tenemos. Se está incidiendo en el mercado, de manera que el producto que nosotros cultivamos tenga ya una demanda propicia en ese mercado. Pues bien, todo esto se rompe cuando hay irregularidad de suministro, ya que, en este caso, las grandes cadenas de distribución lo que hacen es sancionar al proveedor que no cumple con sus contratos. Se da el caso de que esas empresas organizadoras de la explotación y venta de esos recursos han tenido que buscar recursos ajenos sin gastar dinero para tratar de cubrir esas necesidades y que no mermen sus posibilidades.

Señor Presidente, yo sé que me va usted a decir que me estoy extendiendo mucho...

El señor **PRESIDENTE**: No deja de ser interesante lo que usted está diciendo, pero, por la hora que es, le rogaría que se limitara a concretar las respuestas a las preguntas formuladas por sus señorías.

El señor **PRESIDENTE DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA** (García Yelo): Procuraré hacerlo e insisto una vez más en que ampliaré por escrito lo que no sea posible dar a conocer aquí, porque la verdad es que falta tiempo, no cabe la menor duda.

Contestando al señor Ríos le diré que la exposición de motivos no es concordante con la parte dispositiva. Es confusa, es contradictoria. Por tanto, nosotros no podemos aceptarla. Es inaceptable. De la única manera que se podría aceptar la ley es redactando de manera clara y terminante la prioridad de los 600 hectómetros cúbicos destinados a la cuenca del Segura, distribuidos en la cuenca del Segura y comprometidos con los usuarios de la cuenca del Segura. Debe quedar claro y terminante que los 600 hectómetros cúbicos, determinantes en la primera fase del trasvase, han de tener prioridad sobre los recursos que se des-

tienen al Guadiana. Esta es la única posibilidad que hay para aceptar la ley.

¿Hay reducción? Naturalmente que la hay. Si una parte de los 600 hectómetros cúbicos se van a destinar al Guadiana, nosotros recibiremos nuestra parte menos lo que se destine al Guadiana. ¿Hay solidaridad con los usuarios del Guadiana? Nosotros no tenemos el menor inconveniente en tener solidaridad con ellos, pero yo creo que repartir miserias no resuelve nada. Ni siquiera creo que los 50 hectómetros cúbicos resuelvan los problemas del alto Guadiana ni del acuífero 23. No soy yo técnico en la materia, pero, si se ha dicho aquí que hay un déficit acumulado de 4.000 hectómetros cúbicos, si hay una sobreexplotación de 300 hectómetros cúbicos, ¿cómo con 50 hectómetros cúbicos se van a resolver los problemas del acuífero 23? ¿Qué se les va a contar a esos señores propietarios de 15.000 pozos cuando se les diga que con 50 hectómetros cúbicos les ha llegado la panacea y van a resolver sus problemas? Ahí se engaña a alguien, o a los de la cuenca del Segura, que no van a recibir lo que se les ha concedido por ley, o a los de la cuenca del Guadiana, que no van a resolver sus problemas, aunque mermen nuestras escasas posibilidades.

Seguridad de esos suministros. Pues bien, tal como está la cabecera del Tajo, absolutamente ninguna. Garantía de distribución en el trasvase. La garantía de distribución en el trasvase se fundamenta en una norma que nosotros tenemos y es que la dotación asignada por zonas es lo que se respeta para hacer la distribución proporcional de los recursos que se reciben. Dentro de la junta de gobierno del Sindicato central de regantes del acueducto Tajo-Segura están representadas todas las zonas de riego, y cada representante de zona tiene que dar cuenta a las comunidades de regantes de su zona de cuál es la distribución que se ha hecho. Hasta el último regante y el más viejo del lugar, cuando le dice que se distribuyen 20 ó 25 hectómetros cúbicos, echa mano de su papelico y sabe lo que le toca a su comunidad, y como es natural se preocupa de que la parte que le corresponde a sus tierras le llegue. Por tanto, hay garantía total y absoluta, y repito mi invitación para que ustedes vean cómo se hace eso y que contrasten lo que estoy diciendo con los propios regantes, y que digan ellos si se les atiende y se les da la distribución con toda garantía.

El precio del agua en el Guadiana yo creo que no puede ser asumible. Para usos medioambientales, en manera alguna. Si lo pagan como lo han venido pagando hasta ahora, eso sí, porque de los ochenta y tantos hectómetros cúbicos que se han mandado a las Tablas de Daimiel no se ha pagado ni un duro. Por ese procedimiento, se si aplica la misma tarifa a los recursos que ahora se van a trasvasar, la cosa no falla, se puede trasvasar todo lo que se quiera. Pero nosotros, en la cuenca del Segura, que es donde se reciben los ingresos del agua distribuida del trasvase, de la cuenca del Guadiana, no se ha recibido ni un duro. En las Tablas de Daimiel, ¿qué usuario es el que ha pagado eso? Nadie. Por tanto, destinar recursos que yo creo que estarían siempre, como mínimo, al precio de la tarifa del trasvase Tajo-Segura, con el incremento de las 10 pesetas por metro cúbico que dicen ellos que va a costar la amortización de esa obra, considero que sería inviable para uso medioambien-

tal y también inviable para el regadío; simplemente para el abastecimiento, si no se aplica la tarifa de abastecimiento: si se aplica también les sale más caro.

En cuanto a la exigencia de la ley que sale del Decreto 8/1985 ya lo he dicho antes, la exigencia indiscutible es que se respeten sin lugar a dudas, con prioridad, los 600 hectómetros cúbicos del trasvase Tajo-Segura, porque están comprometidos de tal manera que se produciría un daño irreparable en los usuarios de dicho trasvase, y porque si no se dispone de esos recursos, la incidencia económica superaría los 400.000 millones de pesetas en las pérdidas que se pueden ocasionar. En el año 1993-1994 las pérdidas que se han podido contabilizar superaron los 63.000 millones de pesetas; en 1994-1995, aunque no nos han terminado todavía el estudio, van a superar los 88.000 millones de pesetas. Repito, si ahora hay que repartir la miseria de los recursos que se destinan a la cuenca del Segura con otros usuarios que tienen la misma miseria que nosotros, no se va a hacer más que perjudicar a la cuenca del Segura, pero no se va a resolver ningún problema en el Guadiana.

La señora Pardo me pregunta por el trasvase de los 55 hectómetros fuera de tiempo. Ya ha dicho el Consejero de Agricultura que sólo se enviaron 31, porque el resto ha sido un ahorro dentro del uso de abastecimiento. Fuera de tiempo, sin lugar a dudas, es decir, con 60 días de retraso. Por tanto, ha resuelto menos problemas de los que podía resolver. En consecuencia, la tensión entre los regantes era muchísimo mayor, la dificultad en la distribución muchísimo mayor, pero se ha hecho honestamente la distribución de estos recursos y el Sindicato central de regantes puede garantizar y dar la cara porque esa distribución se ha hecho justo dentro de las posibilidades y de la normativa establecida de distribución.

Trasvase al Guadiana, trasvase de excedentes. No se puede contar más que con los excedentes de una cuenca. Ese es el fundamento del Plan Hidrológico Nacional. Si no hay excedentes, no puede haber trasvases. No hay posibilidad de sustentar un trasvase si no están garantizados los excedentes, y cuando lo estén hay que garantizar también que el receptor de esos recursos sepa dónde se mete y sepa lo que tiene que pagar, porque muchas veces se habla con alegría de que se hagan trasvases, y yo creo que son muy pocos los regantes en España que sepan lo que cuesta un trasvase y las penalidades y las complicaciones que hay que sufrir para llevar adelante esos cultivos con el agua que procede de un trasvase.

He terminado, señor Presidente. Gracias por la tolerancia en el tiempo. Insisto una vez más en que complementaré por escrito lo que haya quedado sin responder.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Yelo.

No sé si existe por parte de algún grupo parlamentario la intención de utilizar el turno de réplica. **(Pausa.)**

Se lo agradezco mucho.

Para terminar, solamente decir que la señora Pardo ha manifestado antes que se ha vulnerado el Reglamento por parte de este Presidente, así lo ha calificado. Le ruego, si lo tiene a bien, y si no es así lo sentiré, pero no creo que sea

insalvable la situación, que simplemente diga si mantiene ese calificativo o bien lo puede argumentar con otro distinto.

La señora **PARDO ORTIZ**: El señor Presidente ha efectuado, después de una intervención de un portavoz de un grupo, una observación diciendo que no era procedimiento que se contestara porque ya estaba el consejero para hacerlo. Y justamente lo ha dicho después de haberse efectuado esa contestación.

Quiero dejar constancia de que mi reproche es a esa actuación. Si vulnera o no es a juicio del Presidente, cuando él mismo ha hecho una solicitud de que ése no era el procedimiento. La valoración que haga el propio Presidente.

También quiero manifestar que no ha sido ésa la trayectoria inicial desde que comenzó la sesión, puesto que el Presidente no tuvo ningún problema para, en un momento determinado, hacer la observación al Director General de Recursos Hidráulicos de que estaba efectuando una contestación que, a juicio del señor Presidente, no le parecía correcta. Como en la réplica, después, el Presidente de la Comisión ha dicho que no era su voluntad cortar, quiero poner de manifiesto que se ha hecho y en esta misma mañana. Y ahora una valoración personal, con muy pocos motivos, porque estábamos en un tema en el que es verdad que se ha iniciado por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con todo el derecho, un enmarcar su intervención en un ámbito mucho más extenso que lo que nos ocupa el Decreto-ley que estamos estudiando esta mañana.

El Director General de Recursos Hidráulicos ha contrarreplicado a la portavoz del Grupo en el mismo ámbito y ha sido la observación del señor Presidente de la Comisión.

Esa es la manifestación que he hecho con anterioridad.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo perfectamente que tal vez la Presidencia, en este caso yo, en un momento determinado, cuando ha habido una intervención por parte de la señora De Palacio en el turno de réplica, debería haber esperado a que se solicitara el turno de réplica por alusiones o por motivos de orden. Es un fallo que yo asumo, que, en lugar de proceder a dar la palabra sin más, tenía que haber preguntado por qué motivos pedía la palabra, si era por cuestión de orden o por alusiones. Lo acepto, eso ha sido así, no tengo ningún rubor en decirlo, y lo lamento.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora De Palacio. Si me pide la palabra, yo se la doy. ¿Es para una cuestión de orden?

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Es por alusiones, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI:** Brevísimamente.

Señorías, yo no he contestado en ese aspecto a la intervención del Director General de Obras Hidráulicas cuando ha empezado a meterse en las opiniones de política hidráulica general del Partido Popular, porque consideraba que estaba fuera de lugar. No se trataba de un debate con el Director General en esos terrenos. Pero ya que se ha planteado por parte de la portavoz del Grupo Socialista, sí quiero hacer una precisión.

Al hilo de su intervención, yo he enmarcado este trasvase en lo que es una política de trasvases o no. Al principio de mi intervención, a lo que se ha agarrado el Director General para incluso decir cosas que yo no había dicho —porque el Director General trae preparado «a priori» lo que me va a contestar, pues tiene unas ideas bastante preconcebidas y es bastante monorraíl—, pero yo no he querido entrar en ese debate en ese momento y ahora le con-

testo, lo que he dicho ha sido que en el párrafo segundo de la exposición de motivos del Decreto-ley en debate se hacía referencia al retraso del plan hidrológico nacional por culpa de un acuerdo de esta Cámara. Lo único que he dicho —está recogido en las actas taquigráficas y se verá y no he consumido ni medio minuto— ha sido que si está retrasado el plan hidrológico nacional es porque no se ha elaborado conforme a la Ley de Aguas. Eso ha sido lo único que he dicho y a eso se ha agarrado el Director General, como siempre, para provocar un debate bastante fuera de lugar y fuera de contexto, porque aquí de lo que queríamos hablar era de un asunto muy concreto que es este Decreto-ley.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias. Dentro del contexto del trabajo de esta Comisión, agradezco a todos su presencia. Se levanta la sesión.

Eran las tres y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961